

101
H

LIBRO DE ACTAS

9 de Julio 1933
al

22 de Mayo 1935

Tip. de Trejo.-Don Benito

9/07/1933 al 22/05/1935



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS



Provincia de Badajoz

Partido de Villanueva de la Serena

Término municipal de LA CORONADA

AÑO 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el expresado Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
a de de mil novecientos
El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta y tres hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a dicho Ayuntamiento comenzando con la de este día.
Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Coronada a veinte de Julio de mil novecientos treinta y tres

[Handwritten signature]


El Alcalde
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día } en la villa de La Coronada a
miércoles de julio de 1933 } nueve de julio de mil novecientos

- Ord. asistentes
- D. Cirilo Amis Romero
- " Manuel Rivera Doxano
- " Luis García Calvo
- " Juan Calvo Ramos
- " José Mendoza Arriola
- " Vicente Piquero Rodríguez
- " Juan Amunátegui García

treinta y tres; previa convocatoria llevada al efecto con
 la autelación que requiere el artº 128 del Estatuto Municipi-
 pal se constituyó en las Casas Consistoriales en Sesión ex-
 traordinaria el Ayuntamiento de este término con asistencia
 de los Concejales relacionados al margen que por su número
 representan la mayoría exigida para tomar acuerdos;
 siendo la hora de las doce, el Sr. Alcalde declaró abier-
 ta la Sesión, disponiendo que por mí el Secretario se diera
 lectura de la orden del Excmo. Sr. Gobernador civil del cir-
 co del actual, relacionada con el paro obrero en esta
 localidad. Suficientemente enterada y discutida con la
 amplitud necesaria, se acuerda: 1º Por con simpatía lo que
 se ordena en la circular de referencia, estudiando con cariño
 la situación del paro en esta localidad, que aun siendo de
 los de recoserlos, se va a presentar con caracteres de su-
 ma gravedad; y 2º nombrar una comisión compuesta
 por los Concejales D. Vicente Piquero Rodríguez y D. Juan
 Calvo Ramos y presidida por el Sr. Alcalde, que se en-
 cargue urgentemente de proponer a un nuevo pliego ex-
 traordinario las soluciones más eficaces que considere apro-
 pias para aminorar el paro que se avecina, =

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Al-
 calde dió por terminado el acto, siendo las una de
 la tarde, firmando el acta todos los señores asisten-
 tes de que yo el Secretario certifico. =

Cirilo Amis Manuel Rivera Doxano
Juan Calvo José Mendoza Arriola
Vicente Piquero Juan Amunátegui García
 Alberto López



Se-

sesión ordinaria del - } En la villa de La Coronada a diez de julio
día 10 de julio de 1933 } de mil novecientos treinta y tres; siendo las doce
hora señalada al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales
los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto
de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día; sin-
do la hora dicha y habiendo mayoría legal, el Sr. Presiden-
te D. Cirilo Amir Romero, declaró abierta la Sesión. Dada
lectura del acta de la Sesión anterior fue aprobada por
unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia y Políti-
cas oficiales recibidas en la anterior semana y la Corpora-
ción acordó prestarles cumplimiento. =

La Corporación acordó librar quince pesetas del ca-
pitulo 2º artº 1º a favor del Sr. Alcalde para pago de
viaje a D. Bonito y premio de giro para mandas al
Banco de Crédito Local el importe del 4º trimestre de
la 4ª anualidad del préstamo que hizo a este Ayunta-
miento, y el veinte por ciento a la Diputación provin-
cial de los ingresos habidos durante el pasado mes de
junio. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Alcalde levantó la Sesión, siendo las doce y media fir-
mando el acta todos los señores asistentes de que es
el Secretario certifica. =

Cirilo Amir Manuel Riera Lou' Mendonça
Juan Calvo Vicente Riquero
Luis Gascón

Atestación - Para hacer constar no haber tenido efecto la Se-
sion del día de hoy por falta de número le-
gal de hrs. Concejales = La Co.

reunida 17 julio de 1938

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Alcántara López

Resolución ordinaria en sesión } en la Villa de La Coronada a diecisiete
de convocatoria del día 17 de julio } de julio de mil novecientos treinta y tres,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero,
se reunió en esta Cabal Consistorial, el Sr. Concejal
que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión
supletoria a la ordinaria del día diecisiete del corriente, que
no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Han-
do a la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la se-
sión, procediendo de su orden y el Secretario a su lectura
del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura
de la correspondencia oficial recibida en la última se-
mana se acuerda su cumplimiento y despacho.

- La Corporación se dio por enterada y acuerda su aproba-
ción del ingreso realizado por la Tesorería de Hacienda
por mediación de Don Fernando Rabanal de mil novecien-
tas cuatro pesetas ochenta y dos céntimos, y que corresponden
al Ayuntamiento por participaciones en las contribuciones
del Estado =

- Así mismo acuerda la Corporación librar de los Capí-
tulos y artículos las siguientes cantidades: Del Cap.º 1.º art.º
3.º mil ciento setenta y cinco pesetas 33 céntimos a favor
del Banco de Crédito local cuarto trimestre de la séptima
anualidad del préstamo. Del mismo Capítulo artículos
6.º, 7.º, 8.º y 10.º, quinientas cuatro pesetas 90 céntimos, mil tres-
cientas treinta y una pesetas 28 céntimos cuarenta pesetas
y sesenta y dos pts con 50 céntimos, a favor de la Dipu-
tación a portación del año corriente, a la Tesorería por
el 2.º de propios, suscripción a la Santa Cruz masiva
el primer trimestre, y Don Fernando Rabanal sus habi-
eres del segundo trimestre respectivamente; Del Capí-
-



19 art. mil ochocientos noventa y siete pesetas 34 cen-
tinos por aportación del uno mil ochocientos treinta y
uno, del nº 18 art. mil sesenta y ocho con 64 y treis-
tina respectivamente a la Cerveza 1.20% de pagos y
anuncio de la Saballa los retrojeral, y por rúbricas del
cap. 6º art. 1º. ciento sesenta y ocho y dieciséis pe-
setas con diez centinos a favor respectivamente de Don
Anteio Trejo y Don Fernando Rabanal por impresos,
sellos según facturas que se unen a los libramientos
correspondientes.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levan-
tó la Sesión a las doce y media firmados los asistentes de
todo lo que certifico.

[Firma] Vicente Riquero

[Firma] José Mendosa
[Firma] Juan Calvo
[Firma]

Sesión extraordinaria de la Junta de la Corona de Badajoz a veintinueve de julio de
día 21 de julio de 1933 mil ochocientos treinta y tres, previa convocatoria de
D. Cirilo Ruiz Romero nada al efecto, se constituyó en las Casas Consistoriales de este
Municipio el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión
Manuel Rivera Lozano extraordinaria para la que han sido convocados, con
Vicente Riquero Rodríguez asistencia de los Señores Concejales que se expresan al man-
Juan Muñoz García de su, siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró abier-
Luis García Calvo ta la Sesión, procediendo el Secretario, de su orden a dar
Juan Calvo Ramos lectura del acta del día nueve del actual quedando aprobada por
unanimidad.

- El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que según
constaba en la convocatoria, esta no tenía otro objeto que
darse cuenta de tal conclusión aprobada por la Comuni-
dad de Concejales para solucionar la crisis obrera en esta

localidad, y en ejecución del acuerdo del día nueve del corriente y cuyas conclusiones son las siguientes:

- 1^ª Cree esta Comisión que la manera de solucionar el paro forzoso, será la construcción inmediata del camino vecinal desde esta localidad al pueblo de Orellana la Vieja, cuyos estudios están ya realizados, y en la construcción del cual se podrían emplear el ochenta y cinco por ciento de los obreros existentes en paro semiforzoso y que a no dudarlo en fecha próxima ascenderá al número de cuatrocientos cincuenta.
- 2^ª Que como este Ayuntamiento tiene solicitada la construcción por el Estado de cuatro escuelas, según acuerdo de once de enero último, al amparo del Decreto del ministerio de Agricultura, Fomento e Instrucción Pública de cinco del mismo mes, por estar en la calle sin escuela trescientos ochenta y seis niños dentro de la edad escolar, si esto se realizara con urgencia, se daría ocupación al otro quince por ciento de los obreros parados, además de quedar resuelto el problema de la enseñanza, desapareciendo ese contingente tan grande de analfabetos que causa vergüenza, en este humilde y mísero pueblo, digno de mejor suerte.



- 3^ª Que la solución definitiva de la crisis, parados dos años, será la implantación en toda su intensidad de la Reforma Agraria por la razón superior de que el setenta y cinco por ciento de los habitantes son obreros del campo, y el veinte por ciento pequeños labradores. Lo es lo que los que desisten, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento, por ser a su juicio la única forma de solucionar la crisis existente, que doloroso es ver como se presenta con caracteres de suma gravedad. El Ayuntamiento no obstante resolverá lo que crea más conveniente =

Bien informada la Corporación de tal solución propuesta, después de discutida con la amplitud necesaria acuerda unánimemente aprobarla sin modificaciones por considerarla bien fundamentada, y que copia literal del acuerdo y conclusiones se envíe con urgencia al



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.
Sin más asunto que hablar el Sr. Presidente se por-
terminado el acto a las doce y media firmando todos
los asistentes de todo lo que certifico.

Cirilo Ruiz Manuel Rivera

Vicente Riquero Juan Carlos

Luis Garcia Juan Carlos Alberto Lopez

Sesión ordinaria del día en la Villa de La Corrada a veinticuatro de
24 de julio de 1933. Julio de mil novecientos treinta y tres, bajo la
Asistentes presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron
en esta Casa Consistorial, los tres Concejales que de re-
"Cirilo Ruiz Romero" "Manuel Rivera" "Juan Carlos"
"Vicente Riquero" "Luis Garcia"
"José Mendoza" "Luis Garcia"
"Vicente Riquero" "Luis Garcia"
"Luis Garcia" "Juan Carlos"
"Vicente Riquero" "Luis Garcia"
"Luis Garcia" "Juan Carlos"

hacieron al respecto al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria del día de hoy. Dadas la hora de las doce el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a la
lectura del acta del diecinueve y veintuno de julio que
fueron aprobadas por unanimidad.

La Corporación acuerda dar de alta a nombre de Pablo
López Escobedo la Casa n.º 8 de la Calle de Pizarro, bajo
a José Diestro Peña, adquirida por compra, según expediente
de información forera, y toda vez que acredita el pago
de derechos Reales en Villavieja el día 4 de julio actual de
que carta de pago n.º 394.

También acuerda la Corporación esuender la venidad
por probar la residencia por más de seis meses, según
el art. 16 de la Ley municipal, a Manuel Blarquer Rivera
y Santiago Diestro Rivera, teniendo en cuenta al hacer
la rectificación del padrón de habitantes.

En fin, acuerda nombrar Comisionados para que
recogieran el Castellón militares, al Concejal don Vicente



Riquero Rodriguez el que ira provisto de las relaciones que previene el vigente Reglamento de quintas.

- La Corporacion acuerda librar del Capitulo de imprentas a favor de Manuel Cabro, la cantidad de diez pesetas importe de un traquel para la cubierta, con cemento de las franjas del pared la charca.

- Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaro terminado el acto a las doce y media, firmando todos los asistentes de lo que certifico.

Cirilo Ruiz Manuel Giverra Juan Cabro
Luis Mendosa Vicente Riquero Luis Garcia

Albertino Lopez

Suspension = Por falta de numero legal de Concejales no tuvo efecto la sesion del dia de hoy.

La Corcuada 21 Julio de 1933

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Albertino Lopez

Sesion ordinaria del dia en la Villa de La Corcuada a las 10 de punto de y de agosto de 1933 mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia de los señores Cirilo Ruiz Romero, se reunieron los señores Cirilo Ruiz Romero en calidad Cabal Constitucionales, los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia treinta y uno del mes de Julio que no tuvo efecto por falta de numero legal de tres Concejales. Llegada la hora de las doce y media al efecto el Sr. Presidente declaro abierta la sesion procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Dada lectura de toda la correspondencia oficial recibida en la ultima semana.



na para conocimiento de los interesados, se acuerda su cumplimiento y despacho.

- La Corporación acuerda en vista de que nos hallamos en el segundo mes del tercer trimestre, poner al cargo el reparto de utilidades en dicho trimestre por término de ocho días contados desde el día tres del corriente, haciéndose públicos por los medios acostumbrados.

- También acuerda la Corporación dar de alta a nombre de D. Sebastián Martín Ruiz, bajo a manuela Carreras desta una tierra labrada al sitio de Valle Hondo, toda vez que se acredita el pago de derechos Reales.

- También se acuerda dar de alta a nombre del Sr. Martín y baja a Sebastián Diego Pedro Herrillo Calvo una finca de viña y olivos al sitio Majada del Pomo o Rallo Blanco, por acreditar igualmente el pago de los derechos reales.

- La Corporación examinó detenidamente la cuenta presentada por el abbañil Víctor García Calvo de los materiales y jornales empleados en el Pozo de la República que importa ciento cincuenta pesetas y la del jarco la charca que atiende a seiscientos diez y siete pesetas veinticinco céntimos y encontrándola justificada acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo 7º artículo 1º y 7º del presupuesto presupuesto.

- Al mismo tiempo acuerda la Corporación librar del Capitulo 8º artículo 1º quinientos pesetas a favor de Don Vicente Riqueros, indemnización de un viaje a Villanueva de la Serena al regreso en Caja de los mozos del actual recuento.

- A petición del vecino de esta localidad Don Pedro de la Peña Díaz, se acuerda el que por la Comisión de Policía rural, se proceda lo antes posible a señalar la línea divisoria por donde ha de cercar una finca en Camino Sta Ana al sitio de un terreno Negal del País.



mar, haciendolo publico para reclamacionel=
 - Habiendose hecho proposiciones por el vecino de esta villa Don Vicente Riquero Rodriguez para conducir en automovil de viajeros la correspondencia entre la estacion de magacela y esta localidad por la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y teniendo en cuenta que esto podria reportar grandes beneficios al vecindario, por unanimidad se acuerda solicitar el establecimiento de dicha conduccion haciendo del viaje diario a los expresos, autorizando al Sr. Alcalde y Consejo de Alcalde para que eleven con urgencia a la Direccion de Correos la oportuna instancia.

- Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a la una menud cuanto, firmando los presentes de todo lo que certifico.

Manuel Riquero Manuel Riquero
Juan Cabro Vicente Riquero
 Luis Garcia

Diligencia - Para hacer constar no haber tenido efecto la sesion del dia de hoy por falta de numero de concejales

La Coronada 7 agosto de 1933
 El Alcalde El Secretario
 Alberto Lopez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Coronada a nueve de agosto de dia 9 de agosto de 1933 mil novecientos treinta y tres; bajo la presidencia de Don Carlos Riquero del Sr. Alcalde Don Carlos Riquero, se reunieron en este Ayuntamiento los señores Manuel Riquero, Juan Cabro, Vicente Riquero Rodriguez, Luis Garcia, Cabro, Juan Cabro, Ramos al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia siete del actual, que no tuvo efecto por falta de numero legal de concejales; siendo la hora de las doce, el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion, dando lectura y el secretario



DIPUTACION DE BADAJOZ

Artículo primero la cantidad de catorce pesetas sesenta y cinco céntimos, importe de un sello de franquicia para el Ayuntamiento y otro para la Alcaldía con los atributos de la República, acordando usarse desde esta fecha e inutilizar los antiguos existentes =

— También acuerda la Corporación librar del cap. 18, art. único, la cantidad de treinta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos digo noventa y cinco pagos de tres pleracal para los guardas jurados del campo.

— Estando muy sucia el agua de la fuente del pueblo se acuerda proceder a su limpieza, el día dieciséis del actual haciendo público a fin de que no se extraiga agua después de tal mere de la mañana.

— Generalmente se acuerda dar un nuevo plazo, a los contribuyentes hasta el día veinte, a fin de que talden los descubiertos del año actual en el repartimiento de utilidades.

— Qui mas asuntos que tratar el Sr. Presidente h- rante la Sesión a las doce y media, firmando el acta los presentes de lo que certifico

<i>Vicente Piquero</i>	<i>Manuel Rivera Lozano</i>
<i>Juan Carlos</i>	<i>Alfonso Lopez</i>

Sesión extraordinaria en la Villa de La Corcuada a veinte de agosto del día de agosto de 1933. Sto de mil novecientos treinta y tres, previamente convocados con la autorización necesaria se reunieron D. Cirilo Ruiz Romero en esta Alcaidía Constitucional los D. Concejales que se reunieron al margen, al objeto de celebrar la Sesión para la que han sido convocados; siendo las hora de las diez, el Sr. Presidente declaró abierta la

Juan Calvo Ramos
Jose' Mendoza Arnaiz
Antonio Dieste Escibana
Juan Munoz Garcia
Jose' Mendoza Moreno

Señor, procediéndose a dar lectura del acta extraordi-
naria del día 21 de Julio último que fué aprobada -
Reunidos Don Cirilo Puri, Don Manuel Rivera, Don
Jose' Maria Mendoza, Don Antonio Dieste, Don Jose' Men-
doza, Don Vicente Riquero, Don Juan Munoz, el Sr.
Luis Garcia y Don Juan Calvo, Phalce y Concejales,
al objeto de designar en sesión extraordinaria, pers-
na que represente a este Ayuntamiento pue-
da hacer efectiva las cantidades que en concepto de an-
ticipo reintegrable se conceda a la Sociedad Cooperati-
va Obrera de este pueblo para intensificación de
cultivos se acuerda por unanimidad otorgar a
Don Juan Manuel Alcazon, vecino de esta Villa, poder
tan amplio y bastante como en derecho sea preciso
para que en nombre del Ayuntamiento de esta loca-
lidad perciba las cantidades que por el servicio Na-
cional de Crédito Agrícola, se gire al Ayuntamien-
to y Sociedad Cooperativa Obrera de este pue-
blo para su entrega a los obreros interesados en
la intensificación de cultivos llevada a cabo en
finca de este término municipal, y en la Cuan-
tía concedida por el Instituto de Reforma Agraria
y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesión a las once menos cuarto,
firmando los asistentes de todo lo que certifico.

Cirilo Puri Manuel Rivera Jose' Mendoza

Juan Calvo
Antonio Dieste Luis Garcia
Vicente Riquero Jose' Hernandez

Antonio Dieste
Vicente Riquero

Deligen -

cid - Para acreditar no haber tenido efecto la sesion del dia de hoy por falta de numero legal de Concejales

La Corporacion 21 Agosto de 1933

El Alcalde

Antonio Ruiz

El Secretario

Alfredo Lopez

Sesion ordinaria en 22 con y en la Villa de la Coronada a vocatoria del dia 23 agosto 1933 } veintitres de agosto de mil novecien-
 tre y treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 D. Cirilo Ruiz Romero Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria a la ordenada del dia veintitres del actual que no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales, siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

- Se abitantes del treinta y tres,
- D. Cirilo Ruiz Romero
- Miguel Riquero Rodriguez
- Juan Garcia Cabro
- José Mendoza Anas
- Juan Cabro Ramos

La Corporacion acuerda dar un nuevo y ultimo plazo hasta fin del actual, a fin de que los contribuyentes salden sus descubiertos en el reparto de utilidades del año corriente y pasado el cual, proceder por la via de apremio. La Corporacion acuerda asimismo libras de los capitulos y articulos que se expresan y a favor de los individuos que tambien se relacionan, las cantidades siguientes: Del Capitulo 7º, articulo 4º, y a favor de mantener anualmente veintisiete pesetas pago de la limpieza de la fuente del pueblo; Del Capitulo 11º articulo 6º setenta y nueve pesetas cincuenta centimos a favor de Ingeniero Cervato, por materiales empleados en la construccion de las cajas para los arboles de la charca, su construccion y colocacion de los mismos; y por ultimo doce pesetas cuarenta y cinco centimos por derechos de ejercicio con cargo al capitulo de imprevistos. Sin mas asuntos



que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, firman-
do el acta todos los asistentes de lo que certifico -

Don Ciriaco Ruiz Romero
Juan Calvo José Mendosa Luis Garcia
Albertino Lopez

Diligencia = Por la que se hace constar no haber tenido efecto la sesion del dia de hoy, por falta de numero legal de Concejales. La Comrada Es agosto 1933
El Alcalde

Ciriaco Ruiz

El Secretario
Albertino Lopez

Sesion ordinaria en segunda En la Villa de La Comrada a treinta de a-
convocatoria de 30 de agosto de 1933 Sesio de mil novecientos treinta y tres, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ruiz Romero, se reunieron
los asistentes en estas Casas Consistoriales, los Sres Concejales cuyos nom-
bres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la se-
sion supletoria a la ordinaria del dia veintiocho del actual
que no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales.
Habiendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaro
abierta la sesion procediendo el Secretario, a dar lectura
del acta de la sesion anterior que fue aprobada.
- La Corporacion acuerda, en vista de la crisis obrera
existente, solicitar de la Comision del Fero obrero, el que
empiecen los trabajos para conjurar dicha crisis, acordan-
do el que en la debida "La mata" se hagan varios pozos
que sirvan para abrevadero y como exploracion para
si fuera factible solicitar del Estado la traida de aguas
- Por el Sr. Alcalde se ordena al Secretario diere lectura
de un escrito presentado por los Sres Concejales Don
Antonio Dientes Escibano, Don Jose mendosa mo-
reno y Don Juan muniñz farcia, solicitando la sus-



Juris in de las obras que esta realizando en el ca-
 mino Santa Ana y sitio de Vegas del Palomar, el vecino
 de esta Villa Don Pedro de la Peña Diaz, manifestando al
 Sr. Alcalde, verificado que fue dicha lectura, el que no ha bu-
 gao a deliberar sobre el asunto, punto que el Ayuntamiento
 mismo lo autorizo en sesión del día dos de agosto,
 siendo por tanto ejecutivo el acuerdo. El Concejal Don Jose
 Mendoza moroso manifestó, que como el citado Sr. de la Pe-
 ña construye una fresa a todo lo largo de la finca en
 una extensión de cuatro varas, por una parte tres por o-
 tra y dos y media por otra, con evidente perjuicio del ve-
 cino, por estrechar el camino considerablemente
 hasta el punto de no poder pasar dos carros a la vez,
 propone al que el Ayuntamiento ordene la suspensión
 de los trabajos, poniendo las cosas en su estado primiti-
 vo, pasando la correspondiente denuncia al juzgado
 municipal por si esto pudiera constituir delito. Supli-
 cientemente discutido el asunto se acuerda por el voto en contra
 de los Concejales Don Antonio Diestro, Don Juan Muñoz y
 Don Jose Mendoza moroso aprobar la propuesta del
 Sr. Alcalde, propuesta que suscriben Don Manuel Rivera,
 Don Juan Colvo, Don Vicente Riquero, Don Luis Garcia
 y Don Jose Maria Mendoza anas.

La Corporación acuerda librar del Cap: 4º, art: 1º treinta
 y una pesetas setenta y cinco céntimos por cinco sacos de ce-
 mento para la charca, del Cap: 1º art: 6º quinientas sesenta
 y una pesetas once céntimos y por último del Cap: 2º
 art: 1º indemnización del viaje hecho por el Sr. Al-
 calde al pago del contingente carcelario diez pesetas.
 El Concejal Don Antonio Diestro manifestó le parece
 excesiva la cuota del Sr. Alcalde, creyendo tenía escrita
 diez pesetas con cinco céntimos, por lo que pro-
 testaba de tal pago. El Sr. Mendoza moroso se adhiere a
 las manifestaciones del Sr. Diestro. La cuota de los qui-



cientas, sesenta y una perotas ome cirtinas se abona-
ran por el concepto de contingente carcelario en el
año corriente.

- Lii mas asuntos que tratar el Sr. Morales levan-
to la sesion a la una menos cinco, firmando los
asistentes de lo que certifico

José Luis Manuel Rivera
Juan Carlos José Mendoza
Juan Luis Luis Garcia
Vicente Riquero José Mendosa
Antonió Dierro 

Sesión extraordinaria de la Villa de La Coronada a las de Septien-
dia 2 de Septiembre de 1933 } bre de mil novecientos treinta y tres, previa con-
vocatoria Merada, al efecto, se reunieron en el atal Casas Con-
sistoriales las tres Concepciones que se relacionan al man-
dado asistiendo }
Don Carlos Ruiz Romero }
Manuel Rivera }
José Mendoza }
José Mendoza }
Juan Muñoz }
Vicente Riquero }
Antoniό Dierro }
Juan Carlos }
Ramos }
Señalada la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión pro-
cediendo a dar lectura del acta de la Sesión anterior que
fue aprobada. La Sesión se abrió a las diez y siete minutos.
- Al orden del Sr. Presidente, por el Secretario se dio
lectura del escrito presentado por Sr. Juan Blanco Al-
cazar, haciendo renuncia del cargo para el que ha-
bido desempeñado en Sesión del día veinte de agosto
proximo pasado. Discutido convenientemente el asunto
se acuerda, con el voto en contra de Sr. Juan Carlos Ru-
iz, no acceder a lo que solicita por no probar de ven-
turosamente lo que en dicho escrito alega, acordando



do comunicárselo al interesado, con apercibimiento de que
contra tal acuerdo, solo caben los recursos reglamentarios
y de que el Ayuntamiento no volverá a tener acuerdo al-
guno sobre el particular =

— Sin más asunto que tratar, el Sr. Presidente dio por
terminado el acto a las once y media firmando todos los
asistentes de lo que certifico



<u>Juan Caballo</u>	<u>Manuel Rivera</u>	<u>José Mendonça</u>
<u>Juan Caballo</u>	<u>José Mendonça</u>	
<u>Vicente Piñero</u>	<u>Antonio Piñero</u>	
<u>Vicente Piñero</u>	<u>Alberto Piñero</u>	

Sesión extraordinaria del día 3 de septiembre de 1933 } en la sala capitular del Ayuntamiento
 de la localidad a las once de la ma-
 ñana del día tres de septiembre de mil novecientos treinta
 y tres, se reunieron los señores Concejales de esta Corporación
 municipales, que se indican al margen al objeto de celebrar
 esta sesión extraordinaria, que para el día fijado se orde-
 nó por el artº 4º del Decreto del 10 del pasado ago-
 sto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Ro-
 mero y previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fué
 aprobada.

El Sr. Presidente ordenó y yo el Secretario practiqué,
 la lectura del Decreto de 10 de agosto último, convocando
 a la elección de los representantes de esta Región para for-
 mar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, con-
 forme a los preceptos contenidos en los artículos 10 y 11 de la
 ley de 14 de junio del año actual.

Añadidas por el suscripto Secretario las referidas dispo-
 siciones, así como también el telegrama del Ministerio de la



Gobernación del día 25 de citado agosto y Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 del propio mes redactando en la forma que se indica el párrafo 4º del artículo 8º del repetido decreto de diez agosto, bien enterados los señores concurrentes, la presidencia hizo saber que se usara en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente, y en su consecuencia, y previo llamamiento de los señores concejales se procedió a verificar la votación mediante papeletas dobladas que los señores asistentes fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial, por mano del Sr. Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio que dió el siguiente resultado:

— Para representante titular —

D. Fernando Miranda Jiménez = seis votos = 6

" Manuel Alba Barxano = dos votos = 2

— Para representante suplente —

D. Felipe Alvarez Urivarri = seis votos = 6

" Jacinto Herrera Bustado = dos votos = 2

Papeletas en blanco = una = 1

Se hace contar que el número de concejales que componen la corporación es el de diez, habiendo tomado parte en la votación nueve señores concejales, no habiendo asistido a la sesión el concejal D. Luis García Calvo por encontrarse con permiso, según escrito que presentó a su tiempo y del cual se da lectura.

Terminada la votación se extendió la presente acta que también se transcribe al libro correspondiente, firmando ambas los señores concejales, después de poder constar que contra la votación no se han interpuesto reclamaciones de ninguna clase, acordando al efecto que la presente acta se remita al Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales.



nales en unión de la excusa del Sr. García, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 4º de referido Decreto de día de agosto último, por conducto del Gobierno civil de la provincia, de todo lo cual como Secretario certifico siendo tal día de la mañana, haciendo constar al propio tiempo que los señores concejales que han tomado parte en la votación, son los siguientes: D. Antonio Diestro Guiribau, D. José Mendoza Moreno, D. Juan Gaspar Mendoza Moreno, D. Vicente Piquero Rodríguez, D. Juan Amador García, D. José Mendoza Arnal, D. Juan Calvo Ramos, D. Manuel Rivera Soriano y D. Cirilo Ruiz Romero, de lo que igualmente certifico. =

Cirilo Ruiz Manuel Rivera

José Mendoza Juan Calvo

Antonio Diestro Vicente Piquero

José Mendocara Juan Rivera

Juan G. Mendocara Manuel Rivera

Diligencia = Para hacer constar no haber tenido efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de concejales. La Coronada 4 de Septiembre de 1933

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Manuel Rivera

Sesión ordinaria del día en la Villa de La Coronada a las 10 de 6 de Septiembre de 1933. Sesión de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Cirilo Ruiz Romero, se reunió en estas Casas Comunitarias, los señores que se expresan al margen, al objeto de celebrar la

Juan Calvo Ramos

sesión supletoria a la ordinaria, que no tuvo efecto por falta de número legal de Censurales. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretarío de su orden a dar lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fué aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana, se acuerda su cumplimiento y despacho.

— La Corporación acuerda librar del Cap. 4º art. 1º a favor de Francisco García Calderón, sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, importe de diez kilos de dinamita, una caja de cápsulas y tres rollos de mecha para el pozo que se está haciendo en el sitio la Charca.

— La Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que con la urgencia posible, vaya a Badajoz, a recoger el dinero que a este Ayuntamiento corresponde por la décima de las contribuciones, a fin de poder atender al pago de los jornales que devenguen los obreros en caso forzoso.

— Sin más asunto que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los anales de lo que se verificó.

Antonio José Méndez

Juan Calvo

Alberto López

Diligencia. Para hacer constar que no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de Censurales

La Corporación el 11 de Septiembre de 1933

El Alcalde

Antonio José Méndez

El Secretarío

Alberto López

Se-



Señal ordinaria del? En la Villa de La Coronada a trece de Sep-
 día 13 Septiembre de 1933. Hicieron de mil novecientos treinta y tres; bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en
 estas Casas Consistoriales, los Sr. Concejales que se esfueran al
 margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria
 del día once, que no tuvo efecto por falta de número le-
 gal de Concejales. Siendo la hora de las doce, la señalada
 al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo
 a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué apro-
 bada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la
 última sesión, se acuerda su cumplimiento y despacho.



Sr. ausentes
 D. Cirilo Ruiz
 Manuel Rivera
 Vicente Riquero
 José Mendoza Arias
 Juan Calvo Ramos
 Luis García Calvo

— Vista la Cuenta de causales de este municipio, correspondien-
 te al segundo trimestre del año de mil novecientos treinta y
 tres con los documentos justificativos que la acompañan
 y el informe de la Intervención que antecede, después de
 examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad el
 pretarlo su aprobación provisional.

— Corporación acuerda librar del Cap: 2º artº 2º la can-
 tidad de cincuenta pesetas a favor del Sr. Alcalde, en indem-
 nización de un viaje a Badajoz el día siete a recoger la dé-
 cima del segundo trimestre para el pago obre, en virtud
 del acuerdo del día seis del actual.

— Así mismo acuerda la Corporación librar del Cap: 13º artº 3º la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos por gastos realizados en la organización de las fiestas de San Bartolomé, para evitar posibles desórdenes con motivo del mundo público que en ese día existe en todos los establecimientos.

— Igualmente se dio por enterada la Corporación y se firmó
 los pagos siguientes: Del Cap: 1º, artº 9º, dos mil quinientos
 pesetas al detagista del Camino vecinal don Miguel Muñoz a cuenta
 de lo que se le debe y figura en el vigente presupuesto; del Cap: 19º
 ochocientos setenta y cuatro pesetas veintitres céntimos a favor
 de don José Muñoz como Secretario en el año de mil novecien-



to treinta y dos, eorcientos cincuenta pesetas por el alquiler de la Casa Cuartel en el año corriente, quedando enterada asimismo de haber pagado a los guarda y demás empleados de secretaría sus haberes hasta fin de agosto. Y tambien quedo enterada la Corporacion de haber abonado al Veterinario, farmacéuticos y médicos las cantidades de mil cuatrocientos sesenta y una pts con veinticinco céntimos, al primero y 1106'63 y 22'01; 780'40 y 00 alos segundos procedente de años anteriores -

Los mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las trece horas firmando los asistentes de todo lo que certifica. Sobre rasgado - 1106.63 y 22'01; 780 y 107.50 - Vale -

Antonio Ruiz *José Mendocero* *Juan Calvo*
Manuel Rivera *Vicente Riquero*
Luis Garcia *Alfredo Lopez*

Diligencia - Para acreditar no haber tenido efecto la sesion del día de hoy por falta de número legal de Concejales
La Coronada 18 Septiembre de 1933
El Alcalde

El Secretario
Alfredo Lopez

Sesión ordinaria del veinte septiembre de 1933 en segunda convocatoria } en la Villa de la Coronada a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Roman se reunieron en esta Casa Consistorial, los tres Concejales que se relacionan al margen al objeto de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día dieciséis que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Sr.

Tres asistentes
D. Cirilo Ruiz Roman
" Manuel Rivera
" Vicente Riquero
" José Mendocero
" Luis Calvo

Juan Muñoz
Juan Calvo Ramos

para de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada

La Corporación acuerda librar de los Capítulos y artículos que se detallan las cantidades siguientes: del Cap: 1º art: 1º a favor de la Diputación por aportación municipal, dos mil doscientos seis pesetas setenta y cinco centimos. Del Cap: 1º art: 10º a favor de Martín Cibal Muñoz diecisiete pesetas por la limpieza de los pozos negros del cuartel. Del Cap: 6º art: 1º a favor de Antea Miranda ciento doce pesetas veinticinco cts por efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento. Del 7º art: 7º setenta y tres pesetas cincuenta centimos por esplero y cal para las obras municipales de este Ayuntamiento. Del 7º art: 1º y 4º treinta pesetas por el docena de esportillas, y por último setenta y cuatro pesetas setenta y tres centimos del Cap: 18. pago del impuesto de plaza al campo por la dehesa "La mata".

El Sr. Presidente manifestó que a pesar de haber transcurrido con exceso el día quince del actual, no se presentó individuo alguno de los que tienen lote en la dehesa "La mata" a abonar la cuota que con arreglo al pliego de condiciones aprobado en sesión del día 12 Septiembre de 1932, tenían la obligación de impregnar en áreas municipales, por lo que prospera resolver sobre el particular, en atención a no perjudicarse los intereses del Municipio. Discutido convenientemente el asunto se acuerda:

- 1º Redajar cinco pesetas por fanega o sea diez por lote, quedando en consecuencia fijada la fanega de tierra en quince pesetas.
- 2º Dar un plazo que terminará el día veinticuatro del actual para que todos aquellos que tienen adjudicados lote, se presenten a satisfacer las cuotas íntegras, sin que el que tenga uno o más lotes, pueda quedarse con los que le convenga, es decir, que tendrá que quedarse con todos, por último que si no se ha

bran por lo menos ciento treinta lotes, el Ayuntamiento se reserva el derecho de destinársela nuevamente a parte, toda vez que una de las partes contratantes dejó incumplido el pliego de condiciones no satisfaciendo a su tiempo la cuota que le correspondía; y si quedara alguno sobrante podrá el Ayuntamiento adjudicarlos a aquellos que lo soliciten, en el mismo precio, con preferencia a los labradores o cheros agricultores notoriamente pobres. Tambien se acuerda devolver el dinero que se vaya recuperando por los lros. que tengan parcela, si no llegan a labrar los ciento treinta lotes que se tiene acordado haber como minimo -

- Quien mal advierte que tratar el Sr. Presidente levante la sesion a las doce y media, firmando lo anterior. Lo de todo lo que certifique.

~~Manuel Rivera~~ Manuel Rivera José Mendoza
 Juan Calvo
 Luis Garcia Vicente Pignero
 Alberto Lopez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Comenada a veinticinco de dia 25 de Septiembre de 1933 Septiembre de mil novecientos treinta y tres; bajo tres asistentes la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Roman

<p>Cirilo Ruiz Roman Manuel Riveratozan José Mendoza Arenal Luis Garcia Calvo Vicente Rodriguez Juan Rodriguez</p>	<p>ro, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la</p>
---	--

última semana, acuerda su cumplimiento y despacho.

— La Corporación se dió por enterada de haberse levantado el embargo de los negocios de este Ayuntamiento, según los comunicó la Diputación provincial acordando el envío de los pólizas que en el mismo se interesan.

— Por el Sr. Alirol se hizo saber a la Corporación que no obstante el plazo concedido en la última sesión para que se hiciera el pago de las parcelas de la dehesa "La mata", tan solo se presentaron seis individuos, por lo que proponía a la misma Corporación el deliberar sobre el asunto sin más dilaciones por lo avanzado de la época. Bien discutido el asunto se acuerda por unanimidad dedicarla únicamente a pacto, por tanto subastarla, cumpliendo lo que dispone el art. 28 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 anunciando en el Boletín Oficial por término de tres días, una vez transcurrido formar el pliego de condiciones y señalar el tipo objeto de la subasta.

— La Corporación acordó librar del Cap. 42 art. 2º a favor de máxima miranda la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por la limpieza del Ayuntamiento desde primero de enero a treinta de Septiembre de este año.

— También acuerda y se da por enterada de los pagos siguientes: Del Cap. 19 art. único y a favor de Don Serafín Mendoza Muñoz, mil ciento sesenta y tres céntimos importe del suministro de medicamentos a los pobres de la beneficencia en el año de mil novecientos treinta y uno, al mismo a igual año por resto de la titular doscientos veinticuatro pesetas un céntimo en cargo al mismo capítulo, a Don Rupel Risco resto de su titular curso médico en el año de mil novecientos treinta y dos ochocientas pesetas y ochenta por el reconocimiento de quinto del mismo año. Del Cap. 1º art. 11 a favor del mismo Sr. ciento siete pesetas cincuenta céntimos por el reconocimiento de la moza del año actual y diez pesetas al médico Don Fernando Morilla



por el reconocimiento de Francisco y Benito Miranda
ordenado por la Junta de Clasificación y Revisión; y por úl-
timos seiscientos veintinueve pesetas la favor del vete-
rinario D Benito Morillo Moreno resto de la títu-
lar del año de mil novecientos treinta y dos -

- Así misma acuerda la Corporación reconocer a favor
del Noticario Don Serafín Mendoza un crédito de ochocientos do-
ce pesetas treinta y dos centimos por la diferencia que resul-
ta de la cuenta por suministros de medicamentos en el año
de mil novecientos treinta y uno y la que hay en lo reco-
nocido por el Ayuntamiento en el año próximo
pasado

- Cuando hebra la Caja del pozo la "Anarca" se acuer-
da el que por el albañil Victor Garcia se de principio en
el día de mañana a los trabajos de rebentillo, constan-
do el brocal correspondiente

- Sin mas asunto que tratar el Sr. Presidente le-
vanta la sesión a las trece horas, firmando los a-
sistentes de lo que certifico -

~~Manuel Pineda~~
Luis Garcia

Manuel Pineda

Juan Calvo

José Mendoza Vicente Piquero

Alberto López

Diligencia = Para hacer constar que no tuvo efecto la sesión el
día de hoy por falta de número legal de Concejales -
La Coronada 2 octubre de 1933

El Alcalde

~~Manuel Pineda~~

El Secretario

Alberto López

Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Cueva a cuatro de octubre de mil
 4 de octubre en 2ª convocatoria } sesecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Real-
 D.º Don Ciriaco Ruiz Romero, se reunieron en el local Constitucional los Sr.
 Councillales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la se-
 sión suplente a la ordinaria del día del, que no tuvo efecto por falta de
 número legal de Councillales; siendo la hora de las doce el Sr. Presidente de la
 sesión abrió la sesión, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del
 acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana
 para conocimiento de los Sr. Councillales, se acuerda su cumplimiento
 y despacho.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que, conforme con
 el acuerdo de la última sesión se había anunciado el acuerdo de subarrendar
 la dehesa "La Mata", según edicto inserto en el Boletín Oficial del 29 del
 próximo pasado septiembre, sin que se hayan presentado reclamaciones,
 y que por tanto llegada la época de confeccionar el correspondiente
 presupuesto de condiciones económicas-administrativas que han
 de servir de base a la referida subarrenda, con arreglo a las normas
 establecidas en el Estatuto Municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924.
 Después de breve deliberación se acuerda por unanimidad fijarlo
 en esta forma:

- 1ª El objeto de esta subarrenda el aprovechamiento de pastos de la dehesa "La Mata" propiedad de este municipio haciendo el disfrute con
 ganados banas en toda su extensión, a excepción de
 treinta fanegas que podrá dedicar a labor en los si-
 tidos que determine el Ayuntamiento, extendiendo el arren-
 do a un año que dará principio en Noviembre de este año
 de este año y terminará el treinta de Septiembre de mil
 sesecientos treinta y cuatro
- 2ª El mencionado disfrute se admitirá el ganado de labor
 del vecindario gratuitamente en toda aquella fracción que
 no esté destinada a labor
- 3ª El tipo de tasación será el de cuatro mil quinientas se-
 seta fanegas al hacerse la adjudicación definitiva.



4ª Con arreglo al artº 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 las proposiciones se presentarán el mismo día de la subasta una vez que se de cumplimiento a lo que dispone dicho artículo y por un plazo de media hora después de abierta la licitación. Dichas proposiciones serán extendidas en papel de la clase octava con arreglo al modelo que se insertará al final de este pliego, acompañando el recibo acreditativo de haber ingresado en el Depósito Municipal la fianza provisional consistente en un cinco por ciento del precio anual o sea la cantidad de ~~desembolso~~ ~~rentas~~ peretas, presentándose en sobre cerrado que llevará en el exterior: Contiene proposición para optar en la subasta de sobrante de parte de la dehesa 'La mata' propiedad del Ayuntamiento de la Coronada.

5ª La adjudicación provisional se hará en el acto mismo de la subasta a la proposición más ventajosa, preferiéndose a los vecinos al forastero en igualdad de condiciones.

6ª Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta podrán acudir por escrito todos los licitadores que se consideren perjudicados.

7ª Transcurrido el plazo de cinco días la Corporación Municipal resolverá sobre la validez del acto, pudiendo hacer la adjudicación definitiva del remate, haciendo el arrendatario la fianza definitiva consistente en un diez por ciento del precio anual, ingresando así mismo la cantidad en que se haya adjudicado el remate.

8ª En ningún caso podrá pedirse rebaja de precios por hacerse el contrato a riesgo y ventura del rematante.

9ª Si suena la hora de las doce para la subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del Sr. Regidor Sindico y Secretarios del Ayuntamiento que designa se del acto.

10ª El arrendatario quedará sometido a los tribunales



de esta villa para toda la incidencia del arriendo siendo de su cuenta todos los gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato

11^o El arrendatario no ha de sacar a dormi fuera de la secheva, el ganado, estercolando dentro de la misma, obligándose a variar las redes cada ocho días, castigándose el incumplimiento con multa de veinticinco ciento pesetas

12^o al término del contrato, si no hubiere responsabilidad, que exigir ni daños que reparar, se devolverá la fianza, o en otro caso se deducirá de ella el importe de dichos daños.

13^o Regulan para esta subasta y para el aprovechamiento de que se trata, las condiciones facultativas del servicio forestal de este distrito a las cuales se someterá el arrendatario, repitiendo en todo lo que no está previsto en este pliego, lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones vigentes

14^o No será admisible para esta subasta ninguna proposición que no llegue a cubrir el tipo de aquella, pudiendo el Ayuntamiento, en el caso de quedar desierta esta primera, contratar directamente, haciendo uso de lo que dispone el art^o 164 del Estatuto municipal si estima que por lo avanzado de la época no admite más dilación.

— Modelo de proposición —

D. ... vecino de ... con cédula personal de la tarifa ... clase ... número ... expedida el ... de ... de 19 ... bien enterado del pliego de condiciones económicas administrativas que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de pastos y labor de la dehesa mata propiedad del Ayuntamiento de la Coronada por tiempo de un año que dará principio el día que se haga la adjudicación definitiva y terminará el día treinta de febrero de 1934, ofreciendo una cantidad de ... pesetas (en letra) fecha y firma)

La Corporación municipal se dio por enterada de haberse ingresado la cantidad de doscientas ochenta



y nueve pesetas cincuenta y cuatro cts. por el 20% de Urbana e industrial de este año la Corporación de Huelva.

- También acuerda librar las cantidades siguientes: Del Cap.º 6.º art.º 1.º sesenta y del pesetas cincuenta centimos a favor el Diputación municipal pago del tercer trimestre de este año. Del Cap.º 1.º art.º 6.º doscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y dos cts por aportación del año as. final. Del 6.º art.º 1.º veinticuatro pesetas veinticinco cts por recuento y gastos menores efectuados por don Fernando Rabanal como agente del Ayuntamiento. Del Cap.º 1.º art.º 10.º a favor del mismo Sr. sesenta y del pesetas cincuenta cts su haber del tercer trimestre, y por último del Cap.º de imprentas cinco pesetas a favor de un subdito portugués que se halla dando la vuelta al mundo.

- Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las trece horas firmando los actas de todo lo que certifico

Francisco Ruiz Manuel Gilera
Luis Mondoa Vicente Riquero
Juan Calvo Luis Garcia
 Alberto López

Diligencia: Para hacer constar que no tuvo efecto la Sesión del día de hoy por falta de número legal de concejales.
 Sa. Borocardo, 9 Octubre de 1933
Francisco Ruiz El Secretario
 Alberto López

sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 11 Octubre 1933 } En la villa de Ba. Boronada a once de
 Octubre de mil novecientos treinta y tres:
 D. E. asistente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero,
 se reunieron en estas salas capitulares los Sres. conce-
 jales que al margen se expresan. al efecto de celebrar la
 sesión supletoria a la ordinaria del día once, que
 no tuvo efecto por falta de número legal de concejales.
 Siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión, procediendo el Secretario de su
 orden a dar lectura del acta de la sesión anterior
 que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura
 de la correspondencia recibida en la última semana
 para conocimiento de los Sres. concejales se acuerda su
 cumplimiento y despacho.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspon-
 dientes al ejercicio de 1932. que suscriben como enen-
 tadores D. Cirilo Ruiz Romero, como ordenador de
 pagos, D. Francisco Maldonado Rodríguez como
 Depositario y D. Alberto López Pico, como Se-
 cretario, y leídas por el Secretario con toda minu-
 ciosidad de detalles de los que componen. Resultando:

- 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han sido exhibidas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior, es de cuarenta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a cincuenta y dos mil ochocientas cuarenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos, formando un total de cargo de cin-



cuenta y dos mil ochocientos ochenta y siete pesetas, ochenta y ocho centimos, y ciento cincuenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas, ochenta y ocho centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en baja de quinientas doce pesetas, veinte centimos.

Que la relación de deudores asciende a veintidos mil seiscientos setenta y dos pesetas cincuenta y dos centimos y la de acreedores a treinta y seis mil trescientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta centimos. Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fecha veintinueve de Marzo propone la aprobación provisional de las referidas cuentas. Considerando:

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentre en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna contra las mismas según anuncio en el Boletín Oficial nº 65.
- 4.º Que es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por su unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1932, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado quinto, que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los presentadores por medio de oficio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de

Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de Septiembre, próximo pasado, el Secretario que suscribe en funciones de Interventor del Ayuntamiento, tiene el honor de recomendar a la aprobación del mismo la presente relación, de los devengos de los empleados municipales, en la que se procura reflejar con la exactitud posible las cantidades que se le adeudan, apostando al mismo tiempo a aquellas iniciativas, que aunque sencillos considerara provechosas, sin perjuicio de reiterarlas constantemente, hasta verlas convertidas en realidad, y que en fecha próxima pueda esta Corporación proclamar con orgullo que no debe sus centinos a sus empleados. He aquí las deudas.

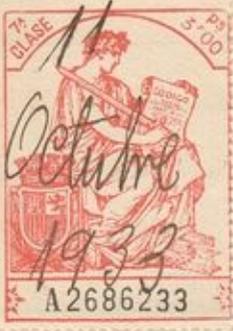
D. Doroteo Muñoz, D. Angel Benlloch, y D. Benito Blanco, Secretarios que fueren de este Ayuntamiento ciento cuarenta y cinco puntos ochenta centimos, 587-37 y 408-70 puntos respectivamente.

D. Angel Ruiz, Médico titular 2887-50 pesetas

D. Serafin Mendona, Farmacéutico titular 3822-35 puntos sin incluir los medicamentos del año corriente.

D. Benito Morillo, Veterinario, 937-50 pesetas.

Para que no pueda sorprenderse idea partidista se de añadir que según escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha once de Julio, se le debe a Don Severino García Reillo, 1919-66 puntos por suministro de medicamentos. Ha reparado el personal de Secretaría todo los libros de Actas para verificar si este Sr. cumplió con lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto de 13 de Noviembre de 1928, solicitando tal suministro; pero como no se encontró dato alguno, la Absclopedia informó en el sentido de no tener derecho, por dejar incumplido lo que a aquel Decreto dispensa y como esta función.



vario cumpliendo el mismo criterio de la Alcal-
día no ha incluido en la relación de deudas la
que tal Sr. se atribuye, propiciando a la corporación
el asentamiento de algún centro ju-
rídico para evitar perjuicios (al interesado por
una parte, y por otra para no hacer pago alguno
que entorpezca la salida de un solo céntimo, de
la caja Municipal para ir a manos que no
tengan derecho a ello.

Sobradamente conocida sea, y resulte por ello
innecesario enumerar las graves dificultades a
las que desde ha tiempo viene haciendo la cor-
poración, para ir pagando ha medida de sus
fuerzas aquellas deudas contraídas, antes de hacerse
cargo esta corporación de los deudos y admi-
nistración del Ayuntamiento, sin que pretenda este
funcionario prejuzgar la cuestión en cuestión
a las corporaciones anteriores, pero si desea hacer
constar para conocimiento de los Ates. Municipales
que solamente a la Diputación se le abona-
rán por atrasos desde primeros de Enero de 1932
a 30 Septiembre de este año, 15.648-96 pesetas y
casi sucesivamente en los gastos ordinarios, este
funcionario propone para hacer la solución au-
siada el que de una manera tajante se res-
tringan todos aquellos gastos, que aunque úti-
les tienen el carácter de voluntarios, sin imponer
nuevos servicios, e intensificando con decisión el
corte de todos los atrasos, toda vez que el esta-
do delerario municipal es precario y las cargas
exorbitantes. A tal fin y antes de ver más ams-
nadas la hacienda Municipal por el tráfico fan-
tasma de la bancarrota, y no siendo posible la
creación de nuevos tributos por no tener



ejecución de la obra por falta de base, es necesario que la Corporación se tienda solo al pago de los de carácter forzoso, evitando así las responsabilidades del Alcalde, responsable personalmente de la infracción de este precepto, aconsejando la ejecución de aquellas obras de carácter sanitario que con el mínimo de costo pueda dar ocupación al maximum de obreros en paro forzoso que como cabe la Corporación sea sueltos y a los que hay que atender por sentimiento de humanidad.

- La Corporación despues de leida la anterior relación acuerda tenerlo executedo y presentarlo en ejecución.

- Asi mismo acuerda el que por la Comisión de Policía, se balle a la Calle de Nueva Batalla, a señalar la línea divisoria por donde ha de hacer una pared el vecino Luis Diego Arias, en virtud de denuncia presentada por el Guardia de Policía Luis Meuro Rodriguez, en la que hace contar la ocupación de la via pública.

- La Corporación acuerda librar del bajibulo 6.^o Art. 1.^o a favor de Anteaia Miranda, ochenta y nueve pesetas ochenta céntimos, por ellos de borros.

- También acuerda la Corporación pagar al juzgado la demanda correspondiente por el Registro Judicial a fin de que proceda al desahucio de la Audiencia Anja por falta de pago al inquilino Pedro Redondo Miranda.

- Acuerda anualmente la Corporación pagar los haberes del mes de Septiembre a los desplazados de Secretarios y Guardas de barrio.

- Igualmente acuerda la Corporación facilitar al pobre de esta villa Francisco Reina Calvo, una mansa existente en el buertel de la Guardia Civil propiedad de este municipio, y adquirir



Americana, pantalón de Pava y una moneda
con cargo al capítulo octavo art. 4.º

— Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion a la una y cuarto de
la tarde firmando todos los Sres. asistentes
de que certifico:—

Cirilo Ruiz Manuel Riera José Mendoza

Vicente Riquero Juan Calvo
José García Muñoz López

Diligencia:— Para hacer constar que no tuvo efecto la sesion
del dia de hoy por falta de numero legal de concejales.

La Boronada a 16 de Octubre de 1933

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Muñoz López

Sesion Ordinaria en 2.ª con. } En la villa de la Boronada a dieciocho
supletoria del dia 18 Octubre 1933 } de octubre de mil novecientos treinta y tres:

Sres asistentes
D. Cirilo Ruiz Romero
" Manuel Riera Lozano
" Vicente Riquero
" José Mendoza Añal
" Juan Calvo Ramos

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero,
se reunieron en estas bases municipales los Sres.
concejales que al margen se expresan: al objeto de
celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del
dia dieciocho que no tuvo efecto por falta de nu-
mero legal de concejales. Acudido la hora de las doce
el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, proce-
diendo el Secretario de su orden a dar lectura
del acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad. Dada lectura de la corresponden-
cia recibida en la ultima semana para
renovamiento de los Sres. concejales se acuerda
su cumplimiento y despacho.

— La Corporacion acuerda librar del capitulo



lo 7.º art.º 2.º las cantidades siguientes: a favor de Bautista Moreno la cantidad de ochenta y dos pesetas cincuenta centimos, pago de dos mil docientos ladrillos empleados en el bocal del Baro la Barca, y alcantarilla construida en el mismo punto, a Santiago Rodríguez y Julio Moreno, cinco pesetas cuarenta centimos y diecinueve pesetas cincuenta centimos respectivamente, por el arreglo de Herramienta para la perforación de los Bólos de la Barca y la Mata.

También acuerda la Corporación librar del capítulo octavo art.º cuarto, y a favor de N.º de Pablo Martín treinta y ocho pesetas noventa y cinco centimos, importe de la ropa adquirida de su benevolencia, para el pobre Francisco Rivera Calvo según acuerdo del Ayuntamiento en la última sesión.

Aun mismo acuerda librar la Corporación, a favor de Luis Blaque Pajuelo la cantidad de quince pesetas como socorro para la conducción de una hija a un Hospital de Madrid, con cargo al capítulo 8.º art.º 4.º.

La Corporación se dispuso por enterada de haber impreso de Diego Bolanos Martín la cantidad de ciento cincuenta pesetas, importe de quince días que pasó en ganado en la dehesa la Mata como prolongación del arriendo.

La Corporación quedó enterada por lectura íntegra del informe emitido por la Comisión de Policía sobre la parcel que empezó a construir en la calle Nueva Castilla Luis Diecho Arias, y conforme con dicho informe acuerda señalar por las veinte varas cuadradas próximamente ocupada, y en vista de que se trata de sobrante de la vía pública un canon de veinte pesetas que ingresará en las Aritas municipales en el plazo de cuarenta y ocho horas, una vez notificado este acuerdo, con la advertencia de que si no lo efectúa en dicho plazo, el Ayun-



taimiento le ordenara el derrito de la prauos a dicho Sr. en otro plaso de cuarenta y ocho horas haciendolo el Ayuntamiento en caso contrario, pero acorta del citado Sr.

- La Corporacion acuerda en mismo. Nombrar a Florencio Herrero Boudo, auxilios temporeros ya que en esta época existe mucho trabajo por tener que confeccionar becas de banyerarios, Pastores de Urbana, Ciudaditica, et. et. a su mandole ciento veinticinco puestos manuales.

- La Corporacion queda enterada en mismo del escrito del Subpado del Trabajo, ordenando al Sr. Alcalde su comparecencia en Badajoz el dia veintuno del actual con el fin de tratar de dificultades surgidas motivo de la titularizacion de cultivos, encargadome de la Alcaldia durante su ausencia al primer teniente Alcalde D. Manuel Quina, foraud.

Sin mas asuntos de que tratar se le Presidenta levanta la sesion a la una de la tarde firmando el acta todos los Sres. asistentes de que certifico.



Cinco Ruiz Manuel Quina
Vicente Riquero Juan Calvo
Florencio Boudo

Sesion ordinaria del dia] en la Villa de La Coronada a veintitres de 23 de Octubre de 1933. Octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cinco Ruiz Roman, se reunieron en el Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy. Siendo la hora de las doce y existiendo mayoria legal para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, procediendo

Sres asistentes
Cinco Ruiz Roman
Manuel Quina
Vicente Riquero
Florencio Boudo

DIPUTACION DE BADAJOZ

Vicente Riquero
Luis Govea

el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia oficial recibida en la ultima sesion se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporacion quedo enterada de haberse impreso en areas municipales por el vecino Luis Diestro anca, la cantidad de veinticinco pesetas como ejecucion del acuerdo del dia dieciocho del actual.

Meramente fue examinada por la Corporacion la cuenta presentada por Victor Garcia Cabro, en relacion a los trabajos efectuados en el redestamiento de los pozos La Laguna y La Mata con sus brocales, la ahautanilla y pared del paso hecho en la parte superior de La Charca, y encontrandose justificada acuerda su aprobacion librando la cantidad de docecientas cincuenta y ocho pesetas a que asciende dicha cuenta con cargo al capitulo 1º artº 2º, aborandose tan pronto como lo permitan los margenes del presupuesto vigente.

La Corporacion acuerda librar asi mismo a favor del Sr. Alcalde don Luis Quiñones la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo 2º artº 1º por el viaje efectuado a Badajoz el dia veintinueve del actual, segun acuerdo de la ultima sesion.

Los mal asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando todos los asistentes de todo lo que certifico.



Luis Quiñones Juan Quiñones José Mendoca

Juan Carlos Vicente Riquero

Luis Govea

Martín Pijo

Diligencia: Para hacer constar no tener efecto la sesion del dia de hoy por falta de numero legal de concuipales.

La Coronada 30 Octubre 1933

El Alcalde

El Secretario



Alfredo López

Dos asistentes
D. Cirilo Ruiz Romero
Vicente Riquens
Juan Garcia
Juan Calvo

sesion ordinaria del } en la villa de La Corrua.
dia 1º Noviembre en 2ª convocatoria } da a principios de Noviembre se
unif uocientos treinta y tres, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero se reunieron en estas
Cabal Constitucionales, los tres. Cenejales cuyos nombres
se notacionan al margen, al objeto de elevar la sesion
supletoria a la ordinaria del dia treinta de octubre
que no tuvo efecto por falta de numero legal de Ceneja-
les. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesion, procediendo el Secretario de su orden, a dar
lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.
Dada lectura de la correspondencia recibida en la úl-
tima semana para conocimiento de los tres. Cenejales
se acuerda su cumplimiento y despacho.

- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion, de haber
quedado desierta la subasta anunciada para el 31 del
pasado octubre, para la adjudicacion del sobrante de pas-
tos de la dehesa "La mata", la que despues de discutir
el asunto con la amplitud necesaria, y en vista de
lo avanzado de la época, que no admitió dis-
cibir el arriendo, acuerda, haciendo ato de lo que dis-
pone el artº 164 del estatuto municipal y condicione-
catorce del pliego de condiciones, contratar directa-
mente, nombrando a tal fin una comision compuesta
por los Cenejales, Don Vicente Riquens, D. Juan Calvo,
y D. Manuel Rivera, y presidida por el Alcalde Don
Cirilo Ruiz, para que haga gestiones, proceda al
arriendo, y ser posible en el tipo que hay consigna-
do en el pliego de condiciones, con arropo al mi-
mo, dando cuenta al Ayuntamiento en su dia para
la formalizacion del oportuno contrato.

- La Corporacion acuerda librar del capº 6º, artº 1º
a favor de Bayer hermanos, Comisº. Ramon
Jalluela Perez, la cantidad de treinta y tres perotas



noventa céntimos y seis pts sesenta céntimos por mo-
delación servida del Ayuntamiento.

- También acuerda libran del Cap: 4º art: 2º y a
favor de Camp: Internacional de Madras reintimere
peretas veinticinco céntimos por cinco sacos de cemento pa-
ra el pozó La Laguna, cinco peretas a Pablo Rivera por
partes desde Villanueva a esta localidad, tres peretas
veinticinco céntimos a Manuel Cabro por cuatro cabos
de herramienta.

- Sin mismo acuerda la Corporación libran del Cap: 2º
art: 1º a favor del Sr. Tholde doce peretas por un viaje a
Don Benito a girar -114,5 pts 33 cts al Banco de Cré-
dito Local y garto de dicho giro, aprobando dicha can-
tidad que es lo que corresponde al primer trimestre de
la ochava anualidad del préstamo.

También queda aprobar el pago de cuatrocien-
tas ochos peretas setenta céntimos hechos a favor de
Don Benito Velasco, resto de lo que se le debía como tare-
tario que fue de este Ayuntamiento, con cargo al
Cap: 19, resultat de años anteriores.

- Sin más asunto que tratar el Sr. Presidente declaró termi-
nado el acto firmando todos los asistentes de lo que certifico



Juan Cabro *Vicente Riquero* *Luis Garcia*

Diligencia: Para hacer constar no tener efecto la sesión del día
de hoy por falta de número legal de Pres. Sucesales.

La Coronada a 6 de Noviembre de 1933

El Alcalde *El Secretario*



Se -

sesión ordinaria del día 8 de
Noviembre en 2.^a convocatoria. Sesión de mil novecientos treinta y tres; bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron
en estas salas consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres
se relacionan al margen al objeto de celebrar la Sesión
supletoria a la ordinaria del día seis de Noviembre
que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.

Sres. asistentes
D. Cirilo Ruiz Romero
Vicente Piñero Rodríguez
Jose Mendoza Añal
Juan Calvo Ramo

Hecho la hora de las obras, el Sr. Presidente declaró
abierto la Sesión, procediendo el Secretario de su orden
a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue
aprobada. Dada lectura de la correspondencia re-
cibida en la última semana, para conocimiento de los
Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho:

— Vista la precedente cuenta de caudales correspondiente al
3.^{er} trimestre, con los documentos justificativos que la acompañan
y el informe de la intervención que antecede, la Corporación
municipal acuerda prestarla en aprobación provisional:

— Estando en el segundo mes del 4.^o trimestre del año actual
acuerda la Corporación dar un plazo hasta el día veinte del
corriente, a fin de que los contribuyentes incluidos en el Repar-
timiento general de Utilidades, salden sus descubiertos con
el Ayuntamiento, haciendo públicos por los medios de con-
tribución.

— Así mismo acuerda la Corporación, libras del Boqt.^o 2.^o
Arto. 2.^o la cantidad de diez pesetas, indemnización de
un viaje a Villacueva, el día del corriente favorecido por
el Sr. Jefe de Instrucción del partido: a favor del Sr. Alcalde:

— Por la Comisión de Concejales nombrada en la última se-
sión se dio cuenta a la Corporación de los quince mil
libras para el arriendo de la Betosa "La Mata" por la que
solamente llegarán a ejecerse tres mil quinientos pesetas,
acordando en vista de lo avanzado de la época adjudicarla
en esa cantidad, si no se mejora dicha propo-
sición.



No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las once de la tarde firmando el acta todos los Hrs. concejales asistentes, de lo que certifico:-



Juan Calvo Vicente Riquero José Mendoza
Juan Calvo Alfredo López

Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Coronada a trece de No-
13 de Noviembre de 1933 } viembre de mil novecientos treinta y tres, ha-
yendo asistido } y la presidencia del Sr. Alcalde Don Anilo Luis Remen-
D. Anilo Luis Remen- } ro, se reunieron en el Cabal Consistorial, los Hrs. Concejales
.. Manuel Rivera y Ramos } jales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto
.. Vicente Riquero Rodríguez } de celebrar la sesión correspondiente a este día. Siendo
.. José Mendoza Arias } la hora de las doce y existiendo mayoría legal para
.. Juan Calvo Ramos } tomar acuerdos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión
.. Luis García Calvo } procediendo el Secretario de su orden, a dar lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la co-
rrespondencia recibida en la última para conocimiento de
los Hrs. Concejales, se acuerda su cumplimiento, y despacho.

- La Corporación acuerda librar del Cape 1º artº 7º quinien-
tas diecisiete pesetas treinta y cinco céntimos pago del segundo
trimestre de la contribución de la leche "La mata" corres-
pondiente al año actual y propiedad de este municipio.

- Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas firmando los asistentes de todo lo que certifico



Juan Calvo Manuel Rivera
Vicente Riquero José Mendoza
Juan Calvo Luis García Alfredo López

Dili-

señala: Para hacer contar sus efectos la sesión del día de hoy por falta de número legal de Pres. Bancejales.

La Corporación 20 Noviembre de 1933

El Alcalde

Vicente Quirós

El Secretario

Alfredo Rojas



Señala ordinaria del día
20 de Noviembre en segunda convocatoria
Pres. asistentes
D. Cirilo Ruiz Romero
Vicente Riquero Rodríguez
Juan Calvo Ramos
Jorge Mendoza Arias
Luis García Calvo

En la villa de Ba. Boronada a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Bancejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte, que no tuvo efecto por falta de número legal de Pres. Bancejales. Hecho la hora de las doce hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo yo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los Pres. Bancejales, se acordó su cumplimiento y despacho, — La Corporación quedó enterada y acuerda la aprobación de haberse formalizado el contrato adjudicando la cantidad de tres mil quinientas pesetas, al vecino de Badajoz Luis Sanchez y Sanchez, quien efectuó el impreso en Arcas Municipales, según consta de pago nº treinta y dos. — La Corporación acordó librar del Bajt. 7º art. 2º a favor de Diego Mendoza Orive, la cantidad de sesenta y nueve pesetas cuarenta y cinco centavos, importe de veintisiete quintales de cal y tres @ más que ha facilitado para la obra de fábrica de la obra de la Barca y juro de la misma. — También acuerda librar del Bajt. de impuestos y a favor de Eugenio Berroto Mogal y Vicente Riquero Rodríguez, la cantidad de ciento cinco pesetas y una veintiseis respecti-



valiente por tres cuinas esufeciada por el primero y por su portafuirt para una barabino de un guarda al segundo.:-

An mismo acuerda la Corporacion libros del boy: 6.º art: 1.º la cantidad de veintitres pentas setenta y cinco centimos a favor de Tomas Garcia Rodriguez, por pises suministrado para calefaccion de las oficinas municipales.:-

El Concejal D. José Mendona Omas, manifestó a la Corporacion, que era sustituto de la muerte del Peatsu bartero Antonio Herrillo Moreno, lo Alcaldia, con el fin de que no quedara interrumpido servicio de Tau capital importancia, nombro accidentalmente a Eduardo Meranolo-Meunor, que como familiar del anterior y durante su enfermedad, lo venia desempeñando a satisfaccion de sus jefes y el vecindario, comunicandolo asi el ocho del actual al Sr. Administrador principal de Badajoz, quien a los dos dias nombro a un individuo que apenas cuenta la edad de veintitres años, y a quien no se le reconoce otro mérito que el ser hijo de un dependiente de un alto funcionario de Borneos de Badajoz, sin que se haya comunicado a la Alcaldia tal nombramiento si quiera haya sido por contumacia, siendo con disquinto el proceder de tal Administrador, que a su juicio no guardo a la Alcaldia las consideraciones obligadas en casos analogos y en justa reciprocidad. En vista de tales manifestaciones la Corporacion se adhira por unanimidad a ellas, recalando tal disquinto, que acuerda extenderlo al Sr. D. Director General de Borneos por copia literal de este acuerdo.

En sus asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a la una firmando el acta todos los Sres. asistentes de lo que certifico.:-

Luis Garcia

Juan Calvo

Vicente Riquero

Lou' Navarro

Luis Garcia

Lou' Navarro



Sesión ordinaria. } en la Villa de La Orotava a veintinueve
 día del 27 Noviembre 1933 } de Noviembre de mil novecientos treinta y
 tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz P.
 D. Cirilo Ruiz Ponce }
 Manuel Rivera Izquierdo }
 Juan Calvo Ramos }
 Luis García Calvo }
 José Mendoza Cruz }
 Vicente Riquero Rodríguez }
 Juan Muñoz García }

Se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los tres Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del día de hoy. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia oficial para conocimiento de los tres Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho.
 — El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que la crisis obrera existente en el pueblo por falta absoluta de trabajo es grande y muy grave, por lo que propone el recabar por los medios que se oren oportunos, la ejecución inmediata del cacumín vecinal de este pueblo al de Orotava la Vieja. La Corporación recordando la gravedad de la crisis que por desgracia ofrece caracteres de gravedad suma, acuerda el que previo conocimiento del Sr. Gobernador e Ingeniero de Obras Públicas, se presente en Badajoz el Sr. Alcalde y el Concejil Don Vicente Riquero Rodríguez a fin de recabar de dichas autoridades la ejecución del cacumín expresado, toda vez que la Diputación aprobó el proyecto en Sesión del día de Septiembre pasado.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las tres horas firmando los asistentes de todo lo que certifico



Manuel Rivera
 Juan Calvo
 Vicente Riquero
 Luis García
 José Mendoza
 Juan Muñoz



Señalencia = Para acreditar no haber tenido efecto la sesion del dia se hizo por falta de numero legal de Concejales.

La Coranada # Diciembre de 1933

El Alcalde

Secretario



Cirilo Ruiz

Muñoz de Pina

Sesion ordinaria en segunda { en la Villa de La Coranada a seis de di-
curocatoria del dia 6 de febrero 1933 } cembre de mil novecientos treinta y tres, bajo

- Pres abistentes
- D. Cirilo Ruiz Romero
- Manuel Rivera Izano
- José Mendosa Anas
- Vicente Riquero Rodriguez
- Juan Calvo Ramos
- Luis Garcia Calvo
- Juan Muñoz Garcia

la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se re-
nunció en estas Cortes Constitucionales del tres Concejales cuyos
nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar en su
quinta convocatoria la sesion ordinaria del dia cuatro que
no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales: hi-
zo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Alcalde
declaró abierta la sesion procediendo el Sr. a dar lu-
tura del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Da-
de lectura de la correspondencia recibida en la ultima se-
mana, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporacion acordó por unanimidad proceder a la
tramitacion del expediente para la confeccion del reparto de
utilidades en el año de mil novecientos treinta y cuatro, a
cuyo efecto se hizo el nombramiento de los vocales natos de
las Comisiones de evaluacion resultando le corresponde a los
Sres siguientes: Parte Real; mayor contribuyente por riqueza
rústica con domicilio en el termino Don Pedro de la Peña Diaz.
Id por urbana Don José Cabezas de Herrera. Mayor contri-
buyente por Contribucion Industrial y de Comercio Don
Miguel Muñoz Jarama de Ocampo. Mayor contribu-
yente por riqueza rústica fuera del termino Don Juan Cues-
ta Fernandez, vecinos de Villanueva de la Serena. Im-
puesas mineral y Sindicatos no existen: Parte Per-
sonal. Mayor Contribuyente por riqueza rústica con
domicilio en la unica parroquia Don Andrés Callejo Lacy,
Id id por urbana Don Antonio Blazquez Horvillo



El id por industrial y de Comercio Don Sebastian
martin fil, acordandose hacelo publico para los efectos
legales.

En el mismo acuerdo la Corporacion libran a favor de la
Tesoreria de Hacienda, con cargo a los capitulos y articulos
que se indican las cantidades siguientes: del Capitulo 19º
articulo unico ciento noventa y siete pesetas cuarenta y seis
centimos 1.20% de pagad segun acta de instalacion del año
de 1930. Del Capitulo 18 artº unico sesenta pesetas sesenta
y tres centimos primero y segundo trimestre del año actual
en el concepto del impuesto de alumbrado publico. Del
Capº 1º artº 7º (sección) veintiocho pesetas veinticuatro
centimos, importe del cuarto trimestre de la contri-
bucion de la dehesa La mata, primero y 2º trimestre
de utilidades en haber de los empleados.

La Comision que fue a Badajoz segun acuerdo de la úl-
tima sesion dio cuenta a la Corporacion de las gestio-
nes realizadas para la construccion del camino vecinal
de esta a Orellana la Vieja, quedando bien impresionado
de las manifestaciones y recibimiento del Sr. Gobernador inter-
no que prometio redoblar la inmediata ejecucion del
camino expresado de la Direccion General de Caminos.
acordando libran a favor de dicha Comision del Capº
2º artº 1º la cantidad de cien pesetas indemnizacion
de dicho viaje y el realizado a Villanueva por el Sr.
Alcalde a efectuar los pagos de 4º trimestre de la
dehesa la mata y 1º y 2º de utilidades del año actual

La Corporacion acuerda nombrar Afonso Gien-
tiro para salvar el mucho descuberto que hay a fa-
vor del Ayuntamiento, al vecino de Villanueva
de la dehesa Don Miguel Balboa Juizado, autorizan-
dolo para que inmediatamente proceda contra
los morosos.

Qui mas asuntos que tratar el Sr. Pre-



vidente dio por terminado el acto firmando los as-
tentes al acto de lo que certifico



Cirilo Ruiz Remero Manuel Rivera

Vicente Riquero José Mendosa

Juan Calvo

Luis Garcia
Abelardo Lopez



Diligencia - Para traer cuenta no tuvo efecto la sesion del dia
de hoy por falta de numero legal de Concejales.

La Coronada 11 Diciembre de 1933

El Alcalde

El Secretario



Sesion ordinaria del dia 13 Diciembre en 2ª convocatoria de mil novecientos treinta y tres; bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Cirilo Ruiz Remero, se reunieron en esta Casa

- Sr. Cirilo Ruiz Remero
- Manuel Rivera Izaso
- Vicente Riquero Rodriguez
- Luis Garcia Calvo
- Juan Calvo Ramos

Consistoriales, los Sres Concejales cuyo nombres se expresan al
margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia que
no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales. Lleno
la hora de las doce, el Sr. Presidente levanto, dijo Declaro abier-
ta la sesion, procediendo de su orden el Secretario a dar lec-
tura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Da-
da lectura de la Correspondencia recibida en la ultima se-
mana para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuer-
da su cumplimiento y despacho.

La Corporacion quedo enterada de haberse declarado el
estado de alarma por decreto de 9 de diciembre, acordandose
hacerlo publico para conocimiento general y que por todo
y cada uno de los Concejales se procure difundir en el animo



mo de todo, que el Gobierno dispone de fuerzas para sofocar cualquier intentona, y que todo intento de rebelion no pasa de ser una aventura, pretando adhesion incondicional al Gobierno, comunicandole al Excmo. G. Gobernador Civil de la provincia.

— Sin mas asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce y media, firmando todos los asistentes de lo que certifico.



~~Manuel Rivera~~
Vicente Riquero Luis Garcia
Juan Calvo ~~Manuel Lopez~~

Diligencia = Para hacer constar no haber tenido efecto la sesion del dia de hoy, por falta de numero legal de Concejales.



La Coronada 18 Diciembre de 1933

El Alcalde

El Secretario

~~Manuel Rivera~~

Manuel Lopez

Sesion ordinaria en su punto } en la Villa de La Coronada a veinte de
la convocatoria del 10 de Dibre 1933 } diciembre de mil novecientos treinta y tres;
tres asistentes } bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Cirilo Rivi Romero
se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia dieciocho del corriente que no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales.iendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, dada lectura de la correspondencia recibida en la ultima semana

para conocimiento de los d^{os} Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación acuerda en vista de la época en que nos hallamos, proceder a la formación de la lista de beneficencia tramitando el oportuno expediente, y dando cuenta en la próxima sesión.

La Corporación acuerda así mismo librar de los Capítulos y artículos del presupuesto vigente las cantidades siguientes: del cap^o 2^o art^o 1^o la cantidad de diez pesetas indemnización del viaje a Villanueva de la Serena realizado para gestionar de los propietarios de fincas de este término, la colocación de algunos obreros de los muchos que se hallan necesitados. Del 19^o art^o cinco y a favor de la Cerecería de Haurinda setecientas treinta y cinco pesetas cuarenta céntimos pago de las utilidades de la riqueza merced al 4^o trimestre de 1930 y 1^o, 2^o, y 3^o de 1931; y por último quince pesetas del cap^o 4^o art^o 8^o a favor de máxima miranda limpieza del Ayuntamiento los meses de octubre, noviembre y diciembre.

En vista próxima del patronal de navidad acuerda la Corporación abonar los haberes del mes de noviembre a los empleados más modestos, y dentro de lo que se disponga a aquellos otros que lo permitan las necesidades del presupuesto.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media firmando los asistentes de lo que certifico.



Ante mí
Vicente Riquero Juan Gallo
José García
Alcalde de Badajoz



Di-

Asistencia = Para hacer constar no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de Concejales



La Coronada a 9 Diciembre de 1993

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Antonio López

Asión ordinaria de acuerdo
Convocatoria del 17 Diciembre 1993
D. Cirilo Ruiz Romero
Manuel Rivera Izquierdo
José Mendoya Anad
Vicente Riquero Rodríguez
Juan García Calvo
Juan Muñoz García
Juan Calvo Ramos

En la villa de La Coronada a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día veintinueve del corriente que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Habiendo la hora de las doce el Señor Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario de orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los Señores Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho.

El Señor Presidente manifestó que por el encargado de la recaudación ejecutiva Don Miguel Malba Guisado nombrado por el Ayuntamiento se le había presentado una relación de los deudores que no han hecho efectivos sus débitos de lo que les correspondía pagar por el repartido de utilidades correspondiente al año de mil novecientos veintiocho, contra quienes se ha seguido el procedimiento de apremio, conforme a lo preceptuado en el estatuto de recaudación de lo que da cuenta para que se tome el acuerdo precedente.

En consecuencia, la Corporación, previo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores incluidos en la misma, por el propósito de que queden más garantizados los intereses que administra, y sugiriéndose en lo posible al espíritu y letra del citado estatuto, acordó que se forme expediente con certificación de este acuerdo y relación en la que se exprese el número de orden, nombres y apellidos de los señores



ricos deudores, cantidades que tengan en descubierta y causas que hayan motivado o puedan motivar su resolución; que se haga comparecer ante el Sr. Presidente los contribuyentes propietarios y otros de industriales de esta localidad, los cuales, a virtud de dichos antecedentes y de cuanto datos sean oportuno adquirir, informen acerca de la exactitud de dichas causas, y caso necesario practiquen las diligencias que estimen hasta quedar suficientemente comprobada la responsabilidad del cobro de los referidos descubiertos; que verificado esto, se exponga al público copia de aquella relación con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones crean oportunas contra la declaración de partidas fallidas de dichos débitos, o alguno de ellas, y para todo este plazo, previo dictamen de la comisión correspondiente, se convoque a la Corporación para que en vista del resultado de aquel se acuerde en definitiva lo que proceda.



La Corporación acuerda así mismo librar de los capitulos y artículos del presupuesto vigente las cantidades siguientes: Del capitulo 13 artículo único sesenta y tres centísimos por el 3.º trimestre de cubramiento público a la tesorería de Hacienda. Del capitulo 11 artículo 3.º ciento seis pesetas a favor de Victor Garcia por reparación de los tejados de las escuelas. Del capitulo 6.º artículo 5.º a favor de Victor Garcia por picón para la calefacción de las oficinas municipales cinco pesetas. Del capitulo 8.º artículo 4.º quince pesetas honoros de facultad a don Miguel Zambrana a favor de su viuda hasta el terminar el ejercicio acuerda la Corporación autorizar al Sr. Alcalde a fin de que efectúe los pagos necesarios y liquide los créditos pendientes.

Conforme con el acuerdo de la sesión anterior la Corporación aprobó la lista de los que en el año 1934 tienen derecho a asistencia médico-farmacéutica, eliminando solamente a los fallecidos que no dejen viudas o hijos a su cargo, acordando hacerlo público para general conocimiento.

La Corporación acuerda por unanimidad



conceder al Secretario de este Ayuntamiento Don
Alfredo López Reinos la cantidad de doscientos cincuenta
pesetas como gratificación por los trabajos
extraordinarios realizados en la Secretaría, tales como
estadísticas, repartimientos electorales etc. y en vista
de que durante su permanencia al frente de la
misma nunca se le gratificó en cantidad alguna.
Este Ayuntamiento por su parte agradece la
deferencia y dice a la Corporación tal cual expre-
sa al gradarse, librándole del Cap. 6º art. 1º =

También la Corporación quedó enterada
de haber cesado el temporero Florencio Cerato
acordando abonarle los haberes devengados has-
ta el quince de mayo del corriente.

- Quiérase acordar que tratar el Sr. Alcalde
serán la sesión a las trece horas, firmen
los asistentes de lo que antecede


Cinco Ruiz

Manuel Gilvera

Juan Muñoz

Luis Mendocina

Juan Carlos Vicente Riquero

Luis Gómez

Alfredo López

Diligencia = Para hacer constar no haber tenido efecto la sesión del
día de hoy por falta de número legal de Concejales

La Coronada 7º turno de 1934

El Alcalde

El Secretario

Cinco Ruiz

Alfredo López

Sesión ordinaria del día [] en la Villa de La Coronada a tres de mayo
de 1934 en segunda convocatoria de mil novecientos treinta y cuatro, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo López Reinos, se ven

res asistentes
 D. Cirilo Ruiz Remon
 Juan Munoz Garcia
 Vicente Riquero Rodriguez
 Juan Calvo Ramos
 Luis Garcia Calvo

niendo en esta Catal Constitucionales los tres Concejales cu-
 yos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la se-
 sion supletoria a la ordinaria del dia primero del corriente.
 que no tuvo efecto por falta de numero legal de Concejales.
 Cuidado la hora de las doce, se señalada al efecto
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, procediendo
 el Secretario, de su orden a dar lectura del acta de la
 sesion anterior que fue aprobada.

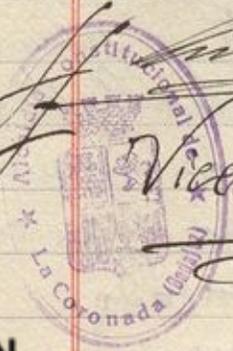
- La Corporacion acuerda abrir expediente a fin de
 que en el mes corriente se haga un pretramo de
 ochocientas cincuenta pesetas de las noventa y cuatro
 pesetas sesenta y seis céntimos que existen en arca
 del Pósito Municipal publico a los efectos que determina
 el Reglamento de Pósitos.

- En mitimo la Corporacion acuerda prorrogar como
 se dispone en el proyecto de Ley de 28 diciembre, toda
 vez que segun tal proyecto, automáticamente quedan pro-
 rogados los presupuestos municipales que en 31 diciem-
 bre no los tuvieran aprobados, abriendo los libro co-
 rrespondientes segun los preceptos del Estatuto municipi-
 pal, Municipal publico para reclamaciones.

- Cuidado conocimiento de que se dan varios casos
 de hidroferia, se acuerda ordenar el embargo de
 de todos los bienes en critica de perjuicio inmita-
 bles.

- Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la
 sesion a las tres horas firmando los asistentes lo
 todo lo que certifico

Juan Munoz Garcia
 Vicente Riquero
 Juan Calvo
 Luis Garcia



ligencia = Para hacer constar que la Sesión del día de hoy no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.



La Corcuada 8 enero de 1934

El Alcalde

El Secretario
Albertino López

Sesión ordinaria en su lugar - En la Villa de La Corcuada a
la convocatoria de 10 enero de 1934 Sesión de enero de un veintidos
Dios asistentes treinta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Cirilo Ruiz Romero se reunió en es-
ta Casa Consistorial, los Sres. Concejales cuyos
nombres se relacionan al margen, al objeto de ce-
lebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día
ocho que no tuvo efecto por falta de número le-
gal de Concejales. Siendo la hora de las doce, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión, procediendo
el Secretario de su orden a dar lectura del acta de
la Sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de
la concurrencia recibida en la última semana
para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuer-
da su cumplimiento y despacho

D. Cirilo Ruiz Romero
" José Mendoza Arias
" Vicente Riquero Rodríguez
" Juan Calvo Ramos
" Juan Muñoz García
" Manuel Rivera Lozano

- La Corporación acuerda dar de alta a nombre
de Ricardo de la Peña Miranda una tierra al título
"Coribis" de 71 as y 94 cts adquirida por compra a
Ricardo hijo Manuel Mendoza Moreno por audi-
tar el pago de derechos según carta de pago n.º 1226 de
13 de diciembre último.

- También acuerda dar de alta a nombre de Joaquín
Escobedo Sierra otra tierra al título "Valle Nuevo" de una
cabida de 82 areas y 11 centiareas adquirida por
compra a Ricardo Gallardo Sierra según carta de pago
n.º 1089 de 11 de Noviembre pasado.

- También acuerda poner a nombre de Coribis



Don Juan Calvo la Casa numero 38 de la Calle Urzidera por acreditar el pago de derechos Reales numero 1.243 de la carta de pago fecha 19 Diciembre ultimo.

Acuerda que celebrarse el alistamiento de mozos por precepto reglamentario dentro de la primera quincena del mes de enero, acuerda la Corporacion convocar el apuntamiento para el catorce del actual y hora de las diez en que han de alistarse los nacidos en el año de mil novecientos trece.

- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda prorrogar por otros cinco dias el plazo para solicitar prestamos al Posito con el fin de que puedan disputar de tal beneficio los que lo deseen.

- La Corporacion acuerda arrendar la Casa Audiencia Vieja propiedad de este municipio en su parte baja haciendola publica segun dispone el art. 26 del Reglamento de Contratacion de obras municipales, bajo el tipo que oportunamente se señale pero siempre que no se perjudiquen los intereses municipales.

Quedan celebrados que tratar el Sr. Presidente sea por terminado el acto firmando los asistentes de lo que certifico =

Juan Calvo *José Mendocino Vicente Riquero*
Juan Calvo *Manuel Riera*
Alfredo Pajuelo

Diligencia = Para acreditar no se ha celebrado la sesion del dia de hoy por falta de numero legal de Concejales
La Conenada 15 enero 1934

El Alcalde El Secretario
Juan Calvo *Alfredo Pajuelo*



sesión ordinaria en segunda convocatoria del 14 mayo de 1934 } en la villa de La Cruzada, a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en tal Cabildo Constitucional los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día quince, que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Cuando la hora de tal día, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los tres Concejales se acordó su cumplimiento y despacho.

Señores asistentes
D. Cirilo Ruiz Romero
" Juan Calvo Ramos
" Juan Muñoz García
" Vicente Riquelme Rodríguez
" Luis García Calvo

- La Corporación quedó enterada de haberse recibido tal cédula personal de 1933 por valor de cuatromil novecientos ochenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, acordando nombrar al Secretario de este Ayuntamiento para que efectúe la recaudación de las mismas dando cuenta del estado de recaudación todos los meses.

- Al mismo acuerdo la Corporación declaró partidas fallidas mil trescientas seis pesetas sesenta y siete céntimos correspondiente al año de 1928 y por el concepto de utilidad, toda vez que quedó secundado en el expediente instruido al efecto, que el cobro resulta imposible archivar por Secretaría.

- Igualmente se acuerda que por la Comisión de Policía se proceda a marcar la línea divisoria para cercar la finca propiedad de Don Miguel Muñoz al sitio el Pilar, que linda por el Oeste por la pradera del Pilar.

- El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que están



do prorrogado el presupuesto municipal del año de 1933 por ley de 21 de diciembre parato, proponia prorrogar por todo el año corriente el repartimiento general de 1933 o sea por todo el periodo de prorrogación del presupuesto en vista de que la Dirección General de Rentas Publicas de 12 de enero de 1932 y en iguales circunstancias autorizó la prorrogación de los repartos de utilidad.

En mal asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, firmando los asistentes de todo lo que certifico =



Juan Carlos Ramon
Vicente Riquero Luis Garcia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Coronada a reunidos el día 22 enero de 1934 en el número de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Rami Romero se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Cuidado la hora de las doce se levantada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Leída lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los tres Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

- La Corporación acuerda librar de los capitulos y artículos que se expresan, las cantidades siguientes: Del cap. 1º art. 10º y a favor de florindo Garcia ciento veinticinco pesetas a cuenta de lo que



por alquiler de la Casa cuartel de la Guardia Ci-
vil corresponde a este Ayuntamiento en el año corriente
del 19 veintisisete pesetas treinta centimos, al Conun-
tor de los Ayunta por sujeción e ingresos del
año finisimo pasado.

- En mal asunto que tratar el Sr. Presidente bran-
to la sesión a las doce horas y treinta minutos
firmando los asistentes de todo lo que certifique



Juan Calvo Vicente Riquero

Juan Calvo

Luis Garcia *Lore Mendosa*

Juan Calvo

Albertino Lopez

Diligencia = Para haver constar que no tuvo efecto la sesión
del día de hoy por falta de número legal de Con-
cejales. La Coronada 29 enero de 1934



El Alcalde

El Secretario

Juan Calvo

Albertino Lopez

Sesión ordinaria en La Coronada } en la Villa de La Coronada a
convocatoria del día 21 enero de 1934 } treinta y uno de enero de mil no-

- Sr. asistentes
- 1. *Antonio Puri Romero*
 - 2. *Manuel Rivera Brano*
 - 3. *José Mendosa Añal*
 - 4. *Vicente Riquero Rodriguez*
 - 5. *Luis Garcia Calvo*
 - 6. *Juan Calvo Romero*
 - 7. *Juan Muniz Garcia*

veinte) treinta y cuatro bajo la presidencia del Sr. H.
calde Don Carlos Puri Romero, se reunieron en
sal Cabal Constitucionales de este Ayuntamiento, los
Concejales cuyos nombres se expresan al mar-
gen al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del día
veintinueve que no tuvo efecto por falta de núme-
ro legal de Concejales. Siendo la hora de las doce, el
Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. procedien-
do el Secretario, a dar lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad
Dada lectura de la correspondencia recibida en

la última semana, para conocimiento de los
 Tres Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.
 El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de haberse cum-
 plido con lo que dispone el art.º 26 del Reglamento de Con-
 tratación de obras y Servicios municipales, acordado pú-
 blico en el Placetó Especial n.º 14 de 19 del corriente, sin que
 se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo del día
 10 del actual acordando el arrendo de la Casa denominada
 Audiencia Vieja propiedad de este municipio, prescribiendo
 la consecución del correspondiente pliego de condiciones
 el que que queda fijado en esta forma.

- 1.ª El objeto de subasta el arrendo de la Casa Audiencia Vieja
 propiedad de este municipio en su parte baja, reservándose
 la alta el Ayuntamiento, por el plazo de cuatro años que
 dará principio el día que se adjudique definitivamente
 la subasta, terminará el treinta y uno de diciembre
 de mil novecientos treinta y siete.
- 2.ª El tipo de tasación será el de trescientas sesen-
 ta y cinco pesetas anuales, pagaderas el primer año
 al hacer la adjudicación definitiva, y los restantes en
 el mes de enero de cada año.
- 3.ª Con arreglo al art.º 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1921,
 las proposiciones se presentarán el mismo día de la subas-
 ta, una vez que se de cumplimiento a lo que dispone dicho
 art.º, y por un plazo de media hora después de abierta
 la licitación, presentándose en papel de la clase 8.ª, ca-
 arreglo al modelo que a continuación se inserta.
- 4.ª La adjudicación provisional se hará en el acto mis-
 mo de la subasta a la proposición más ventajosa, de-
 sechándose las que no cubran el tipo de tasación.
- 5.ª La definitiva se hará una vez que se resultan
 si hay, las reclamaciones, que se presenten, contra
 la adjudicación provisional.
- 6.ª En ningún caso podrá pedirse rebaja de precios.



72 por hacerse el contrato a riesgo y ventura del rematante
La subasta dara principio a las doce horas del dia
siguiente en que se cumplan veinte habiles, tambien
desde el siguiente, en que se haga la insercion en el
Boletin Oficial de la provincia, en las Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Comente adde un
quien delegue, con asistencia del Juidico y Secretario del
Ayuntamiento que dara fe del acto.

modelo de proposicion

D... vecinos de... con cedula personal de la ranga... clase...
n.º... entrada del pliego de condicionel para el surti-
do de la Cam Audiencia Vieja de esta villa, las acepta
y ofrece la cantidad de... (en letras) en letra y
firma.

- Tambien por el Sr. Alcalde se manifesto que el Depo-
sitaris Don Francisco Maldonado Rodriguez habia fallecido
el dia 27 del corriente, y que por lo tanto procedia el nom-
bramiento interinamente de uno nuevo que se haga
cargo de la Caja municipal. La Corporacion hauien-
do cargo de la situacion, y despues de acordar con-
te en acta el sentimiento por la muerte de dicho Señor
maldonado, se acuerda nombrar al vecino Francis-
co Moreno Miranda con la garantia de Don An-
tonio Miranda de la Peña.

- Fue mal asunto que tratar el Sr. Presidente
levante la sesion a la una, firmando los asistentes
de todo lo que certifico



Juan Carlos
Vicente Riquero

Luis Mendocero
Manuel Rivera

Luis Garcia

Juan Carlos
Vicente Riquero



siguiente = Para hacer constar que la sesión del día de hoy no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales

La Coronada 5 febrero de 1931



El Alcalde

Guillermo Ruiz

El Secretario
Alberto López

Sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1931 en segunda convocatoria } en la villa de La Coronada a
veinte y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Guadalupe Doria } siete de febrero de mil novecientos
treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al
margin, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la
ordinaria del día cinco que no tuvo efecto por falta
de número legal de Concejales. Siendo la hora de las doce
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el
Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura
de la correspondencia recibida en la última semana
para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su
cumplimiento y despacho.

- La Corporación quedó enterada del informe emitido por la Comisión de Policía con relación al punto por donde ha de pasar de franco una finca de su propiedad el vecino Don Miguel Muñoz y de Ocampo, y acuerda señalar la línea divisoria según se propone en el informe unido al expediente de su razón, haciéndolo público por ocho días para que se presenten las reclamaciones oportunas.

- En mismo acuerdo la Corporación de conformidad con lo que dispone la vigente Ley de quintas, nombra a Antonio Herrillo Moreno, para que efectúe el tallaje de los mozos alistados en el año corriente, abarcándose con cargo, al Cap. 1.º art. 11, la cantidad de dos pesetas por tal



operación -

- También acuerda firmar del Capº 6º artº 1º, a fa-
vor de Miguel Quena, la cantidad de cincuenta y
siete pesetas ochenta céntimos pago de impresos de
quintas, servidos al Ayuntamiento.

- Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión a las doce y media, firmando el asistente
al acto de lo que certifico =


Cirilo Quiñones
Ayuntamiento de Badajoz
Alcalde

Luis García
Luis Mendonça
Miguel Quena

Diligencia. = Para hacer constar que la sesión de hoy no tuvo efecto por falta de número legal de concejales =

La Coronada 12 febrero de 1934

H. Alcalde

H. Secretario

Cirilo Quiñones

Miguel Quena

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de
deb día 14 de febrero de 1934 } La Coronada a

Sres asistentes
D. Cirilo Quiñones
" Manuel Rivera Izquierdo
" José Mendonça Añel
" Vicente Riquero Roque
" Rufina Calvo
" Juan Muñoz Lanza
" Juan Calvo Ramos

catore, de febrero de mil novecientos treinta y uno
trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo
Quiñones, se reunieron en estas Casas Consistoriales
los señores Concejales cuyos nombres se relacionan
al margen, al objeto de celebrar la sesión supleto-
ria a la ordinaria del día doce, que no tuvo
efecto por falta de número legal de Concejales. sien-
do la hora de las doce el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión, procediendo el Secretario, de su orden,
a dar lectura del acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad. Para la lectura



de la correspondencia recibida en la anterior semana, para conocimiento de los señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho. =

La Corporación acordó librar del capítulo 6º artículo 1º la cantidad de cincuenta y siete pesetas ochenta centimos, a favor de D. Miguel Blanca Arriola, para pago de impresos y modelación facilitados a este Ayuntamiento. =

Así mismo acordó librar del capítulo 1º artículo único, la cantidad de treinta pesetas, a favor de la Asociación General de Ganaderos del Reino, para pago de las costas correspondiente a este Ayuntamiento, como asociado, correspondiente a los años de 1932, 1933 y año corriente, a razón de diez pesetas por año. =

Y igualmente acordó librar del capítulo diez y nueve, artículo único, la cantidad de trescientas once pesetas, noventa y cinco centimos a favor de D. Antonio Brejo, para pago de impresos y modelación traídos de su casa imprenta para el Ayuntamiento. =

Del mismo modo acordó librar del capítulo 6º artículo 1º la cantidad de veinte pesetas a favor del Alguacil de este Ayuntamiento Tomás García Rodríguez para pago de picon adquirido por él para la calefacción de las oficinas municipales. =

El Sr. Alcalde manifestó que era llegado el momento de hacer la liquidación del presupuesto que finis el día treinta y uno de diciembre último, y a tal fin se pusieron sobre la mesa las relaciones de acreedores y deudores de este municipio, así como el acta de barqueo de la fecha expresada, dando el resultado siguiente: Creditos pendientes de pago al terminar el ejercicio: treinta y ocho mil trescientas sesenta y cinco pesetas, setenta y seis céntimos. Creditos pendientes de cobro en igual fecha: treinta y tres mil seiscientas sesenta y dos pesetas, siete céntimos, con una existencia en caja de la repetida fecha de ciento una pesetas, ochenta y



un céntimo, resultando una diferencia en contra de cuatro
reales seiscientos una peseta ochenta y ocho céntimos, apro-
bando tal liquidación, así como las relaciones de deu-
dores y acreedores. =

La Corporación acordó dejar sin efecto y anular
el acuerdo que figura en esta Sesión referente a
la cantidad de cincuenta y siete pesetas ochenta cén-
timos a favor de D. Miguel Cebuca por estar librada
dicha cantidad en la Sesión anterior correspondiente
al siete de este mes. =

Por el Secretario se dió cuenta de haberse ingresado
por cédulas personales la cantidad de cinco noventa
y siete pesetas ochenta céntimos que quedan en depó-
sito en este Ayuntamiento. =

A petición del Sr. Alcalde la Corporación acor-
dó concederle tres días de permiso, encargándose
de la Alcaldía el primer teniente de Alcalde Don
Manuel Rivera Borau. =

No habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Alcalde, levanta la Sesión, firmando el acta
todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario
certifico. =



Luis García

Luis Mendosa Juan

Juan Calvo Vicente Riquero

Manuel Rivera

Alberto

*Diligencia = Para hacer constar que la Sesión del día de hoy no
tuvo efecto por falta de número legal de Sres. Con-
ceales, la Comenada 19 febrero de 1931. M. N.*



calde

Ciriaco Romero

El Secretario

Alfredo López

Sesión ordinaria del día 21 de } en la villa de La Coronada a veinti-
 febrero de 1931, en segunda convocatoria } cinco de febrero de mil novecientos treinta y
 tres. anteriores a y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cirilo
 Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales, los tres
 Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al ob-
 jeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del
 día diecinueve, que no tuvo efecto por falta de número
 legal de Concejales. siendo la hora de las doce, la señalada
 al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo
 el Secretario, de su orden a dar lectura del acta de la sesión
 anterior que fue aprobada. Leída lectura de la correspon-
 dencia recibida en la última semana, se acuerda su
 cumplimiento, y despacho =

- La Corporación quedó enterada de haberse realizado
 en 31 de diciembre los ingresos y pagos siguientes aprobándose:
 Por la Tesorería de Hacienda por el concepto del 20% de in-
 dustrial y urbana del año pasado quinientas noventa
 y seis pesetas noventa y siete céntimos. Por el recaudador
 Luis Francia por el reparto de utilidades, dos mil ciento setenta
 y una pesetas treinta y nueve céntimos. A la auto-
 ridad mixta noventa y siete pesetas para el reintegro
 y sellos de correo servidos al Ayuntamiento.

En mismo acuerdo la Corporación librar del capi-
 tulo 2º, artículo 1º a favor del Sr. Alcalde Don Cirilo Romero
 la cantidad de cincuenta pesetas por el viaje hecho
 a Badajoz el día 16 del actual, dando cuenta de tal ges-
 tión hecha para la pronta ejecución del camino de
 esta villa al de Empalme con el Sr. Campañero
 quedando enterada la Corporación de la copia del
 telegrama certado por el Sr. Secretario al efecto



general de Obras Públicas.

De igual modo se acuerda librar a favor de Ar-
tes Gráficas la cantidad de seis pesetas con cargo al
cap.º 6º art.º 1º, por una Caja de chumel para la
máquina de coser papeles.

+ También acuerda librar la Corporación a favor de
manuel Cabro del cap.º de imprenta, cinco pesetas
por el arreglo de los bancos y un pesón para
el afirmado de rallo de las calles.

De orden del Sr. Alcalde, por el secretario se dio lectura
del oficio del Ayuntamiento de Badajoz, dando traslado
del dirigido por dicho Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil protestando por haberse designado para
el cargo de Delegado de los Atiles de Beneficencia a un
representante del partido de Acción Popular, que no se
considera adicto al Régimen. La Corporación después de
breve deliberación acuerda por unanimidad, adherir-
se a tal acuerdo poniéndolo en conocimiento de la pri-
mera Autoridad de la provincia.

X - La Corporación acuerda librar del cap.º 1º art.º 11
a favor de Manuel Garcia, la cantidad de sesenta y
cinco pesetas noventa céntimos por gastos realizados
con motivo de la Clasificación y declaración de loba-
do el día diecisiete del actual.

También se acuerda poner al cargo el primer trimestre
del reparto de utilidades prorrogado de este año, dando
un plazo hasta fin de mes para que los contribuyentes
palden sus descubiertos.

- Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la
sesión a las tres horas firmando los asistentes de lo que cer-
tifico = Antonio

Juan Gavero

Vicente Riquero

Juan Calvo

Sesión ordinaria del día } En la Villa de la Corcuera a
 26 de febrero de 1934 } veintiseis de febrero de mil novecientos
 tres asistiendo treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 D. Cirilo Luis Romero Cirilo Luis Romero, se reunió en el Cabildo Municipal, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al
 Manuel Rivera Lozano
 José Mendoza Arizal
 Vicente Riquero Riquero
 Juan Calvo Ramos
 Juan Martínez García
 Luis García Calvo

margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria el
 día de hoy siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión procediendo a dar lectura del
 acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada
 lectura de la correspondencia recibida en la última se-
 manas se acuerda su cumplimiento y despacho.

Al efecto de dar cumplimiento con lo que dispone el vigente Reglamento de Quintas, se acuerda nombrar a Miguel Miranda Peña, ausente de la Peña, don, para que debata en los expedientes de prórroga de primera clase.

El Sr. Alcalde dio orden al Secretario para que procediera a dar lectura de la cuenta del cuarto trimestre tomando el siguiente acuerdo: Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 4.º trimestre del año 1933 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intendencia que antecede, después de examinarla y hallarla conforme acuerda por unanimidad presentarla aprobación provincial real.

Dijo oralmente que tratar el Sr. Presidente le rogó la sesión a las tres horas firmando los asistentes de lo que certifica.

Cirilo Luis Romero Manuel Rivera

José Mendoza Arizal Vicente Riquero

Juan Calvo Juan Martínez García

Luis García

Alberto López

Di-



Señalada = Para acreditar que no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de Concejales.



La Coronada 5 marzo de 1934
El Alcalde
Cinco Ruiz
El Secretario
Alfredo López

Sesión ordinaria del día 7 de marzo de 1934 en la Villa de la Coronada a siete horas de la tarde. Presidencia del Sr. Alcalde Don Cinto Ruiz Romero. Se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cinco que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Dando lugar de haberse celebrado al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

- Don Cinto Ruiz Romero
- Manuel Rivera Lopez
- José Mendoza Arrial
- Nicente Ripero Reduero
- Juan Calvo Ramon
- Guillermo Calvo

- x - La Corporación, acorda librar del Cap.º 1º, art.º 7º, la cantidad de cincuenta y seis pesetas 33 céntimos al liquidador del impuesto de derechos Reales pago de utilidades del Ayuntamiento como persona jurídica.
- x - También acuerda librar del Cap.º 1º, art.º único a favor de la Corporación de Hacienda por utilidades empleados año 1933.
- x - De igual modo acuerda librar del Cap.º 1º art.º 2º, al Banco de Crédito local mil ciento setenta y cinco pesetas 33 céntimos por el 2º trimestre de la 8ª calidad del préstamo. La cantidad de utilidades de empleados atiene a setecientos noventa y cuatro pesetas 50 céntimos.
- x - También acuerda librar del Cap.º 2º art.º 1º a favor del Sr. Alcalde veinte pesetas de viages a Villanueva al cabo de la decima del 4º trimestre de 1933 y enviar

al Banco de Crédito Local de España el 2º trimestre de la 8ª anualidad.

- Siendo de gran utilidad la construcción de un puente que permita en comunicación la Calle Esquero con la de Santa Lucia, acuerda la Corporación dar ordenes a la Comisión del pago obras, para que emplee los obreros necesarios a tal fin, abarcando con cargo al presupuesto, los materiales necesarios, tales como cal, cemento, etc y un maestro albañil encargado de las obras.

Respectivamente acuerda la Corporación conceder un último plazo hasta el día trece, para que los contribuyentes paguen sus deudas de su aprecios, y con relación al primer trimestre del año actual, y una vez finalizado, entregado al agente ejecutivo si procede.

+ - La Corporación acordó libras a favor de Julio Moreno la cantidad de siete pesetas noventa y cinco de afijación de presupuesto para las obras realizadas en la Calle los Arrieros, con cargo al cap: 7º art: 2º.

- Quien mal apuntó, que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, firmando los asistentes de lo que se certifica =

José Luis *Vicente Riquero*

Juan Calvo

Jose Mendoca

Manuel Prieto

Luis Garcia
Alfredo

Silipencia = Para hacer constar no tuvo efecto por falta de número legal de Concursos =

La Coronada 12 de marzo de 1934

El Alcalde

José Luis

El Secretario

Alfredo de-

12
Sesión Ordinaria en segunda convocatoria del 14 marzo 1934 } en la Villa de La Coronada a catorce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro

Tres asistentes
D. Cirilo Ruiz Romero
" Luis García Calvo
" Vicente Riquero Riquero
" Juan Calvo Ramos

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Sr. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la Sesión Supletoria a la Ordinaria, que no tuvo efecto por falta de número legal de Sr. Concejales. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo al levantamiento a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada. Se da cuenta de la correspondencia recibida en la última Sesión para conocimiento de los Sr. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

x - La Corporación acuerda librar del cap. 6º artº 1º a favor de Antonia Miranda la cantidad de cuarenta pesetas por sellos de correos suministrados de su casa espendeduría. =

x - Igualmente acuerda librar del cap. 18 artículo único, a favor de la Señora de Mercedes ciento setenta y dos pesetas y centavos por el impuesto de alumbrado público en el 2º y 3º trimestre de 1932 y 4º de 1933 =

- La Corporación quedó entrada al haberse prorrogado hasta el 20 de abril el periodo voluntario para proveer de la cédula correspondiente, de haberse enviado a la Diputación provincial por este concepto ochocientas pesetas según copia de pago nº 141, acordando hacerla pública.

- Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las once horas firmando los asistentes de lo que certifico =

Juan Calvo Ramos *Luis García Calvo* *Vicente Riquero Riquero*
Juan Calvo



de-

sión ordinaria del día. En la villa de la Coronada a diez y nueve de mar-

19 de marzo de 1934 } 48 de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presi-

Tres asistentes Dr. Cirilo Ruiz Romero Manuel Rivera Izano José Mendoza Añal Vicente Riquero Riquero Juan Calvo Romo José Forcá Calvo

dencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación quedó enterada de las gestiones realizadas, para conseguir la ejecución del camino vecinal de este pueblo que va a enlazar con el de Campanario a Orellana la Vieja, por el que fué Gobernador civil de esta provincia Don Vicente Solís Sánchez, gestiones que dieron el resultado apetecido, puesto que ya se ha girado el libramiento correspondiente. El agradecimiento a este ilustre hombre público, a fuer de nobleza, es obligado. Dejando a un lado todo partidismo político, para que mientras sucesores no puedan titularnos de porcuales, se acuerda por aclamación proponer un voto de gracias a tan preclaro hombre público por el desinterés con que laboró por la consecución de tal camino que viene a librar a los obreros de este pueblo del hambre, y dando su nombre a la calle del Barbero, que es de donde parte dicho camino vecinal.

También acordó la Corporación autorizar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario de este Ayuntamiento para que se trasladen en el día de mañana a la capital de la provincia, para que gestionen de la Jefatura de obras públicas el pronto comienzo del camino vecinal que partiendo de este pueblo, va a enlazar con el de Campanario que va a Orellana la Vieja, con el fin de completar el paso obrero existente en la actualidad, por que de seguir así, la situación de esta villa es insostenible, por el hambre que existe (en la) actualmente.



An' mismo acuerda dar de alta a nombre del reci-
no Ignacio Garcia Calvo la finca que figura en el sitio de
Machato a nombre de Sebastian Martin Gil y de baja
a dicho Sebastian, por haber pagado el primero los Dere-
chos Reales a la Hacienda, segun carta de pago n.º 170 =
Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente decla-
ro la sesion a las doce y media, firmando el acta to-
do los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =



Antonio Ruiz Juan Calvo Luis Garcia
Vicente Riquero Luis Mendonza

Manuel Garcia

Sesion ordinaria del dia } en la Villa de La Coronada a veintiseis
26 de marzo de 1934 } de marzo de mil novecientos treinta y cua-
 } tro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anilo Ruiz
tres asistentes } Romero se reunieron en el Cabal Constitucional, los
Don Anilo Romero } tres Concejales cuyo nombre se relaciona al mar-
Manuel Rivera Izquierdo } gen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia
Jose Mendonza Arias } de hoy, siendo la hora de las doce, la señalada al
Vicente Riquero Romero } efecto, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion pro-
Luis Garcia Calvo } cediendo el Secretari a dar lectura del acta de la
Juan Calvo Ramos } sesion anterior que fue aprobada por unanimi-
Juan Munoz Garcia } tud. Dada lectura de la correspondencia recibida
 } en la ultima semana para conocimiento de los tres
Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho
Por el Sr. Alcalde Don Anilo Ruiz Romero, se dio cuenta
a la Corporacion del resultado de las gestiones practicadas
el dia veinte en Badajoz, consiguiendo el que el mismo
dia se dieron los ordenes oportunos para empezar los
trabajos, habiendo solicitado esta Alcaldia el corres-
pondiente permiso a los dueños de las fincas por ser
de puta el camino y dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador



Madrid Civil de aquellos que no sirven la autorización correspondiente, acordando la Corporación, libras del capitulo 2º artº 1º, la cantidad de cinco pesetas, un real por el viaje a Badajoz y diez indemnización un viaje a Villanueva por el Sr. Alcalde a gestionar el permiso de San Juan Cueta y Administrador de la Horda de Abasco para cruzar los puercos de Sedorra digo "Cierra" y "Culebras" respectivamente =

La Corporación acuerda libras del capitulo de Gastos a favor de Luis Borrillo ocho pesetas por pintura suministrada para marcar o poner signos en tal Castell por los Gueñeros del Instituto Geográfico, un real por cada ochenta centimos del mismo Capitulo, a favor de Juan Calderon por dos paquetes velud para el día del elecciones el día 19 Noviembre pasado =

La pintura fue usada por los Gueñeros de la Intendencia de cultivos, y en tal virtud afectada por el decreto de interdicción =

En sus asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión a las trece horas firmando los asistentes de lo que certifico =

[Circular stamp: Diputación Provincial de Badajoz]

[Signature: Luis García] *[Signature: Manuel Sierra]*
[Signature: Vicente Riquero] *[Signature: Juan Galvo]* *[Signature: José Mendore]*

Diligencia = Para hacer constar no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de Pres. Concejales.

La Corruata 2 de abril de 1920

El Alcalde

El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 11 de abril de 1934 } En la Villa de La Corra -
 Tres asistentes no presentes treinta y cuatro, diez y cuatro de abril de
 D. Cirilo Ruiz Romero unipresentes treinta y cuatro, bajo la presidencia
 " Juan Martín García del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunió en
 " Antonio Castro Escobedo en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento del Sr.
 " Vicente Riquero Rodríguez Concejal cuyo nombre se expresó al margen, al obje-
 " Manuel Rivera Lozano to de celebrar en segunda convocatoria, la sesión co-
 " Luis García Calvo rrespondiente al día 11 de abril que no tuvo efecto por
 " Juan Calvo Ramos falta de número legal de Concejales. Al día 12 de abril a las doce de la noche la señalada al efecto, el Sr. Presidente de-

claró abierta la sesión procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada = Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los Sres. Concejales. Se acuerda su cumplimiento y despacho =

- De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se dio lectura del oficio de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra "La Raza" solicitando informe de este Ayuntamiento, sobre si las fincas Caualejas y Quinto Naca permiten un cultivo permanente con rendimiento económico superior al actual. La Corporación tras detenida deliberación to-
 mado en el sentido de que procede continuar ocupando dichas fincas ampliando en lo posible, la labor en ellas existentes, toda vez que con este procedimiento, el rendimiento económico sería superior al actual, además de subsistir apropiada del caudal por lo que se concedió la intensificación de cultivos en las fincas por ser mayor el número de obreros en plano forzoso =

- De la misma manera se dio lectura de la instancia presentada por la Asociación de Campesinos para la intensificación de cultivos, fi-



siendo informe, de fiscal fiscal de Culebras, miengo
 de Raud, Santa mania, Villeta, Peñón, Caualy el Gu
 to Vaca y "Fuente de los Raudes", permiten un rendi-
 miento escurrimiento superior al actual, informando, que
 procede la ocupación, en vista de que con una labor
 mal intensa que la que hoy tiene, el rendimiento
 escurrimiento es mucho mayor, y al propio tiempo
 disminuiría el número de obreros en parte forzosa.
 - También quedó enterada la Corporación de no haber
 tenido efecto, la rebaja de la cuota "Audiencia Vieja"
 señalada para el día de ayer, acordando subsanar
 nuevamente, con arreglo al pliego de condiciones apro-
 bado pero rebajando el tipo de tabacaria a ochenta
 pesetas cincuenta pesetas =

Asimismo acuerda la Corporación nombrar comi-
 sionado para la identificación de los mozos sujetos
 a revisión, ante la Junta de Clasificación el día seis
 al Concejal Don Vicente Riquero Rodríguez, quien
 se le facultará la correspondiente credencial y loco-
 rro para del mozo a razón de dos pesetas =

- Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levan-
 ta la sesión a las tres horas, firmando los asis-
 tentes de lo que certifico =



Antonio Duro Juan Calvo

Antonio Duro Vicente Riquero

Manuel Priera Luis Garcia

Juan Calvo

[Handwritten signature]



Concilio de Concejales =

La Corcuada 9 abril de 1934

El Alcalde

[Signature]

El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria en segunda con-
 vocatoria del día 11 abril de 1934
 D. Andrés Amate
 D. Cirilo Quiñones Romero
 Manuel Rivera Sotomayor
 J. P. Mendoza Arias
 Vicente Riquero Riquero
 Luis García Calvo
 Juan Calvo Ramos

En la Villa de La Corcuada a once de
 abril de mil novecientos treinta y cuatro
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cirilo Quiñones Romero, se
 reunió en el Cabal Consistorial, de este Ayuntamiento, los
 tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al
 objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión supletoria
 a la ordinaria del día nueve, que no tuvo efecto por falta
 de número legal de Concejales. Cuidado la hora de las doce, el
 Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario
 de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que
 fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia recibida
 en la última semana, se acuerda su cumplimiento y
 despacho =

— De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se dio lectura del
 oficio número 504 del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que
 ordena el pago de cantidad adeudada al farmacéutico
 Don Cecilio García Reillo, por suministro de medicamentos
 a la Beneficencia municipal, y bien penetrados los tres
 Concejales de su contenido, acuerda por unanimidad:

- 1º Sancionar el que fundado en lo que dispone el artº 2º del R.D. de 13 de Noviembre de 1928, no se le hagan satisfechos a dicho farmacéutico, los medicamentos suministrados a los pobres, toda vez que no lo solicita el Ayuntamiento como determina el artº expresado =
- 2º Reconocer el crédito, una vez que el interesado presente cuenta detallada y justificada de los medicamentos suministrados y cantidad adeudada.
- 3º Que por el Secretario se emita informe sobre la forma de pago cuyo funcionario lo hace en la pr.

ma siguiente:

"Puede desde luego la Corporación abusar del medicamento que se suministra en el año corriente, al farmacéutico Don Leocadio Garcia Reillo, por existir consignación para este fin =

Respecto de lo que se le adeuda de años anteriores, aunque por el párrafo 2º del artº 303 del estatuto municipal, y 11 del Reglamento de Hacienda, se autorizan las oportunas transferencias y la habilitación de los créditos correspondientes, no hay posibilidad en el caso que nos ocupa, de poner en práctica este procedimiento, ya que dada la estrechez del presupuesto, no existe forma legal de realizarlo, porque quedarían instados algunos servicios, y por satisfacer las obligaciones contraídas, por lo que propone la consignación y pago en el nuevo presupuesto para el año de mil novecientos treinta y cinco. La Corporación, no obstante acordará, como siempre, lo que crea más justo y acertado:

Después de breve deliberación acuerda la Corporación resolver como en el anterior informe se propone, y enviar certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

7 — La Corporación queda enterada y acuerda su pago de la cuenta presentada por el albañil Victor Garcia Calvo, con motivo de las obras del Puente del "Pasadizo", que importa ciento treinta y ocho pesetas librando dicha cantidad del capº 4º artº 1º primer.

También acuerda librar del capº 4º artº 1º y a favor de los individuos siguientes las cantidades que se expresan: A Julio Moreno veintiseis pesetas cinco céntimos por agudal de herramienta para las obras de dicho puente y herramientas suministradas para el mismo =

A Aureo Rivera veintiseis pesetas por hierro para el mismo puente =

A José Cuñales por alambre para el mismo veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos. A Angel



Pérez, mato Risoro y Diego Mendoza, veinte dos pts
sesenta y cinco céntimos, trece pesetas cincuenta céntimos,
y veintituna veinticinco respectivamente, por suministro
de cal para las obras del repetido puente.

También se acuerdan los pagos siguientes: del cap: 1º art:
10º sesenta y dos pesetas 50 céntimos a favor de Don Fernando
de Rabanal su haber del primer trimestre del año actual
como agente en la Capital. Del Cap: 1º art: 7º, nue-
ve pesetas 70 cts a la Tesorería de Hacienda, pago de dere-
chos recibidos del Ayuntamiento como persona jurídica. Del
X 6º art: 1º diecisiete pesetas 70 cts, a Don Fernando Ra-
banal por sellos de correo en el primer trimestre. Del mismo
cap: y art: seis pesetas a artes Gráficas por mil gra-
pas para la máquina de coser. Del cap: 18º veinti-
cinco pesetas por un anuncio en el Boletín Oficial, veinti-
cinco pesetas a Juan Cabezas por el rellenado de matri-
culas de industrial; Del Cap: 19, a favor de la Tesorería
de Hacienda cincuenta pesetas 82 céntimos 1/20º se pago
del año pasado. Del mismo Cap: 19º a favor de
la Diputación por aportación municipal del año
de 1933, cinco mil doscientas treinta pesetas cincuenta
y cinco céntimos.

X De la misma manera se acuerda librar del cap:
1º art: 10º a favor de Maximina Miranda quince
pesetas pago de la limpieza de las dependencias
municipales en el primer trimestre.

Y también se acuerda librar del cap: 2º art: 1º a
favor de Don Vicente Riquero y Don Fermín Arizal, co-
misionados y delegados para el juicio de revisión la
cantidad de veinticinco pesetas, como indemniza-
ción del viaje a Villanueva el día seis del actual.

Y finalmente se acuerda librar del mismo capítulo
y art: a favor del Sr. Stahl, cincuenta pesetas
por el viaje realizado a Badajoz en el día



de ayer, a gentinar del Sr. Gobernador Civil, el que
cumpliendo de los propietarios que no autorizan el
paso por sus fincas del camino vecinal en vista de la
crisis obvia existente, quedando bien impresionado
de la visita a dicha Autoridad, la que ofrece hacer
aquello que estuviera en sus atribuciones.

— Estando declarado como fiesta nacional los días
14, 15 y 16 al cumplirse el tercer aniversario de la
República instaurada por voluntad del pueblo, se acuer-
da por unanimidad en vista de la grave crisis exis-
tente, repartir docientos francos, uno por cada cabe-
za de familia, a aquellas que a juicio de la Comi-
sión estén más necesitadas, manera esta la mejor
de conmemorar el tercer aniversario de la Repúbli-
ca felizmente instaurada. La Comisión encargada
de formar la lista estará compuesta por los Concejales
Don Manuel Rivera, Don Juan Calvo y Don
Vicente Riquero presidida por el Sr. Alcalde =

— Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó
la Sesión a las trece horas y media firmando los asis-
tentes al acto de lo que certifico =



Manuel Rivera
Juan Calvo *Vicente Riquero* *José Mendosa*
José García *Alfredo López*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de La Villa de La Coro-
lada a catorce de abril
de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Civil Riquero. Se reunieron en el Cabal Convento.

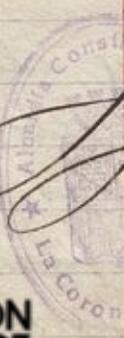
Luis Garcia Cabro
 Juan G. Mendoza Moreno
 Antonio Diez Escobedo
 Vicente Riquens Padilla
 Jose Mendoza Moreno
 Jose Mendoza Anial
 Juan Cabro Ramon

riales de este Ayuntamiento de los tres Conceja-
 les cuyos nombres se expresan al margen, el objeto
 de celebrar la sesion extraordinaria para la que
 han sido convocados. Cienso la hora de las diez
 el Sr. Presidente declaro abierta la sesion pro-
 cediendo el Secretario a dar lectura de la ultima
 sesion extraordinaria que fue aprobada por
 unanimidad =

De orden del Sr. Alcalde se dio orden al Sec-
 retario que procediera a la lectura de la convocatoria
 para conocimiento de los Concejales, asi como de la
 autorizacion dada por siete propietarios para
 el pazo del camino pecunal de este pueblo al de Orlla-
 na la Vieja, y una vez hecho se acuerda: en vi-
 sta de que solo queda un Concejel, digo un propieta-
 rio que no haya autorizado el pazo, que lo es el ve-
 cino Don Antonio Grande Anial, se acuerda iniciar
 expediente de expropiacion forzosa contra el Sr.
 Si en un plazo de cuatro dias no presta la
 autorizacion correspondiente al igual de
 otros propietarios, tomando el acuerdo con
 el voto en contra de los Concejales Don Juan
 Gaspar y Don Jose Mendoza Moreno, y Don
 Antonio Diez Escobedo que protestan
 contra tal acuerdo =

No siendo otro el objeto de la convocatoria
 el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantando
 la sesion a las once, firmando los asistentes de
 lo que certifico, a excepcion de Juan Munoz que no quiso

Juan G. Mendoza Moreno
 Antonio Diez Escobedo
 Jose Mendonza
 Juan Cabro
 Manuel Vivesca
 Vicente Riquens
 Jose Mendonza
 Juan Cabro



Ligencia = Para acreditar no haber tenido efecto la sesion del dia de hoy por falta de numero legal de Dres. Concejales.



La Corcuada 16 abril de 1934
El Alcalde
El Secretario
Melitina Lopez

Sesion ordinaria del dia 18 de abril de 1934 en 2ª convocatoria } en la Villa de La Corcuada a dieciocho de abril de mil trescientas treinta y cuatro, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los Dres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar su segunda convocatoria. La sesion del dia dieciseis, que no tuvo efecto por falta de numero legal de Dres. Concejales. Quedo la hora de tal dese, la señalada al efecto, el Dr. Presidente declaro abierta la sesion, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia recibida en la ultima semana para conocimiento de los Dres. Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho =

- .. Manuel Rivera Lopez
- .. Jose Mendoza Amos
- .. Vicente Riquero Riquero
- .. Luis Garcia Calvo
- .. Juan Calvo Ramos

X - La Corporacion acuerda librar del Capitulo 1º artº 11 la cantidad de cincuenta y cinco pesetas a favor de Jacinto Munoz Gallego, Francisco Munoz Robled, Olalla de la Peña Horvillo, Punitacion de la Peña morano, importe de los aljamaientes en sus catas de granadas de Bratto, a los que han facilitado cauda, a razon de veinticinco, treinta, doce, doce y seis respectivamente. - Atandore realizando trabajos para la confeccion del camino vecinal, acuerda la Corporacion nombrar al vecino de este pueblo, Melrcio

Guisado moreno para que en nombre del Ayuntamiento proceda a efectuar las trabasiones del terreno que se ocupe por dicho camino, dirigiéndose a los propietarios de las fincas, para que esto tambien el fuyo =

X - La Corporacion acuerda librar del capitulo 13º artº 3º a favor de los tres siguientes las cantidades que se relacionan con motivo de las fiestas en el tercer aniversario de su restauracion: A Jose Maldonado Albaduz sesenta peretas por caramelos adquiridos de los tres Alvarer de Villanueva de la Serena para su entrega a los niños de las cuatro escuelas de esta Villa. A los tres, Francisco Calvo Narciso Guisado, Pedro de la Peña de su misma, Francisco Rebel, Antonio Sierra, Narciso Munoz Sierra, la cantidad de ciento veinte peretas por suministro de docecientos paños a los tres señores de esta localidad, con motivo de las fiestas de la Republica =

- La Corporacion acuerda librar del capitulo 7º artº 1º a favor de Manuel Calvo, dos peretas anejas de dos carrillos para el arriate de material para el puente Las Pasaderas =

- En este asunto que tratar, el Sr. Presidente de Vntría la Sesion a las tres horas, firmando los asistentes de lo que certifico =

 *[Signature]* Manuel Sierra
[Signature] Juan Calvo *[Signature]* Jose Mendore
[Signature] Vicente Riquero *[Signature]* Luis Garcia *[Signature]*

Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Corrada a veintitres
 23 de abril de 1934 } de abril de mil novecientos treinta y cua-
 tres. asistiendo } tro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cirilo Qui-
 Cirilo Qui Qui, Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de es-
 Manuel Rivera Lozano } to Ayuntamiento, los Sres. Concejales cuyos nombres
 José Mendoza Ariza } se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión
 Luis García Calvo } ordinaria del día de hoy. Siendo la hora de las doce,
 Juan Calvo Ramos } la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la
 Vicente Riquero Riquero } sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta
 de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
 dad. Dada cuenta de la correspondencia recibida
 en la última semana se acuerda su cumplimiento y
 despacho.



- El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación, que pro-
 cedía tramitar expediente para el aneudo de la
 dehesa "La mata" para cuando llegue la época
 de la terminación del contrato existente, pueda
 estar adjudicada la subasta. La Corporación ante
 tales manifestaciones acuerda hacer público a los
 efectos del art. 26 del Reglamento de Contratación de
 Obras y Servicios municipales y por un plazo de
 cuatro años, para presentar reclamaciones en un
 plazo de cinco días por aquellos que lo crean con-
 veniente.

- Por el Sr. Alcalde don Cirilo Qui fue presentada
 la cuenta de los impuestos y pagos realizados con cargo
 a la decima de las contribuciones, desde el año de
 1932 al 9 de abril del año corriente, con sus justi-
 ficantes, y una vez que fueran examinados, acuer-
 da su aprobación con el voto en contra de Don
 Juan Muñoz García que dice no le parecen
 buenos los justificantes sin haberlos examinado
 por lo que se debieron presentar a su tiempo.

- La Corporación quedó enterada de haberse

ingresado en Caja las cantidades siguientes:
Por el concepto del reparto de utilidad del primer trimestre y años anteriores once mil seiscientos sesenta y nueve pesetas 98 céntimos. Por el concepto de multas impuestas por la Alcaldía según consta en los libros y expedientes respectivos, Sesenta y una pesetas.
Por la Tesorería de Hacienda 20% urbana e inmueble del año pasado, cinco mil doscientas ochenta y una pesetas 37 cts.

- La Corporación acuerda librar del Cap.º 7.º art.º 1.º a la Compañía Internacional de Madera de Villanueva, ciento cincuenta y dos pesetas para el puente de las "Casadas".

x - También acuerda librar del Cap.º 6.º art.º 1.º a favor de Antonia Miranda uoreta, y cuatro pesetas por sellos moriles y pólizas para el registro de los expedientes de primera clase, demás documentos enviados a la Junta de Clasificación y Revisión =

x - También acuerda librar del mismo Cap.º y art.º a favor de Conal Farca quince pesetas por suministro de picea para la calefacción de las dependencias municipales =

x - De la misma forma acuerda librar del Cap.º 8.º art.º 1.º a favor del Sr. Blalde diez pesetas por socorro (prestado) a pobres de esta localidad y transeúntes.

- Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las trece horas, firmando los asistentes de lo que certifico =

[Firma] Vicente Riquero
Luis Menéndez Luis García
Juan [Firma]
Manuel Rivera



Sesión extraordinaria del 7 en la Villa de La Cruzada a veintidós de abril de 1934. Sesión de abril de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Ruiz Romero, se reunieron a la hora señalada en la convocatoria, los Señores Concejales, Don Manuel Rivera Pozans, Don José Mendoza Arías, Don Juan Calvo Ramos, Don Juan Muñoz García, Don Vicente Riquero Rodríguez, Don Juan Caspar Mendoza Moreno, Don José Mendoza Moreno y Don Luis García Calvo, sin que haya asistido el Concejale Don Antonio Diezgo Escobedo por excusarse ante el Sr. Delegado por tener que comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de La Serena, al objeto de celebrar la sesión para la que han sido convocados. Cuando la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario de su orden a dar lectura de la última Sesión extraordinaria que fue aprobada sin modificaciones =

También de orden de dicho Sr. se dio lectura a la convocatoria, la credencial del Excmo. Sr. Gobernador Civil remitiendo al Sr. Delegado para inspeccionar la gestión económica administrativa, al Secretario de Administración Local Don Bernabé Méndez Charro, así como también del art.º 41 del Reglamento de Procedimiento del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1890, y presente dicho Sr. saluda cordialmente a la Corporación, la que igualmente le devuelve tal saludo, ofreciendo judicialmente para todo aquello que tienda a prestar su ayuda eficaz para el cumplimiento que se le ha confiado, dándole por entendido y notificado de la comisión que se le ha sido confiada. No siendo otro el objeto de



Se reunió el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce y veinte, firmando el acta junto con el Sr. Delegado, todos los asistentes de lo que certifico =



El Delegado
Bernabé Méndez

Manuel Girona
Juan G. Méndez
Luis García
Francisco
José Hombres
Juan Calvo
Vicente Riquero
Luis Méndez

Alfredo Sánchez

Sesión ordinaria del día treinta } en la Villa de La Corneada
 de abril en 1ª convocatoria de 1934 }

a treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Ruiz Rosales, se reunió en las Salas Constitucionales de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales, Don Manuel Rivera Lozano Don Vicente Riquero Rodríguez, Don José Melgosa Añón, Don José Melgosa Moreno, Don Juan Calvo Ramos, Don Juan Muñoz García, Don Luis García Calvo, sin que hayan comparecido ni escuchado su asistencia los Sr. Concejales Don Antonio Díez Espinosa, Don Juan Francisco Melgosa Moreno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo la hora de las doce la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado con el voto en contra del Concejal Don Juan Muñoz García que se rati-



... en lo manifestado en tal sesion y don Jose Mendoya Moreno que protesta contra tal acuerdo por las cantidades elevadas que dice se han satisfecho =

x — La Corporacion acuerda libras del capitulo 1º art. 11 a favor de Antonio Blaquez Hornillo, vecino de esta localidad, la cantidad de veinte pesetas, pago de la limpieza de los retretes del Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, realizada el dia veintisiete del corriente =



No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce y veinte, firmando el acta los asistentes de todo lo que certifi-

co = Antonio Blaquez Hornillo Manuel Friera
José Mendoya José Mendoya y Ramos
Vicente Riquero Luis Garcia
Juan Calvo [Signature]

Sesion ordinaria del dia en la villa de La Corcuada a siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro

D. Cirilo Ruiz Poveda Sr.; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Poveda Sr.; se reunieron en las Casas Consistoriales de este ayuntamiento los Sres. Concejales que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Siendo la hora de las doce la señalada al efecto el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la anterior sesion, la Corporacion acordó prestar el cumplimiento =

DIPUTACION DE BADAJOZ

— El Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales que una vez

que el Ayuntamiento tenía que hacer varios pagos y en estos mu-
 nicipales no había cantidad suficiente para realizarlos, creía
 convenientemente se requiriese al agente ejecutivo D. Miguel Balboa
 Guiado para que se permaneciese en esta localidad y que por la
 vía ejecutiva apremiare a los contribuyentes morosos por el
 Reparto de Utilidades, con el fin de que saldase sus descubi-
 tos en el mayor breve plazo posible, siendo del parecer del
 modo de pensar del Sr. Alcalde los señores D. Manuel Pri-
 ra Holand, D. José Mendosa Amal, D. Vicente Riquero Pro-
 driguez, D. Luis García Calvo y D. Juan Calvo Ramal,
 y en contra del dicho parecer los señores D. Juan Gaspar
 Mendosa Morela, D. Antonio Diestro Escibano, D. Juan
 Muñoz, García y D. José Mendosa Morela por creer estos
 señores que antes de apurar a los contribuyentes mo-
 rosos debía ponerse al cobro el segundo trimestre del
 Reparto de Utilidades de este año, manifestándose por el
 Sr. Alcalde y los señores que han votado a favor que
 el segundo trimestre del reparto de Utilidades de este año,
 se pondrá al cobro tan pronto como se pueda, pero que
 esto no implica para que también se apremie ya a sal-
 dar los descubiertos de los contribuyentes morosos. =

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesión a las doce y media, firmando el
 acta todos los señores asistentes de que yo el secretario
 certifico. =



Manuel Priera
José Mendosa *Juan G. Mendosa*
Antonio Diestro *Vicente Riquero*
Manuel Priera *Luis García*
José Mendosa *Juan Calvo*
Antonio Diestro

si6n ordinaria del d1a, en la villa de San Cosuada a catorce de mayo de 14 de mayo de 1934 } mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia

de los Se1ores arist6ctes del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Comunitarias de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesi6n ordinaria correspondiente al d1a de hoy. Siendo la hora de las doce la sealada al efecto el Sr. Presidente declar6 abierta la sesi6n, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesi6n anterior que fue aprobada. Dada lectura de los Boletines oficiales y dem1s 6rdenes superiores recibidas en la anterior sesi6n, la Corporaci6n acord6 prestarles cumplimiento. =

La Corporaci6n acord6 librar del cap1 6º artº 1º la cantidad de cuarenta y ocho pesetas cincuenta c6ntimos a favor de D. Antonia Miranda de la Pena, para pago de efectos tirados a su cara expedidura y que se detalla en el correspondiente recibo =

La Corporaci6n se di6 por enterada de la Circular del Instituto de Reforma Agraria de unere del corriente, acordando remitir copia de la misma a los Presidentes de las dos Sociedades existentes en esta localidad, para que lo pongan en conocimiento de sus respectivos Socios que est6n acogidos a la Gutsensificaci6n de Cultivos, nombrandon en tiempo oportuno el Depositario que la misma dice y tambi6n se arrendar1 el local para depositar el grano. =

El Sr. Presidente expus6 a la Corporaci6n que era tiempo de proceder a la subasta del sobrante de hierbas y pastos de la dehesa la Mata puesto que en treinta de septiembre termina el arriendo hecho al vecino de Cartuera Luis Sanchez y Sanchez, haciendo el arriendo por cuatro a1os con la facultad de sembrar treinta fanegas en cada hoja y en vista de que se hizo p1blico a los efectos del artº 26 del Reglamento de Contrataci6n de obras y servicios municipales y toda vez que no hay otro medio de explotaci6n



de mayor rendimiento, la Corporación después de breve deliberación acuerda por unanimidad proceder a la subasta del sobrante de partes de dicha dehesa extendiendo el arriendo a cuatro años forestales, o sea 1934 a 35, 1935 a 36, 1936 a 37 y 1937 a 38, con la facultad de rentar el arrendatario treinta fanegas cada año, redactándose el pliego de condiciones en esta forma:

- 1.º Es objeto de esta subasta el aprovechamiento del sobrante de partes de la dehesa La Mata propiedad de este municipio haciendo el disfrute con ganado lanar, a excepción de treinta fanegas que podrá dedicar a labor, extendiendo el arriendo a cuatro años que dará principio en primero de octubre del corriente y terminará el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y ocho. =
- 2.º Al mencionado disfrute se admitirá el ganado de labor del vecindario en toda aquella parte que no esté destinada a labor. =
- 3.º El tipo de taración será el de veintiocho mil pesetas, o sea mil siete mil pesetas cada año, pagaderas, las de cada año en dos plazos, que serán el primero de octubre y treinta de abril siguiente, siendo cada plazo de tres mil quinientas pesetas. =
- 4.º Con arreglo al art.º 11. del Reglamento de 2 de julio de 1924, las proposiciones se presentarán el mismo día de la subasta, una vez que se dé cumplimiento a lo que dispone dicho artículo y por un plazo de media hora, después de abierta la licitación. Dichas proposiciones serán extendidas en papel de clase 8.ª con arreglo al modelo que se inserta al final de este pliego, acompañando el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Depósito Municipal la fianza provisional consistente en un cinco por ciento del precio anual, presentándola en sobre cerrado, que llevará en el anverso: Contiene proposición para optar en la subasta de sobrante de partes de la dehesa



"La mata" propiedad del Ayuntamiento de La Coronada. =

- 5^a La adjudicación provisional se hará en el acto mismo de la subasta, a la proposición más ventajosa, preferiéndose los vecinos al forastero en igualdad de condiciones. =
- 6^a Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta, podrán acudir por escrito los licitadores que se consideren perjudicados. =
- 7^a Expirado el plazo de cinco días, la Corporación resolverá sobre la validez del acto, haciendo la adjudicación definitiva presentando el rematante la fianza definitiva, consistente en un diez por ciento del precio anual. =
- 8^a En ningún caso podrá pedirse rebaja de precio, por hacerse el contrato a riesgo y ventura del rematante, sin revisión del mismo. =
- 9^a Se señala la hora de las doce para la subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o teniente en quien delegue, con asistencia del Jefe de Hacienda y Secretario del Ayuntamiento, después de que transcurran veinte ^{diás} hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. =
- 10^a El arrendatario quedará sometido a los tribunales de esta villa, para todas las incidencias del arriendo, siendo de su cuenta todos los gastos que ocasionare la subasta y formalización del contrato. =
- 11^a El arrendatario no ha de sacar a dormir fuera de la casa, ni a casa ajena, variando las redes cada ocho días, castigándose el incumplimiento con multa de veinticinco a cien pesetas. =
- 12^a Al término del contrato si no hubiere responsabilidades que cumplir, ni daños que reparar, se devolverá la fianza, o en otro caso se deducirá de ella el importe de los daños ocasionados. =
- 13^a Regístrase para esta subasta y para el aprovechamiento de que se trata las condiciones facultativas del servicio forestal de este distrito, rigiendo en todo lo que no esté previsto en este pliego lo dispuesto en el Reglamento anterior.



citado, no admitiéndose ninguna proposición que sea contra el tipo de aquella. =

— Modelo de proposición. —

D. vecinos de con cédula personal de la tarifa clase número expedida el de de 19..... bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativo que va de servir de base a la subasta, del aprovechamiento de pastos y labor de la dehesa "La Mata" propiedad del Ayuntamiento de La Corrada por tiempo de un año, que dará principio el día primero de octubre de este corriente y terminará el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y ocho ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma. =

La Corporación se dió por enterada de la tasación hecha por el Perito nombrado por el Ayuntamiento Marcos Guisado Morúa, en las fincas que atraviesa el camino vecinal en construcción, acordando hacerse saber a los propietarios, siendo estos y las cantidades las siguientes: Pastora Miranda Redondo mil seiscientas pesetas la faenza de diez mil varas, José Calvo Diez mil novecientas pesetas, Juan Méndez Morillo setecientas pesetas, Rufino Martín Sierra mil cien pesetas, Antonio Diez Escobedo trescientas pesetas Mauricio Guisado Calleja mil doscientas pesetas, Marcos Florillo Méndez ochocientas pesetas y Benito Grande Amas ochocientas pesetas.

— Igualmente acordó la Corporación poner al cobro el segundo trimestre del Reparto de Utilidades, dando de plazo hasta el día veinte del corriente.

— Asimismo acordó la Corporación nombrar punto para que presente presupuesto de los pabellones que han de hacerse en la casa cuartel de la Guardia civil, acordando sea el vecino y alarife florindo



García Calvo, cuyo presupuesto le hará y presentará a este Ayuntamiento todo lo antes que pueda, y este en su vista resolverá lo que proceda. =

Qdo habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la una y cuarenta minutos, firmando el acta todos los señores asistentes de que certifico. = entre líneas = días = enmendado = año = todo vale =


 Luis Ruiz
 José Mendocera
 Antonio Distrito
 José Mendocera
 Juan Calvo
 Manuel Güeiza
 Luis García
 Vicente Riquero
 Albarrán López

Sesión ordinaria del día } En la villa de La Corcuera a veintinueve
 21 de mayo de 1934 } de mayo de mil novecientos treinta y cua-
 tro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Ruiz
 Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este
 Ayuntamiento, los tres Concejales cuyos nombres se
 relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria del día de hoy. Acudido la hora de las do-
 ce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abier-
 ta la sesión procediendo el Secretario a dar lectura
 del acta de la sesión anterior que fué aprobada, si bien
 con la protesta del Concejal Don José Mendocera Moreno,
 en lo relativo al acuerdo sobre la trasacción de las fincas
 que dice debe extenderse a todas las que cubre el camino
 vecinal, aclarando el Sr. Alcalde, que esto no se hizo
 por no saber aún las fincas que abarcaría el

causing expresado -

- La Corporación acuerda conceder un plazo menor
vinto el día veintiocho del actual, a fin de que los
contribuyentes morosos por el reparto de utilidades
hagan efectiva su deuda con el Ayuntamiento =

X - La Corporación acuerda librar del cap. 22 art.
1º a favor del Sr. Alcalde Don Anilo Rivi Romero la
cantidad de cien pesetas indemnización de un
viaje el día dieciocho a Villanueva de la Serena
llamado por el Sr. Jefe de Instrucción, y otro a Ba-
dajoz el diecinueve en compañía de secretario
a la presentación del pliego de descargos en
el Tribunal Civil de la provincia. Los Concejales
Don Juan Muñoz y Don José Mendoza Moreno, pro-
testan de este pago por manifestar que aunque no
sea exonerado, el primero de ellos también hizo el
viaje al punto primero, sin que se le abone nada
y a lo que tendría derecho igualmente. El Sr. Alcalde
se manifiesta que el fue llamado como Alcalde, y no co-
mo particular como el Sr. Muñoz al que por eso no
se le indemniza el viaje.

- La Corporación acuerda que por el Secretario se
transcriba o se pase al libro de actas la sesión del
día quince presidida por el Sr. Alejandro Suberme-
tivo extendida por el dicho funcionario en papel
simple -

- Sin más asuntos que tratar el Sr. presidente levantó
la sesión a las doce y treinta y cinco, firmando el
acta todos los tres presentes de lo que certifico =

Antonio Rivi Vicente Riquero

Juan Calvo José Mendoza Luis García
Agustín Moreno José Herrera



de -

ción ordinaria del día, en la villa de la Coronada a veintiocho de
28 de mayo de 1934 } mayo de mil novecientos treinta y cuatro; bajo

Señores asistentes
D. Simón Ruiz Romero
" Manuel Rivera Lorenzo
" Vicente Riquero Rodríguez
" Luis García Calvo
" José Muroza Arias
" Juan Muñoz García
" Juan Calvo Ramos

la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo la hora de las doce la señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada con la protesta del Concejal D. Juan Muñoz García, que dice se ha pedido mandar el pliego de descargos por correo como se ha hecho con el suyo. Dada lectura a los Boletines ^{oficiales} y ordenes superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación acuerda su cumplimiento y despacho. =

Por el Sr. Alcalde se hace constar que es ir a entregar el pliego de descargos a la mano y en compañía del Secretario, ha sido por que tratándose de un asunto tan importante para el Ayuntamiento, así tiene la seguridad de que ha llegado a su destino y en correo se podía haber extraviado, advirtiéndose a ello los Concejales Don Juan Calvo Ramos, Don Vicente Riquero Rodríguez, Don José Muroza Arias y D. Luis García Calvo. =

Por el Sr. Alcalde se hizo saber que había que darla denierta la segunda instancia de la causa Audiencia vieja, y en su virtud proponía nombrar una comisión compuesta por los Concejales Don Luis García Calvo y D. Juan Calvo Ramos en compañía de la Presidencia para arrendarla al vecino que más diera por ella y siempre que no se perjudiquen los intereses del municipio aceptando todos los señores concurrentes lo propuesto por el Sr. Alcalde excepto el Concejal D. Juan Muñoz García que dice: que no se concreta de la forma que se le autoriza a la comisión para que la arrende, y que así se presta a algún chanchullo y por eso no acepta lo propuesto



También se manifestó por el Sr. Alcalde que el día treinta y uno de agosto próximo venidero terminaba el contrato del alumbrado público que el Ayuntamiento tiene celebrada con D. Miguel Muñoz G. de Campa y en su virtud proponía se empezase la instrucción de expediente para arrendarle nuevamente y por igual tiempo que el anterior, haciéndolo público al los efectos del artículo veintiseis del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales y por un plazo de cinco días, aceptando todos los Concejales asistentes incluido el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Rivera Roxas que llega en este momento, lo propuesto por la presidencia.

La Corporación acuerda por unanimidad facultar a la Comisión nombrada anteriormente para que se encargue también de buscar locales a propósito para depositar los granos que los asentados en los terrenos de la intensificación de cultivos depositen para responder a los préstamos que se les han hecho así como también al arrendamiento de las pajas y demás gastos que se originen y nombrar como depositario de dichos granos al Concejal D. Vicente Priquero Rodríguez.

Por el Secretario se dió cuenta de la liquidación del Punto de Cédulas Personales en período voluntario que dió el resultado siguiente. - Importan los valores recibidos cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos. Gastos realizados según cartas de pago mínimos trescientos treinta y uno y ciento cuarenta y uno mil diez y seis pesetas cincuenta céntimos. Remanente devuelto a la misma tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas veintinueve céntimos. Saldo a cargo del Ayuntamiento y que en esta fecha se envía al Agente



para su entrega a la Diputación doscientas ochenta y tres pesetas ochenta céntimos =

X La Corporación acuerda librar del capítulo diez y ocho artículo mismo la cantidad de cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos a favor de la Herencia de Hacienda para pago del diez por ciento del alumbrado público, correspondiente al primer trimestre del año actual. =

X An' mismo acordó librar del capítulo primero artículo undécimo, la cantidad de diez pesetas, a favor del Médico D. Miguel García Cueto, pago de un reconocimiento hecho a Berito Miranda Gallardo hermano del mozo Pedro Miranda Gallardo, por orden de la Junta de Clasificación y Revisión. =

X An' mismo acordó librar diez pesetas a favor del enfermo Miguel Amador Arias, del capítulo octavo artículo cuarto, para ayuda del seguro del hospital de Badajoz. =

X Igualmente acordó = digo presto a póstumum a los pagos hechos en veintinueve y veintitres del corriente y que ascienden a tres mil seiscientos noventa y siete pesetas diez céntimos según libramientos nº (cincuenta y siete ab) digo = cuarenta y seis af cincuenta y uno, ambos inclusivos. =

Del mismo modo se dió por enterada de haberse ingresado, por el concepto del Reparto de Utilidades del año actual y anteriores, la cantidad de tres mil novecientas nueve pesetas quince céntimos, y quince pesetas por la cesión de terreno para un nicho en el cementerio municipal, según carpas nros nueve ab doce, ambos inclusivos. =

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media, firmando todos los asistentes de que certifico. = entrelíneas = oficiales = vale =

Vicario Rigero Luis Garcia

Juan Mendoca

Manuel Ricero

Juan Alberto Di-

Juan Galvo

Alberto de la...



siguencia = en virtud del acuerdo de 21 del corriente transcribirse a continuación, el acta de la Sesión del día quince del mismo mes, precedida por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil = La Comandancia 29 Mayo de 1934 =

El Alcalde

[Signature]



Presidente, Don Bernabé Mendocinos, Sr. Delegado Subdelegado

Alcalde

D. Manuel Rivera Graus

Concejales

Don José Mendocinos Arias

Don Vicente Riquero Rodríguez

Don Antonio Castro Escribano

Don Juan Calvo Ramos

Don Luis García Calvo

Don Juan F. Mendoza Moreno

Don José Mendoza Moreno

Don Juan Muñoz García

Sesión extraordinaria convocada en la Villa de La Comandancia a quince de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Previa convocatoria en forma con el carácter de urgente hecha por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia San Bernabé Mendocinos, y bajo su presidencia, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, siendo la hora de la tarde de la mañana, los Sres. constituyentes de este Ayuntamiento, cuyos nombres con expresión de los cargos que ostentan constan al margen =

Abierta la Sesión por el Sr. Delegado, de orden de dicho Sr. por el infrascripto teniente, se dio lectura del pliego de cargos formulado a este Ayuntamiento en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia =

El Sr. Delegado Subdelegado hizo presente a la Corporación que habido que por el art. 1.º o mejor dicho la Ley provincial concede el plazo de cinco días para dar sus descargos los concejales en un expediente, el se congratularía de que con documentos y pruebas fehacientes, se obligaran a efectuar una memoria en la que se veía que la administración no ha sido tan desatenta como en el pliego de cargos se determina.

Pedida la palabra por el Sr. Alcalde Don Luis García Calvo, manifestando que a reserva de contestar por escrito en el plazo señalado, debe



hacer la aclaración de que las fincas mencionadas no han sido porque nadie las haya sustraído, siendo el el único responsable de lo que sobre el particular se dice, y en vista de que nadie se comió perretas porque el no lo hubiera consentido =

Lo que no siendo otro el objeto de la sesión convocada con arreglo al art. 11 del Reglamento de Procedimiento del ministerio de la Gobernación de 27 de abril de 1890, el Sr. Delegado Gubernativo levantó la sesión a las once y reñunció de todo lo que yo el Secretario certifico =



Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Comarada a cuatro de
 4 de Junio de 1934 } junio de mil novecientos treinta y cuatro,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Remero, se reunieron en esta Casa Consistorial los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo de su orden, el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad = Dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento y despacho =
 - La Corporación queda enterada de haberse amudado al vecino Don Emilio Anas Muñoz, la planta baja de la Casa Audiencia Vieja, en la cantidad de ciento ochenta pesetas anuales, aprobando las ges-



trabajo y contrato realizado por la Comisión reu-
brada en la última sesión por todos los H^{os} Con-
cejales asistentes, excepción del Concejal Don Juan-
Munoz Garcia que protesta contra lo hecho por
la Comisión por manifestar que el Presidente está
comprendido en el tercer grado de parentesco por afi-
nidad con el inquilino a quien se le arrendó la
coba audiencia Vieja, probándose las manifestacio-
hechas en la última sesión de que el asunto se
presentaba a un chanchullo = El Sr. Alcalde mani-
fiesta al Sr. Munoz, que no puede haber chanchu-
llo en el arrendo realizado, puesto que produce mas
que cuando lo tenía el anterior inquilino, además
de exbarre del Subarrendo sin efecto, y ser el Sr. a
quien se le arrendó el único que hizo proposi-
ción para ello. Lo del presentarse no es ético para
invalidar el acto ya que los otros dos miembros
de la Comisión no tienen parentesco alguno con
el inquilino =

- Así mismo acuerda la Corporación la distri-
bución e inversión de fondos del mes actual =

- De la misma manera acuerda conceder al oficial
de Secretaría Don Plácido Gallego Mendoza quince
días de permiso con todo el sueldo para asuntos
propios, empezando a disfrutar el permiso el día
diez del corriente =

- El Sr. Munoz manifiesta su extrañeza al que se le
hayan abocado haberes a los empleados, siendo
así que estos elevaron escrito al Sr. Gobernador, espe-
ra que centare en aquel Centro no habían cobrado
hasta tanto mejorar la situación del municipio =

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente
levanta la sesión a las trece horas, firmando
todos los asistentes de todo lo que es =



tipico, haciendo constar el Sr. Alcalde, que Don ma-
nuel Rivera Lozano, se halla en Villanueva para
tratar de conseguir de los propietarios de la inter-
sificacion terrenos para la trilla de mieses =

Cirilo Ruiz José Mendosa
Juan Calvo Vicente Riquero
Luis Garcia Albertino Lopez

Diligencia = Para acreditar no haber tenido efecto la sesion del dia
de hoy por falta de numero legal de Sres. Concejales =
La Coronada 11 junio de 1934

El Alcalde

El Secretario

Cirilo Ruiz

Albertino Lopez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de la Coronada a
del dia 13 de junio de 1934 } Faltó de junio de mil novecientos

Pres. asistentes treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo
D. Cirilo Ruiz Romero Ruiz Romero, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
" Vicente Aguado Rodriguez Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesion
" Luis Garcia Calvo ordinaria correspondiente al dia once del actual, y que no tuvo
" Juan Muñoz Garcia efecto por no reunirse suficiente numero de señores Concejales. Sin-
" José Mendosa Arias do la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Alcalde
" Manuel Rivera Lozano declaró abierta la Sesion. Dada lectura del acta de la Sesion ^{anterior} fue aprobada
Voto = Los señores con el voto en contra del Sr. Muñoz, que únicamente no haberse publicado el arrendo de la
Mudosa Arias y casa municipal ^{que como es debido queda que otros señores la queridos y no se han efectuado.}
Rivera Lozano, compe- se dio lectura a los Voluntades o partes y demás ordenes superio-
reciben al finalizar res recibidas en la anterior sesion y la Corporacion acordó
la Sesion = prestarlas en aprobacion y despacho =

Fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondien-
tes al ejercicio de 1933 que suscriben como cuentadante D. Cirilo
Ruiz Romero, como ordenador de pagos, D. Francisco More-
no Miranda, como Depositario y D. Albertino Lopez Accio

El Sr. Albertino Lopez
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como Secretario, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resultando: 1.º que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes. =

2.º que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase. =

3.º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. =

4.º que la existencia que figura como precedente del año anterior es de quinientas doce pesetas, veinte céntimos, los ingresos realizados a cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesetas setenta y siete céntimos, formando un total de cargo de cuarenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesetas noventa y siete céntimos; y siendo cuarenta y nueve mil noventa y tres pesetas diez y seis céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de ciento una peseta ochenta y un céntimo. =

5.º que la relación de deudores asciende a treinta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas siete céntimos y la de acreedores a treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos. =

Que la Comisión de Hacienda en su memoria fecha veintinueve de mayo propone su aprobación provisional. = Considerando:

1.º que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa alguna de emienda o corrección.

2.º que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna, anunciándose en el Boletín oficial n.º 64. =

4.º que es precedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cuentas que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento acordó su aprobación provisional con el



voto en contra del Concejal Sr. Muñoz que dice no las presta en apelación por parecerle insuficiente el número de Concejales reunidos; negándose a examinarlas a pesar de ser requerido por la presidencia y estar puestas sobre la mesa, acordando hacerlo público por medio de edicto, a los efectos que dispone el Estatuto municipal y Reglamento Municipal de Hacienda. =

La Corporación se dió por enterada de haberse efectuado los pagos siguientes: a la Tesorería de Hacienda cuatrocientas treinta y una pesetas treinta y dos céntimos para pago de la Contribución Territorial de la dehesa "La Mata"; ciento maranta y ocho pesetas ochenta céntimos a la misma por utilidades sobre haberes de empleados del cuarto trimestre de mil novecientos treinta y tres; mil ciento setenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos al Banco de Crédito Local de España para el tercer trimestre de la octava anualidad del préstamo concedido a este Ayuntamiento, aprobando dichos pagos. =

En mismo acuerdo librar la Corporación la cantidad de diez pesetas del capítulo segundo artículo primero a favor de D. Manuel Rivera Lozano para pago de indemnización de viaje a Villanueva de la Serena para ver a los Administradores y propietarios que tienen terrenos en este término afectos a la intensificación de cultivos y recabar de los mismos consentan en sus dehesas los oros de dichos terrenos.

Del mismo modo acordó librar la cantidad de doce pesetas setenta céntimos del capítulo segundo artículo primero a favor del Sr. Alcalde D. Simón Ruiz Romero, indemnización de viaje a Villanueva de la Serena para remitir los fondos al Banco de Crédito Local de España, y gastos de giro. =

Igualmente acordó la Corporación que por la Alcaldía y como invitación particular se requiera a todos los propietarios tanto vecinos como forasteros y que paguen más de doscientas cincuenta pesetas de contribución anual, para ver si se puede reunir



cantidad suficiente para la construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia civil de este pueblo y que según cálculos del encargado de hacer el presupuesto, ascenderá a cuatro mil pesetas aproximadamente, puesto que aproxima la realización de dichas obras según manifiesta el jefe de línea de la Guardia civil de esta zona. =

— Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las una y media firmando el acta todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico. = entre líneas = anteriores. = casa audiencia vieja como es debido puesto que otros señores la querían y no se han entrado = todo vale. =



Cirilo Ruiz Manuel Giviera
Juan Ruiz Luis Garcia José Mendores
Vicente Riquero Alberto Lopez

Diligencia. = para acreditar no haber tenido efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de señores Concejales =

En Coronada a 18 de junio de 1934
El Alcalde El Secretario



Cirilo Ruiz

Señor ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Coronada a veinte de

Señores asistentes = junio del mil novecientos treinta y cuatro. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero en estas Casas consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho del corriente y que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales. Finido la hora de las doce, la señalada al espe-

to el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, procediéndose por el Secretario a dar lectura del acta de la sesión ^{anterior} que fue aprobada, con el voto en contra del Concejal Sr. Muñoz, que dice que los tenientes de Alcalde Sres. Mendoxa Arias y Rivero Gorrara no se presentaron hasta que iba a terminarse la sesión. El Sr. Presidente manifestó que es impertinente la advertencia puesto que lo dicho por el Sr. Muñoz ya consta por nota marginal puesta por el Secretario, y que a dichos señores se les leyó el acta y no hicieron objeción alguna en contra de la misma, suscribiéndole al igual que los demás concejales. = Dada lectura a los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior sesión, la Corporación acordó su cumplimiento y despacho. =

La Corporación acordó dar de acta a nombre de D. Genaro Barrantes Parejo la casa n.º nueve de la calle de Caucharrera, siendo baja a Jacinto López Barmona, por haberse presentado al pago de Derechos Reales con fecha veintinueve de mayo de este año. =

Por el Sr. Alcalde se expuso que en el día de ayer había estado en Villa de la Gema a ver a los propietarios que tienen terrenos en este término y hablarles con relación al arreglo del muelle de la Guardia civil, dando por resultado que los señores Bueta y Cortijo no les pudo ver por estar ausentes, y los señores Prego se negaron a aportar cantidades alguna para dicho arreglo, acordando librar dos pesetas del capítulo segundo artículo primero para indemnización de dicho viaje. =

Por el Concejal D. Vicente Piquero Rodríguez se expuso que a su juicio convendría autorizar para pescar con caña la charca pública desde luego si lo que debidamente este documentado para ello, puesto que seguramente estaría más guardado que en la actualidad, acordándose dicha autorización pa-



ra el día veinticuatro de este mes, haciéndole saber al vecindario por medio de bando y pregón; protestando de este acuerdo por ser improcedente, siendo a capricho de un concejal, el Sr. Muñoz García, puesto que no procede darle en esta época por estar todo el mundo a las faenas de siega y solo podrán pescar los cuatro artueros, exponiéndose por el Concejal que hace la proposición que a él le parece la mejor época, puesto que los mismos pescadores se constituyen en guardianes de la misma y con el celo que le tendrá diariamente en ordena el pescado que hay y aumentaría el mismo. =

— Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión a la una, firmando el acta todos los señores asistentes de que certifica. = entre líneas = se remierson = anteriores = todo vale. =



Cirilo Ruiz *Vicente Riquero*
Luis Garcia *Juan Esteban*
Alfredo Riquero

Diligencia = Para acreditar no haber tenido efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de señores concejales. =



de Corcuada 25 de junio de 1934
 El Alcalde *Cirilo Ruiz*
 El Secretario *Alfredo Riquero*

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de Badajoz del día 24 de junio de 1934, } Corcuada a veintiseis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Rouben, se remierson en estas Casas Consistoriales

Pres. asistentes
 D. Cirilo Ruiz Rouben
 " José María Rouben
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Vicente Riquero Rodríguez
 " Juan Muñoz García
 " Manuel Rivera Loraño
 " Luis García Calvo.



los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinticinco del corriente y que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales. Siendo la hora de las doce, la señalada al efecto el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión, procediéndose por el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura a los Boletines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en las anteriores sesiones, la Corporación acordó su cumplimiento y despacho.

La Corporación acordó dar de alta a nombre de Emilio Gallardo Fernández una tierra puesta de vidal y olivos en este término y sitio camino de Santa Ana, de cabida de 12 áreas y 4 centiáreas; que linda por el norte con Gabriel Morillo; sur Josefa Fernández de Arivalde; este Juilia Moreno y oeste Fermín Gallardo; siendo baja a Yudaquio Sánchez Mirandola, por haber pagado el comprado los Derechos Reales en Vill^e de la Serena en 23 de mayo de este año, según carta de pago n^o 493.

Así mismo acordó la Corporación librar a nombre de Manuel Borrillo García la cantidad de seis pesetas del capítulo diez y ocho artículo único, por haber conducido una caballería mayor a Vill^e de la Serena procedente del Ayuntamiento de Campanario.

Igualmente acordó la Corporación nombrar una Comisión, compuesta de dos Concejales que serán D. Manuel Rivera Loraño y D. Vicente Riquero Rodríguez, para que en unión del Sr. Alcalde redacten el pliego de condiciones para el arriendo del alumbrado público, siendo el tipo de tarificación el consignado en Presupuesto.

También acordó la Corporación imperar la tramitación del expediente para la formación del Padrón de las personas que estén obligadas a prestar alojamiento al Ejército y Guardia civil.

Del mismo modo acordó la Corporación librar

la cantidad de quince pesetas a nombre de Maxima Miranda de esta del capítulo cuarto artículo octavo, acordando rectificar la cantidad librada en el primer trimestre, en el sentido de que debe ser aplicada a este mismo capítulo y artículo, en vez de figurar en el capítulo primer artículo décimo, para pago de la limpieza de las oficinas municipales durante el segundo trimestre del año corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a la una, firmando el acta todos los señores asistentes de que certifico. =



[Signature] José Méndez
[Signature] Vicente Riquelme
[Signature] Manuel Pilesa
[Signature] Luis García
[Signature]

Diligencia. = Para acreditar no haber tenido efecto la sesión del día de hoy por falta de número legal de señores concejales =
 en la Coronada a 2 de julio de 1934
 El Alcalde El Secretario



[Signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de la Coronada del día 4 de julio de 1934 } a cuatro de julio de mil nove-

<p>Pres. asistentes</p> <p>D. Cirilo Ruiz Romero</p> <p>" Juan Muñoz García</p> <p>" José Méndez Arias</p> <p>" Luis García Colvó</p> <p>" Vicente Riquelme Rodríguez</p>	<p>Asintan y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dos del corriente y que no tuvo efecto por falta de número de señores concejales. Siendo la hora de las doce, la re-ñalada al efecto el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión, procediéndose por el Secretario a dar lectura del acta</p>
---	---

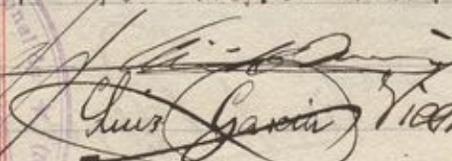
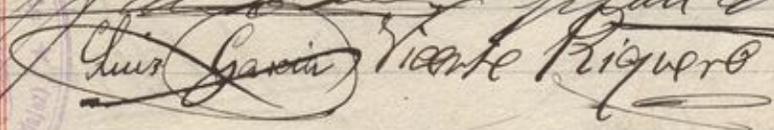
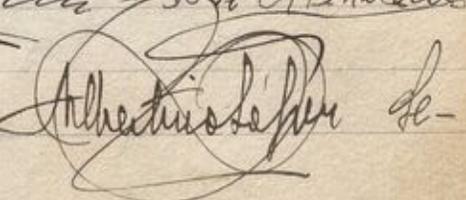
de la Sesión anterior que fué aprobada. Dada lectura a los Boletines oficiales y demás órdenes superiores de la anterior semana, la Corporación acordó su cumplimiento y despacho.

En este momento se presentó el segundo teniente de Alcalde Don José Mendocera Ariza, siendo las doce y diez minutos.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de haberse llevado a efecto el día veintiocho de junio próximo pasado, la subasta del sobrante de pastos y cumplimiento de labor de la dehesa "La Mata", propiedad de este Municipio, durante los cuatro años forestales de 1934-35 a 1937-38, ambos inclusivos, habiéndose presentado una sola proposición suscrita por el vecino de Castroja Luis Sánchez y Sánchez, ofreciendo la cantidad de siete mil pesetas noventa y cinco céntimos, por cada anualidad, presentándose el resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal el cinco por ciento de la fianza provisional, y adjudicada provisionalmente por el Sr. Alcalde, sin que se hallaran presentados reclamaciones durante los cinco días posteriores a la celebración de la subasta; la Corporación en su vista acordó por unanimidad adjudicársela definitivamente al citado Luis Sánchez y Sánchez, a quien se le requerirá para que haga la fianza definitiva, consistente en otro cinco por ciento del tipo anual, dándose cumplimiento después por la Alcaldía de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

La Corporación se dió por enterada del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando la proyección del Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, acordando dar cumplimiento a todo cuanto en el mismo se indica.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las doce y media, firmando el acta todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico =

 Juan María José Mendocera
 Luis García Vicente Piquero
 Alberto López de

sesión extraordinaria del día } en la Villa de La Coronada a ocho de
8 de Julio de 1934 } julio de mil novecientos treinta y cuatro

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cinto Ruis Romero, se reunió en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Sres. Concejales. cuyos nombres se expresan al margen, a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el art. 8.º del Decreto del día 20 de junio próxi- mo pasado en la parte que atañe al Ayuntamiento. sien- do la hora de las veintuna, la señalada al efecto, y existiendo mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abier- ta la sesión procediendo el Secretario a dar lectura de la última sesión extraordinaria relativa a la inspec- ción del Ayuntamiento que fue aprobada por unanimidad.

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura igualmente por el Sr. del Decreto antes mencionado, cumpliendo con lo que dispone el artículo de referencia, acuerda por unanimidad nombrar Presidente al Sr. Alcalde Don Cinto Ruis Romero, suplente al Concejal Don Juan Muñoz García, para la Junta de Contratación de Trigo, encargada de la intervención del mercado de trigo =

Sin más asuntos que tratar, no siendo otro el ob- jeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas firmando los an- tantes de todo lo que certifica =



Juan Muñoz García
Juan Muñoz García
Manuel Gilera
José Madoza
José Madoza
Vicente Piquero
Luis García



Diligencia. = Para acreditar no haber tenido efecto la Sesión del día de hoy, por falta de número legal de señores Concejales. =

La Coronada a 9 de julio de 1934

R. Alcalde

R. Sec. accidental

[Signature]

José Arias



Sesión ordinaria del día - } en la villa de La Coronada a once de julio
 11 de julio de 1934 en 2ª convocatoria } de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presi-
 - Secs. asistentes - dencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Puri Romero, se reunieron en esta
 D. Cirilo Puri Romero Cabal Consistoriales los señores Concejales que se expresan al mar-
 " Manuel Rivera Soriano gen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
 " José Mendosa Arias día nueve del corriente, y que no tuvo efecto por falta de número
 " Vicente Riquero Rodríguez legal de señores Concejales. Siendo la hora de las doce, la sesí-
 " Juan Muñoz García tada al efecto, el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión, procediéndose
 por mí el Secretario accidental a dar lectura del acta de la Sesión
 ordinaria anterior que fué aprobada. = Dada lectura a los Bole-
 tines oficiales y demás órdenes superiores recibidas en la anterior u-
 manag la Corporación acordó su cumplimiento y despacho. =

La Corporación acordó la distribución e inversión de fon-
dos, para el mes de la fecha. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde
levantó la Sesión siendo las doce y cuarto, haciéndose presente en
este acto el 1º y 2º Tenientes de Alcalde D. Manuel Rivera Soriano
y D. José Mendosa Arias, respectivamente, a los cuales se les leyó
la Sesión y la firman con los demás señores asistentes que que
yo el Secretario accidental certifico. =

[Signature] Manuel Rivera

José Mendosa Vicente Riquero

[Signature]

José Arias
Sec. accidental



Sili-

Quencia = Para hacer constar no haber tenido lugar la sesión
del día de hoy por falta de número legal de Concejales
La Concejalía 16 de Julio de 1934

El Alcalde

El Secretario
Alberto G. G.

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1934 en 2ª convocatoria en la Villa de La Corcuada a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Quij Romero, se reunieron en esta Cabal Constitucional los tres Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dieciséis que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Al día doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se da cuenta de la correspondencia y demás ordenes superiores recibidas en la última sesión. Se acuerda su cumplimiento y despacho.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo concedido al contratante del sobrante de factos de la dehesa "La mata" Don Luis Sanchez y Sanchez para hacer la fianza definitiva y formalizar el contrato correspondiente, no lo ha hecho, comunicándole a la Corporación a tal efecto oportuno. Esta tras breve deliberación acordó por unanimidad: Concederle un nuevo plazo de ocho días para hacer la fianza definitiva, pasado el cual sin hacerlo, anular el remate, con la pérdida del depósito provisional, sin perjuicio de exigir la responsabilidad que señala el art. 21 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 =

De la misma manera se dio cuenta del escrito presentado por dicho Sr. solicitando la rescisión del contrato



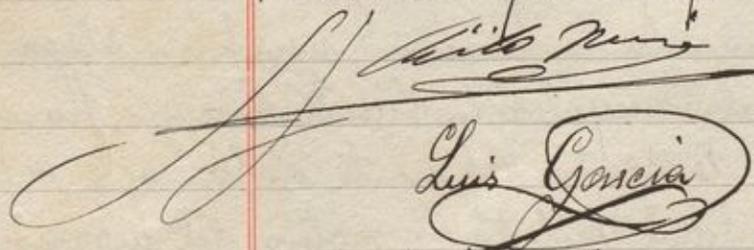
como remanente de los pactos de referencia, acordando igualmente por unanimidad desestimar el esento puesto que aún no se ha realizado el contrato, opeusse a ello la cláusula 8^{ca} del pliego de condiciones que el aceptó =

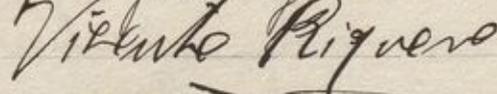
Al mismo quedó entrada la Corporación de la renuncia presentada del cargo de vocal nato de las Comisiones de ejecución de la parte Real, y Personal presentada por Don Pedro Calleja Paz en la parte segunda, Don Antonio Blázquez Florillo, Don Pedro Cabezas de Herrera, acordando admitirla, y nombrar a Don Florentino García Calvo para sustituir al primero y a Doña Juvenara Calvo Añal, Don Felis mendoza Añal para el puesto de los dos últimos) - Tambien se acuerda admitir la delegación que el vocal Don Miguel Muñoz, ha hecho en favor de Don Jacinto mendoza Muñoz, durante su ausencia. Entre el teniente alcaide Don Manuel Rivera Lozano -

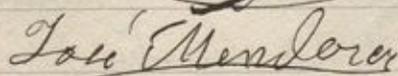
- La Corporación acordó admitir al agente ejecutivo Don Miguel Palosa la dimisión que presenta de dichos cargos, en su vista conceder un plazo de ocho días para que los contribuyentes salden sus descubierto sin recargos -

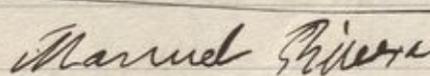
Tambien quedó entrada la Corporación del decreto del ministro de Agricultura del 11 del corriente sobre las tierras intercomunal acordando su estricto cumplimiento =

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece y veinte, firmando todos los asistentes de lo que certifico = sobre rogado = segunda = vale =


Luis García


Vicente Piquero


José Mendocero


Manuel Piquero

dia no tuvo efecto por falta de número legal de los
Concejales =

La Concealada 23 de Julio de 1934

El Alcalde

El Secretario
Martín Peña

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1934 en su sede consistorial en la Villa de La Corcuada a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aníbal Ruiz Roldán, se reunieron en esta Cabal Consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día veintitres que no tuvo efecto por falta de número legal de Sres. Concejales, habiendo la hora de las doce, ha señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. - Se da lectura de la concelebración de un Boleto especial recibido en la última semana para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

La Corporación municipal quedó enterada de la Cuenta presentada por el Delegado Subordinado Don Bernabé Méndez Chavel, que asciende a mil seiscientos noventa, acordando antes de su aprobación, reparo o impugnación que por la Realidad, se dirija atenta carta por el dicho Sr. modificando cierta partida, rebajándola a su justo valor =

También acuerda la Corporación nombrar delegado Dip. Comisionado al Concej. Don Vicente Riquen, para que el día primero de Agosto se presente en la Caja de Retenida a reser los castillos militares motivo del impuesto en Caja, quedo prevenido de las oportunas relaciones =

+ La Corporación acuerda librar del Cap. = 4.º at. = 8.º ocho pesetas cincuenta céntimos a favor de Julio Moreno y Francisco Juizado, a razón de tres pesetas



cuicuenta respectivamente por arreglo, material para
las escuelas de esta villa en la parte de las ventanas =

1. Del mismo modo acuerda el pago de cuicuenta y una
peseta cuarenta céntimos con cargo al capít 6º artº 1º, a fa-
vor de Dª Antonia Miranda por sellas suministradas al ayun-
tamiento =

2. Igualmente acuerda la Corporación librar del capít 6º artº
1º diez pesetas, indemnización de un viaje a Villanueva he-
cho por el Sr. Alcalde en el día de ayer al cabo de la década
del 1º trimestre, sin que haya podido hacerse efectivo, por tener
dado orden de pago al representante de esta localidad y

La Corporación quedó enterada de la delegación hecha por
Dª Juvenera Calvo, en favor del vecino Don Benito de la
Peña, para que acuda a demorar en su nombre las utilida-
des, como vocal nato del repartimiento, aprobándose =

No teniendo agente ejecutivo el Ayuntamiento, la Corporación acuer-
da nombrar a Don Manuel Ortaño Leber, para que por la vía
ejecutiva y de apremio haga efectivos los devengados que re-
sultan a su favor =

La cuenta del Sr. Delegado, asciende a mil doscientas noventa
y tres pesetas noventa céntimos =

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la
sesión a las trece horas, firmando todos los asistentes de
lo que certifico =

[Firma]
Luis García
Manuel Bileza
José Mendos
Vicente Riquero
Alberto...



Presencia = Para auditar como no tuvo efecto la se-
sion del día de hoy por falta de numero

Legal de Señores Cervejales =

La Corruada 20 de Julio de 1934

El Alcalde

El Secretario

Alfonso López

Señal ordinaria del día primero de agosto de 1934 en la Villa de La Corruada a primero de agosto de 1934 en la convocatoria de agosto de mil novecientos treinta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ruiz Romero, se reunieron en el Cabal Conditorial, los Señores Cervejales cuyo nombre se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria a la ordinaria del día treinta del pasado mes de Julio, que no tuvo efecto por falta de número legal de Cervejales = siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana para conocimiento de los Señores Cervejales, se acuerda su cumplimiento y despacho = La Corporación acordó librar de los capitulos y artículos que se expresan las cantidades que tambien se expresan =

- Del Cap: 1º art: 8º a favor de el administrador de la Fábrica de Madrid cuarenta pesetas por la suscripción del primer trimestre = Del Cap: 18 art: cinco sesenta y ocho pesetas veinticinco centimos por del anuncio en el Boletín Oficial, al administrador del mismo = Del mismo Cap: y art: cuarenta y tres pesetas dieciséis centimos a la Tesorería de Hacienda 1.20% de pago del 2º trimestre de 1933 = Del Cap: 1º art: 10º sesenta y dos pesetas cincuenta centimos a favor de Don Fernando Rabanal su abipnación como agente el 2º trimestre de este año = Del Cap: 8º art: 1º al mismo once pesetas noventa centimos por gastos menores en el mismo trimestre = Del Cap: 19º art: cinco cuarenta pesetas setenta y dos centimos a la Tesorería de Hacienda 1.20% pago del 2º trimestre de 1933 = Del Cap: 19 cinco pls seis centimos aportación muni-



capital del año pasado y por último del capite 1º al 6º de
 de ciento setenta, tres pesetas ochenta y tres céntimos aporta
 ción del año actual a la Diputación provincial =
 — Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó
 la sesión a las trece horas, firmando los asistentes de lo
 que certifico

Civils Puri Romero *Luis Garcia*
Manuel Gilera
Alberto Lopez

Diligencia. = Para acreditar como no tuvo efecto la sesión del día de
 hoy por falta de número legal de señores concejales =
 de la Corporación 6 de agosto de 1934
 El Alcalde

El Secretario
Alberto Lopez

Sesión ordinaria del día ocho de agosto, en la villa de la Corouada
 de 1934 en 2ª convocatoria. } a ocho de agosto de mil nove-
 cientos treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Civils Puri Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales
 los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al ob-
 jeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día mil
 del corriente y que no tuvo efecto por falta de número legal
 de concejales. = Cuando la hora de las doce, el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión procediendo el Secretario a dar lectura
 del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, acordando cumplimen-
 tar las ordenes superiores insertas en los Boletines oficiales.

La Corporación acordó aprobar por unanimidad la
 distribución e inversión de fondos para el mil actual, acor-
 dando los pagos por su resultado. =

— Igualmente quedó enterada de haberse ingresado por el con-
 cepto del Reparto de Utilidades de este año y anteriores, según manda-



cientos de ingreso n.ºs 13, 14, 16, 19, 20, 23 y 24, seis mil ciento cuarenta y una pesetas setenta y siete céntimos. Por Emilio Arias Muñoz, alquiler de la casa Audiencia vieja los meses de junio y julio, diez y ocho pesetas, según mandamientos n.ºs 15 y 22. Por Quintes Jaime Palomo, quince pesetas por adquisición de un nicho en el cementerio municipal, según mandamiento n.º 14. Por la Tesorería de Hacienda, por intereses de la renta perpetua procedentes de bienes de propios, ciento cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, según mandamiento n.º 18. Por Francisco Moreno Miranda, setenta y ocho pesetas noventa y tres céntimos por el descuento del 1'20 p.º de los pagos sujetos a este impuesto, correspondiente al 1.º trimestre del año actual, según mandamiento n.º 21. Por el Sr. Alcalde, mil setecientos setenta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos, importe de la décima para remedios al paro obrero, correspondiente al 1.º trimestre de este año, según mandamiento de pago n.º 25 =

La Corporación quedó atisimada enterada de no haberse presentado a efectuar la fianza definitiva ni formalizar el contrato correspondiente, el rematante del sobrante de maderas y partes de la dehesa "La Mata" D. Luis Sánchez y Sánchez, a pesar de habersele concedido, en sesión del día diez y ocho del pasado, un plazo de ocho días para realizarlo. Esta breve deliberación acuerda por unanimidad:

- 1.º anular el remate a costa del rematante.
- 2.º adjudicar las trescientas cincuenta pesetas cinco céntimos de la fianza provisional al Ayuntamiento, ingresando tal cantidad en caja, como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.
- 3.º La celebración de nueva subasta bajo las mismas condiciones que la anterior, pagando el citado Luis Sánchez la diferencia del primer remate al segundo, si este fuese menos beneficioso para la entidad municipal, todo ello con arreglo a lo que dispone el art.º 21 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, y que copia del

presente acuerdo se le pase al interesado

La Corporación acordó librar del capítulo 6º artº 1º a favor de D. Mariano Garcia, la cantidad de veintisiete pesetas, por el concepto de pago de limpieza y arreglo de la máquina de escribir. =

Igualmente acuerdo librar del capítulo 1º artº 11º, a favor de Emilio Arias Muñoz, la cantidad de dos pesetas cincuenta y cinco céntimos pago de alquiler de una caballería utilizada como hospedaje por la Guardia civil

Anímino acuerdo librar del capítulo 1º artº 6º a favor del Ayuntamiento de Villª de la Serena, la cantidad de trescientas ochenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos, pago de la mitad de la cuota que le corresponde a este Ayuntamiento para atenciones de administración de justicia del partido, del año actual. =

Igualmente acuerdo librar del capítulo 2º artº 1º a favor del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero y Don Vicente Piquero Rodríguez, la cantidad de diez pesetas al primero, indemnización de viaje a Villª de la Serena a pagar la cuota que le corresponde a este Ayuntamiento por cargas de administración de justicia, y quince pesetas al segundo como conminado por el Ayuntamiento para el ingreso de los libros en caja y recogida de las cartillas militares para los mismos, sumando en junto veinticinco pesetas. =

El Sr. Alcalde puso a la vista de la Corporación la respuesta dada por el Sr. Delegado gubernativo que fue de este Ayuntamiento D. Bernabé Muñoz Chaves, con respecto a la rebaja de dietas, al hacer la inspección, y en vista de haber poco número de Hrs. Concejales para resolver este asunto, la Corporación acuerda citar a Sesión extraordinaria para que en su vista acuerden lo que proceda

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a la una firmando todos los señores asistentes de que gozó el Secretario certifico. = enmendado = dos = vale =

[Firma] Manuel Sierra



~~Francisco~~ - José Muñoz
Vicente Riquero Luis Garcia
Alberto Páez

Diligencia = Para hacer constar que la Sesión del día de hoy
no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales
La Corcuada 13 agosto de 1934
El Alcalde El Secretario
Alberto Páez

Sesión ordinaria del día [en la Villa de la Corcuada a quince
15 de agosto en 2ª convocatoria] de agosto de mil novecientos treinta y
cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aníbal
Ruiz, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres
Concejales que se expresan al margen, al objeto de
celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día
trece que no tuvo efecto por falta de número legal de
tres Concejales. Cuidos la hora de las doce la seña-
laba al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión
procediendo de su orden a dar lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
La Corporación quedó enterada por lectura del plie-
go de condiciones formado por la Comisión nombra-
da al efecto para el amiento del suministro de fluido
eléctrico por tiempo de diez años, y que ha de empu-
zar el primero de octubre próximo, aprobándolo uná-
nimemente, acordando su inserción en extracto en el
Boletín Oficial, haciendo constar que la subasta ha de
celebrarse al día siguiente del en que se cumplan veinte
habiles contados desde el siguiente en que aparezca
este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia =
La Corporación acuerda librar del capi: 2º art: 1º

la cantidad de treinta pesetas a favor del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz y Vicente Riquero, por el viage hecho en el día de ayer a Don Benito para depositar en la Succursal del Banco de España de esta Ciudad, doce mil quinientos ochenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos, correspondiente a lo cobrado por recatos y anticipos de las tierras intercomunalizadas, sin perjuicio de reintegrarse de las apropiaciones de las cantidades que por estos conceptos se contengan =

— Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las tres horas, firmando los asistentes de todo lo que certifico =

Cirilo Ruiz Manuel Pinesa
Vicente Riquero Secretario
Alfredo López

Diligencia = Para hacer constar que la Sesión extraordinaria convocada para este día, no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales =

La Corruada 19 Agosto de 1931

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Alfredo López

Diligencia = Para hacer constar que igualmente no ha podido celebrarse la Sesión extraordinaria digo ordinaria de este día por falta de número legal de Concejales =

La Corruada 20 Agosto de 1931

El Alcalde

Cirilo Ruiz

El Secretario

Alfredo López

reciento treinta y cuatro } en la Villa de La Comrada a veinti-
en segunda convocatoria. Sesión de ayuntamiento treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gin-

lo Ruiz Reinos, se reunieron en el actual Casa Comunal, los Cosejales Don Manuel Rivera Lozano, Don Vicente Riquero Rodríguez, Don José Mendoza Arias y Don Luis García Calvo, sin que hayan asistido ni excusada su asistencia, los Cosejales Don Antonio Lierro Benbano, Don Juan Páspas Mendoza Moreno, Don Juan Muñoz García, Don José Mendoza Moreno, presentando sus excusas el Cosejal Don Juan Calvo Ramos que se halla enfermo, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para el día diecinueve que no tuvo efecto por falta de número legal de Cosejales, y que esta relacionada con la aprobación o censura de la cuenta del Sr. Delegado Don Bernabé Méndez Chaves, maestro de la Inspección girada a este Ayuntamiento. Siendo la hora de las doce y media tal once, la señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

La Corporación examinó la cuenta presentada por dicho Sr. Delegado, y después de discutir con detenimiento y hacer uso de la palabra varios Cosejales, se acuerda unánimemente acordar el paso, por no mereceder al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que lo ordena en oficio n.º 928 de 18 de Julio último, salvando la responsabilidad de los Cosejales, por ser de la opinión que aunque están en vigor en parte las leyes provincial y municipal de 1832 y 1877 según Decreto de 16 de Junio de 1931, convertido en Ley de 15 de Septiembre, sin embargo quedasen suprimidas las inspecciones de los Ayuntamientos, y por tanto



ilegales los pagos que se hagan con este fin, y protestando por estas imperencias que son la petición de particulares los que, deben ser los que en su tiempo realicen el pago correspondiente, reintegrando a la Caja las cantidades que el Ayuntamiento llegue a satisfacer. También se acuerda el que por la Comisión de Hacienda, se estudie la forma de realizar el pago dentro del presupuesto actual si hay posibilidad mediante las operaciones transacciones de crédito.

No siendo otro el objeto señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce y media firmando todos los Concejales asistentes de lo que certifico =

Manuel Prieta

José Quintanilla Riquero José Atencio

Luis García
Alberto López

Sesión ordinaria del día 24 de la Villa de La Comrada a veintidos de Agosto de 1934 en 2ª convocatoria) a las once y cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ciriaco Ruiz Romero, se reunieron en el Cabal Concejales, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual, que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.iendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesión del día de ayer que fue aprobada por el voto favorable de los ocho Sr. Concejales asistentes, si bien los Sr. Don Juan Párramo Mendoza y Don Antonio Díez hacen cuenta que esta cuenta se debió satisfacer hace tiempo ya que se han recaudado cantidades suficientes para ello, y se abanaron sueldos a los empleados con preferencia a la cuenta de reparación. Dada lectura de los boletines oficiales y demás



órdnes superiores recibidas en la última semana de a-
cuenta su cumplimiento y despacho =

+ — La Corporación examinó la cuenta presentada por
D^a Severina Miranda, motivo de haber conducido a la llatada
de Magacela los muelles del Cabo que estaban firmes que
fue trasladado de este puerto en el paraje mes de Julio
y que asciende a veintiseis pesetas = La Corporación tras
breve deliberación acuerda su pago con cargo al capi: 1.^o
art: 4.^o del vigente presupuesto =

— La Corporación acordó dar de alta a nombre de D^o
Mamuel Rivera Lizaso, la casa n.^o 21 - mitad - de la Ca-
lle de Cerro Santo adquirida por compra a Don An-
tonio Mendoza Pereira que linda por la derecha entran-
do con casa de María Florinda Moreno y por la izquier-
da con casa de Pablo Rivera, por acreditar el pago
de derechos Reales según carta de pago n.^o 712 de fe-
cha 7 de Julio último -

— Los D^{os} Concejales Don Juan Páez Mendoza Mo-
reno y Don Antonio Liato Escobedo, desean hacer con-
tar su protesta contra el nombramiento de Depositario
para la custodia de los fondos de las rentas intermunic-
ales y créditos recibidos, hecho en favor del Concejál Don
Vicente Riquero Rodríguez, cargo que como es de mucha
responsabilidad debía recaer en persona de solvencia =

— El Sr. Alcalde manifiesta que como el acuerdo haciendo
el nombramiento ya es ejecutivo por no reclamarse a tiem-
po, es obvia ya la protesta, y que el Ayuntamiento cuando
le nombra es por que conoce la solvencia moral y
material del nombrado, advirtiéndole los Concejales Don
Mamuel Rivera, Luis Ponce y José Mendoza a las palabras
del Sr. Alcalde -

— Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión a las trece horas firmados todos los an-
tecedentes de todo lo que certifica.

Juan García

Juan y Manuela

Juan Manu

Antonio Duro José Alvarado

Vicente Riquero

Antonio Duro

Litigancia = Para acreditar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de tres Concejales =

La Corrida 27 agosto de 1935

El Alcalde

El Secretario

26.90

Antonio Duro

Sesión ordinaria del día 29 de } en la Villa de La Corrida a reunirse
agosto de 1935 en 2ª convocatoria } de agosto de mil novecientos treinta y cuatro
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anilo Ruiz Ramos, se
reunieron en tal Cabal Consistorial, los Sres. Concejales cu-
yos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la
sesión supletoria a la ordinaria del día veintinueve del
actual que no tuvo efecto por falta de número legal de señores
Concejales = Cuando la hora de las doce el Sr. Presidente se
claró abierta la sesión, procediendo el Secretario de su
orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad = Dada lectura de los boleti-
nes oficiales y demás ordenes recibidas en la última sesion
para conocimiento de los Sres. Concejales se acuerda
su cumplimiento y despacho =

- El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación, que
existiendo todavía varias viviendas que a pesar de
todas las medidas desplegadas, han burlado la vi-
gilancia, han traído los fraudes de las tinajas in-
diferenciadas, era conveniente extremar las medidas para
asegurar el cobro de las rentas y créditos recibidos, dan



do un plazo de ocho dias para saldar todas las deudas, haciendolo publico por medio de prensa = La Corporacion asi lo acuerda.

- Asi mismo acuerda la Corporacion conceder un plazo de ocho dias a los contribuyentes deudores por el reparto de utilidades en el primer semestre del ano actual para saldar sus deudas, una vez finalizado pasando al agente ejecutivo del Ayuntamiento =

x - La Corporacion desordó librar del Cape 6º artº 1º, veintiseis pesetas cincuenta centimos a favor de La Antonia Miranda por sellos servidos de su casa espedidoria =

- Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce horas y media, firmando los asistentes de todo lo que certifico =

[Signature] Vicente Riquero Lari Mendocina
[Signature] Luis Garcia
[Signature]

Diligencia - Para acreditar no tuvo efecto la sesion del dia de hoy por falta de numero legal de Concejales
La Consuada 3 de Septiembre de 1934
El Alcalde

El secretario
[Signature]

Sesion ordinaria del dia 5 de la Villa de La Consuada a cinco de Septiembre de 1934 en 2ª convocatoria) Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Pavia Olaverri, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria

del día tres del corriente, que no tuvo efecto por falta de número legal de Cenejales. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario de la orden a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de los Boletines y demás expedientes recibidos en la última semana para conocimiento de los tres Cenejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.



La Corporación acepta en principio la propuesta de transacción que ha sido leída; esponsarse al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite, con la reclamación que se haya formulado, conóquese al Ayuntamiento pleno y desele cuenta =

+ La Corporación acuerda librar del cap^o 1^o art^o 10 = la cantidad de veintinueve pesetas a favor de Juan Treviño Moreno por la limpieza de los pozos negros del Cuartel de la Guardia Civil =

+ También acuerda la Corporación librar del cap^o 7^o art^o 7^o, veintinueve pesetas por siete días empleados en la limpieza del Cementerio Municipal, por el obrero Antonio Riquero Miranda =

+ De la misma manera acuerda librar cincuenta pesetas del cap^o 2^o, art^o 1^o a favor del Sr. Alcalde Don Cirilo Rami Romero y Don Vicente Requero, indemnización de un viaje el 2^o del agosto y otro el 4 del corriente a Villanueva para el depósito en el Banco de dinero cobrado por las tiendas intercomerciales =

- La Corporación acuerda, a petición del Secretario de este Ayuntamiento Don Sebastián López Reinos, concederle licencia de cuarenta días por enfermo, con todo el sueldo, en virtud de lo que dispone el art^o 32 del Reglamento de funcionarios municipales en su apartado primero, previa presentación de los documentos que dichos art^o determina, encargándose de los secretaría el oficial de la misma Don José Arias Ocampo =

hien acuerda la Corporacion convenir al Teniente Alcalde Don Manuel Rivera Lozano doce dias de licencia para someterse a una cura de agua =

Asi mismo acuerda la Corporacion convenir un nuevo plazo hasta el dia trece a fin de que los deudores por creditos recibidos, resultados de las cuentas interinificadas, salden sus deudas y finalizado el plazo proceder en la forma que se tiene establecido por el Ministerio de Agricultura e Instituto de Reforma Agraria

- Sin mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las trece horas, firmando los asistentes de todo lo que certifico.



[Signature] Manuel Cillerero

[Signature] Vicente Requero

[Signature] Luis Garcia

[Signature] Alberto Lopez

Diligencia = Para acreditar no tuvo efecto la sesion del dia de hoy por falta legal de señores Concejales =
La Coronada 10 sept. de 1934

El Alcalde

[Signature]

El Sr. actal

José Arias



Decreto = En vista de tener que celebrarse en el dia de hoy y hora de las doce la subasta para el arriendo del sobrante de las hierbas y pastos de la dehesa "La Mata", suspendase la sesion ordinaria que ha de celebrarse en este mismo dia y hora, por una hora, dando comienzo dicha sesion a las una de la tarde en vez de a las doce como se tiene acordado, haciendose saber a los señores Concejales conforme se vallan presentando a celebrarla. Lo decreto y firma el



Dr. alcalde D. Cirilo Ruiz Romero en la Coronada a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, de que certifico =



Cirilo Ruiz

José Arías

Notificación. = Yo el Secretario, en cumplimiento del decreto anterior, conforme iban llegando los señ. Concejales que autorizaron la presente, les hice saber la suspensión de la sesión ordinaria por una hora, por la causa indicada en el mismo decreto, firmando en prueba de ello, de que certifico. =

Vicente Riquero José Alendora

Arías

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de la Coronada a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. =

Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que alguna vez se expresan por apellidos y nombres, ab objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez del corriente que no tuvo efecto por falta de número legal de señores Concejales. Cuando la hora de la una de la tarde, la habilitada para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente la declaró abierta, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de los Boletines y demás órdenes recibidas en la última semana para conocimiento de los señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho. =

La Corporación se dió por enterada de haberse hecho los pagos siguientes, a la Excm. Diputación provincial cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (cuarenta y tres) digo = sesenta y tres céntimos por aportación municipal de auto mil novecientos treinta y dos, e intereses de demora de dicha cantidad.

Así mismo acordó librar a favor de Pablo Arías Miranda, del capítulo 6º artº 1º, la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos, para pago de una caja de Papel Carbono marca "Lama"



para la máquina de escribir.

* Del mismo modo acordó librar la Corporación a favor de Diego Abaraujo ^{del capº 8º artº 14º} fernandez la cantidad de cinco pesetas veinticinco céntimos, para ayuda de los gastos de viaje de su esposa Alfonsa Gallego Sierra a los baños de Alcañiz.

* Igualmente acordó librar la Corporación a favor del Administrador del Boletín oficial de la provincia, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, del capítulo diez y ocho artículo único, para pago de un anuncio en el Boletín oficial anunciando la subasta del ministro del alumbrado público.

Asimismo acordó librar la Corporación a favor del Administrador del Boletín oficial de la provincia, del capítulo 18 artículo único, la cantidad de diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, para pago de un anuncio en dicho Boletín, anunciando la subasta de la "Mata".

Igualmente acuerda la Corporación por unanimidad prorrogar la Ordenanza del Repartimiento de Atalayas aprobada en marzo de abril de mil novecientos treinta y dos, por el segundo semestre de este año.

El Sr. Presidente expuso a los Sres. Concejales que en el día de hoy y hora de las doce se había celebrado la subasta del sobrante de hierbas y pastos de la dehesa "de Mata", no habiéndose presentado ninguna proposición.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan: anunciarla por tercera y última vez, por término de veinte días, no variando la condición primera del pliego de condiciones, en el sentido de que la duración del arriendo será de un año, en vez de cuatro como se dice, quedando en rigor todas las demás condiciones del dicho pliego.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dos, firmando el acta todos los asistentes de que certifico. = sobre raspado = pagos = entre líneas = del capº 8º artº 14º = todo vale =

Vicente Piquero José Mendonça

José Arrial
1935

Di-

liquencia. = Para acreditar no tuvo efecto la sesión del día de hoy por falta legal de señores Concejales. =
 da Coronada 14 septre. 1.934

Alcalde



[Signature]

Secretario

[Signature: José Arriola]

Señal ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de la Coronada a
 del día 19 de septiembre de 1.934 } día y nueve de septiembre de mil
 novecientos treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en tal Cabildo Consistorial,
 los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de cele-
 brar la sesión supletoria o la ordinaria del día diez y siete del
 corriente y que no tuvo efecto por falta de número de señores
 Concejales. Siendo la hora de las doce el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión procediendo yo el Secretario a dar lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Da-
 da lectura de los Boletines y demás ordenes recibidas en la última
 semana para conocimiento de los señores Concejales se acuerda su
 cumplimiento y despacho. =



* La Corporación acordó librar del capº 2º artº 1º a favor
 de D. Cirilo Ruiz Romero y Don Vicente Piquero Rodríguez la
 cantidad de veinticinco pesetas, para pago de indemnización de
 viaje a Villª de la Serena a mejorar fondos en el Banco de
 la tierra afectal a la intensificación de cultivos. =

* Así mismo acordó la Corporación librar del capº 1º ar-
 to 1º a favor de Pedro González Arias la cantidad de
 cuatro pesetas veinticinco céntimos, pago del porte de un carro
 de paja y entrarle en el pajar del cuartel de la Guª. bi-
 vil para los retrates de dicho cuartel. =

* La Corporación se dió por enterada de haberse hecho
 los siguientes pagos: doscientos noventa y siete pesetas setenta
 céntimos al Patronato Local de Formación Profesional y



mil ciento setenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos al Banco de Crédito Local de España según cartas de pago que fueron presentadas. =

La Corporación acordó aprobar la distribución e inversión del presente mes. =

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los señores concejales reunidos que no habían terminado de pagar algunos de los individuos que tienen parcelas de las tierras intercomunalizadas, según le había manifestado el Depositario nombrado por este Ayuntamiento, y había reclamado de los Presidentes de las dichas entidades, en el día de ayer, relación de los individuos que entraron en el sorteo de los lotes en veintitres de mayo de este año ^{pasado}, y a la vez remitían otra relación de los que tengan parcelas eliminadas y precio de las mismas, con el objeto de hacerlos saber a los interesados y darles un plazo de sesenta y ocho horas para que reclamen, o satisfagan sus descubiertos; los señores presentes se adhieren en su todo a lo dicho por el Sr. Presidente y a la vez acuerdan por unanimidad una vez transcurrido dicho plazo, de mandar la relación de descubiertos al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Manuel Quate Sobal, de los individuos que tengan lote y proceda del sorteo general y de los individuos que no reclamen de dicho sorteo de 23 de mayo, y con respecto a los individuos que hagan reclamación ponerlo en conocimiento del Instituto de Reforma Agraria para que este remeta dicha reclamación y una vez resulte proceder en consecuencia. =

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a la una, firmando el acta todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico. = entre líneas = que = pasado = todo vale. =

sesión ordinaria del día, en la villa de La Coronada a veinticuatro,
 24 de septiembre de 1934 } de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se
 reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que ab-
 marquen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
 rrespondiente al día de hoy. Siendo la hora de las doce, la sesión
 habida al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, proce-
 diendo yo el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura
 a los Boletines y demás ordenes recibidas en la anterior sema-
 na para conocimiento de los señores Concejales, se acuerda su
 cumplimiento y despacho. =

La Corporación acordó por unanimidad, en vista de ca-
 recer este Ayuntamiento de romana para el servicio del pi-
 blis, encargar una que se pueda pagar por ella hasta veinte
 arrobas.

Así mismo se dio por enterada de estar aprobadas
 las cuentas y liquidación de cédulas personales correspondiente
 al año de mil novecientos treinta y tres por la Excm. Dipu-
 tación de esta provincia, dando el siguiente resultado: Que
 por el cargo cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesetas
 cincuenta y cinco céntimos. Aden la Data: Que por el sea-
 lizado en la baja de la Diputación mil trescientas pesetas
 treinta céntimos. Y de la devolución de ejemplares, tres mil seis-
 cientos ochenta y seis pesetas quince céntimos, haciendo un
 total general de cuatro mil novecientos ochenta y seis pesetas
 cuarenta y cinco céntimos, existiendo un saldo a favor
 de este Ayuntamiento de noventa céntimos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de
 haberse efectuado el día catorce de este mes la subasta del
 alumbrado público por término de diez años, dando comienzo
 en primero de octubre de este año y finalizando en treinta de
 septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a los in-
 ciales, habiéndose presentado una sola proposición sujeta por

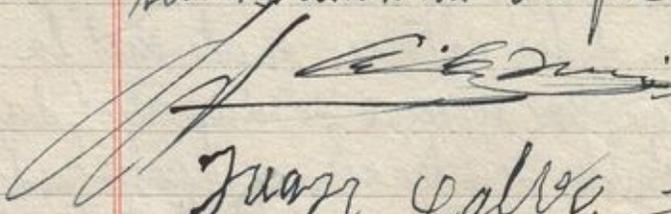


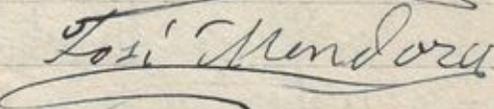
D. Miguel Amador G. Ocampo, ofreciendo la suma de dos mil quinientas veinte pesetas anuales que en los diez años importan veinticinco mil doscientas pesetas, no habiéndose presentado el seguro de haber hecho efectiva la fianza provisional por adeudarse el Ayuntamiento cantidades superiores a la fianza, sin que se hayan presentado reclamaciones durante los cinco días posteriores a la celebración de la subasta; la Corporación en su vista acordó por unanimidad adjudicársela definitivamente al citado D. Miguel Amador G. Ocampo, a quien se le requerirá por la Alcaldía para que dé cumplimiento a los arts. 18 y 19 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, no exigiéndosele la fianza definitiva por adeudarse el Ayuntamiento mayor cantidad que importa dicha fianza. — — —

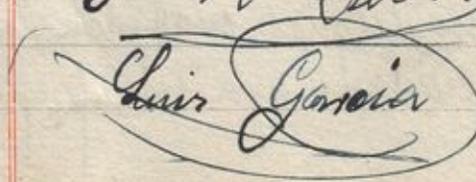
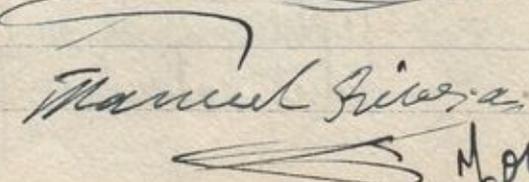
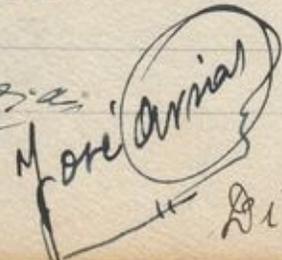
An nuncio se dió por enterada la Corporación de haberse pagado al agente ejecutivo D. Miguel Balboa (ochos mil setecientas) diez ochocientas setenta y una pesetas dos céntimos, incluidos el veinte por ciento de premios por los conceptos de contribución territorial y contribución sobre utilidades (salarios de empleados). —

También acordó la Corporación por unanimidad, que el Alcalde se promove en Badajoz y hable con los Ingenieros de la Sección provincial de Reforma Agraria para ver en que forma se ha de hacer el pago de las tierras intercomunales y crédito agrícola, abonándosele la cantidad que importe los preceptos municipales. — — —

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la una de la tarde, firmando todos los señores asistentes de que certifico. =

 Vicente Piquero

Juan Calvo  José Mendocero

 Luis Garcia  Manuel Garcia  José Amador

licencia. - Para acreditar un turno efecto la sesión del día de hoy por falta legal de señores Concejales =

La Coronada 1º octubre de 1934

H. Alcalde

H. Secretario
José Amas



Señor ordinario en R. Corporación. En la villa de La Coronada a tres de Octubre del día 3 de Octubre de 1934. A las once noventa y cuatro, cuatro; bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cirilo Reina Romero, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día primero del corriente, y que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales. Llegado la hora de las doce, el Señor Presidente declaró abierta la sesión manifestando a los señores reunidos que había que habilitar para este acto como secretario al oficial de Agerencia Don Plácido Gallego Mendona, por ausencia del que debía actuar Don Juan Luis Ocampo, que se encuentra citado para ir a declarar ante el Señor Jefe de la Instrucción del partido de Villanueva en el día de hoy y hora de las doce, aceptando todos los reunidos lo propuesto por el Señor Alcalde y aprobándolo por unanimidad. En el momento procedió a la lectura del acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de los Boletines Oficiales y de otras ordenes recibidas en la anterior semana para conocimiento de los señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación acordó aprobar la distribución e inversión de fondos para el presente mes acordando que por el Señor Alcalde se ordenen los pagos por su resultado.

Igualesmente acordó la Corporación que en vista de no tenerse noticias de que las tierras interdicadas ordenan a sembrarse este año, de la crisis obrera que se vive en el presente invierno y de la necesidad existente en este vecindario de interdicarse las labores



sesión ordinaria del día, en la villa de La Coronada a ocho de
 8 de octubre de 1934 } octubre de mil novecientos treinta y cua-
 tro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero se
 reunieron en tal sala consistorial los señores Concejales que
 al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente al día de hoy. Siendo la hora de las doce la
 señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 procediendo yo el Secretario de su orden a dar lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. De
 la lectura a los Boletines y demás ordenes recibidas en la an-
 terior semana para conocimiento de los señores Concejales, se
 acuerda en cumplimiento y despacho. =

La Corporación acuerda por unanimidad librar del
 capítulo 2º artº 2º la cantidad de veintinueve pesetas a
 favor de D. Cirilo Ruiz Romero y D. Vicente Riqueros Ro-
 dríguez, indemnización de viaje a villa de la Serena pa-
 ra efectuar el pago a los propietarios de los terrenos afec-
 tos a la intensificación de cultivos. =

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión a las doce y media, firmando el acta todos
 los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Cirilo Ruiz Manuel Rivera
 Luis Garcia José Mendora Vicente Riqueros
 Juan Calvo José Arias

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria - en la villa de La Corona
 del día diez y siete de octubre de 1934 } día a diez y siete de octubre
 de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en tal
 sala consistorial los señores Concejales que al margen se ex-

provan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día quince y que no tuvo efecto por falta de número de señores Concejales. Cuando la hora de las doce la suspendida al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo yo el Secretario de su orden a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura a los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas en la anterior susdicha la Corporación acordó su cumplimiento y despacho. =

El Ayuntamiento acordó por unanimidad felicitar al Gobierno de la República por la pronta resolución de la intentona revolucionaria y dar las gracias al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por el saludo tan atento que ha enviado a esta Alcaldía, haciendo dicha felicitación por conducto del Sr. Gobernador Civil. =

Y igualmente acordó la Corporación, en vista de la época de seveñera que se aproxima, celebrar las Sesiones ordinarias a las ocho de la noche de todos los lunes, en vez de a las doce de la mañana como venían celebrándose. =

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de un telegrama recibido del Secretario de este Ayuntamiento del pueblo donde se encuentra (Salambú provincia de León) en el cual manifiesta que debido a la revolución habida en aquella provincia los revoltosos habían cortado toda clase de comunicaciones no pudiendo circular los trenes y motivado a ello no puede salir de dicho punto a incorporarse a su destino pidiendo otros cinco días de permiso. El Ayuntamiento en vista de las circunstancias por que entraseamos acuerda acceder a la petición, concediéndole el permiso que solicita. =

Asimismo acordó librar del capítulo 2º artículo 2º la cantidad de recibidos peretas resalta últimos a.



faros de D. Jesús Caleras de Herrera, pago de la gasolina gastada con su coche en dos viajes que ha hecho a Don Benito para asuntos especiales del Ayuntamiento. =

Y igualmente acordó librar a faros del Sr. Alcalde Don Cirilo Ami Romero la cantidad de veinticinco pesetas, del capítulo 2º artículo 2º indemnización de dos viajes a Villa Nueva, uno al Juzgado de Instrucción a declarar, y otro a iras al Banco de crédito local, más ciento setenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos, incluidos los gastos de jiro, dándose la corporación por enterada de dicho pago. =

Asimismo acordó librar del capítulo 18 artículo único a faros de Tomás Ami Calvo y Vicomedes Horrelto Días, peritos prácticos de la Junta de Informaciones agrícolas de esta villa, la cantidad de noventa pesetas, pago de nueve jornales a cada uno de otros tantos días que han empleado en reconocer la dehesa "La Mata" propiedad de este municipio. =

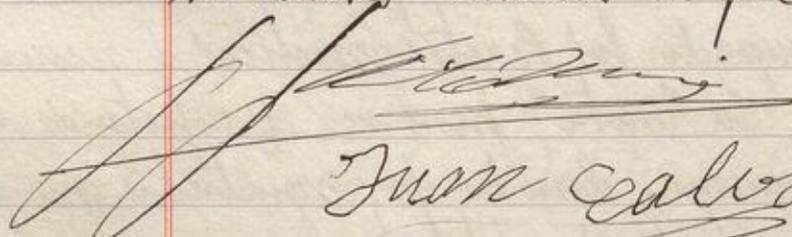
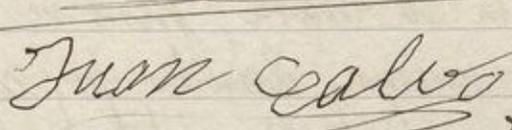
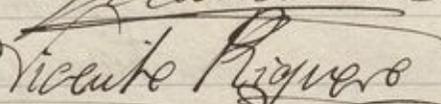
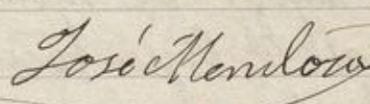
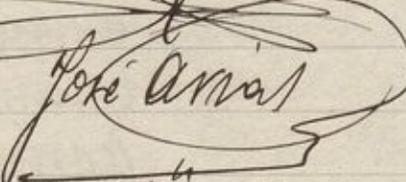
El Sr. Presidente manifestó a los reunidos que ya habían terminado los peritos prácticos el reconocimiento de la dehesa "La Mata", para ver si infecto de langosta que existe en la misma, dando por resultado que dicha dehesa tiene un infecto de veintidós hectáreas y veinte áreas en quince focos. El Ayuntamiento en su virtud acuerda por unanimidad comunicar al Presidente de Informaciones Agrícolas de Campanario y a la Sección Agronómica de la provincia la extensión superficial infectada, por ser excesiva la que ha comunicado el Presidente de la Junta de Campanario usando dispuesto este Ayuntamiento a comprobarlo por medio de sus peritos y caso de que no haya conformidad que se fide un técnico a la Sección Agronómica. =

También se dió cuenta por el Sr. Presidente de haberse llevado a efecto el día nueve de este mes la su-



hacer de "La Mata" propiedad de este municipio para el
año forotal de 1934-35, habiéndose presentado una sola pro-
posición sujeta por el vecino de Cartuera Guis Saucher y
Planchar, ofreciendo la cantidad de siete mil pesetas, pre-
sentando el recibo de haber ingresado en la D. E. Municipal
municipal de cinco por ciento de la fianza provisional y
adjudicada provisionalmente por el Sr. Alcalde, sin que se
hallan presentado reclamaciones durante los cinco días
posteriores a la celebración de la subasta; la Corporación
en su sesión acordó por unanimidad adjudicársela defi-
nitivamente al citado Guis Saucher y Planchar a quien
se le requerirá para que cumpla con la condición tenera
del pliego de condiciones, dándose cumplimiento por esta
Alcaldía a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Regla-
mento de Contratación de obras y servicios municipales
de 2 de julio de 1924. =

— Voto habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión a la una y media, firmando todas
las señores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

 Manuel Prioso
 Juan Carlos Manchón
 Vicente Piquero
 José Mendonza
 José Arias

Diligencia. = Por la presente hacemos constar que la sesión corres-
pondiente a este día no ha podido celebrarse por no ha-
berse reunido suficiente número de señores concejales. =
La Coronada a 22 de octubre de 1934
El Alcalde
El Secretario
José Arias

de

sión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Coronada a veintena-
 del día 24 de octubre de 1934 } tro de octubre de mil novecientos treinta y
 cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz Rosend
 se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales que al
 margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
 rrespondiente al veintidós del corriente y que no tuvo efecto por
 falta de señores concejales. Siendo la hora de las ocho de la noche
 por señalador al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
 Dada lectura del acta de la sesión que aprobada por unanimi-
 dad. Dada lectura a los Boletines oficiales y demás órdenes
 superiores recibidas en la anterior semana, la Corporación
 acordó prestarles cumplimento. =

La Corporación acordó por unanimidad librar del ca-
 pítulo 1º artº 5º a favor del Administrador de la Gaceta de
 Madrid la cantidad de veinte pesetas, importe de la subscrip-
 ción a dicho periódico correspondiente al 3º trimestre de este año =

Igualmente acordó librar del capítulo 18 artº único a
 favor del Administrador del Boletín oficial la cantidad de
 veintidós pesetas cincuenta céntimos, pago de anuncio en dicho
 periódico de la subasta de la Mata. =

Así mismo acordó librar del capítulo 18 artº único a
 favor de la Tesorería de Hacienda la cantidad de peseta
 peseta y cinco céntimos, para pago del 1º pago de alum-
 brado público correspondiente al 2º trimestre de este año. =

Del mismo modo acordó librar del capítulo 1º artº 10º
 a favor de D. Fernando Babanal, la cantidad de peseta y
 dos pesetas cincuenta céntimos, importe de su haber como
 agente en la capital correspondiente al 3º trimestre del
 año actual. =

Igualmente acordó librar del capítulo 6º artº 1º a
 favor del D. Fernando Babanal, la cantidad de diez y
 nueve pesetas cuarenta céntimos, pago de gastos menores duran-
 te el 3º trimestre de este año =

También acordó librar del capítulo 19 artículo único

a favor de la hiena, Diputación provincial, la cantidad de
doscientas veinte pesetas noventa y nueve céntimos, por aportación
municipal del año mil novecientos treinta y tres. =

Así mismo acordó librar del capítulo 2º artº 2º a
favor del Sr. Alcalde D. Cirilo Ruiz, la cantidad de
diez pesetas, indemnización de viaje, a Villanueva de la Dere-
na para declarar de orden del Sr. Jefe de Instrucción. =

Así mismo acordó librar del capítulo 18 artículo único,
la cantidad de cincuenta pesetas para contribuir a
premiar a la fuerza pública que ha actuado en la re-
presión de la intentona revolucionaria, acordando
que dicha cantidad se envíe al Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia, para que dicha autoridad
haga de ella el uso que crea más conveniente, o me-
jor dicho, que esta autoridad la haga llegar al orga-
nismo encargado de esta suscripción. =

Hecha la presentación del Secretario de este Ayun-
tamiento, queda reintegrado en su destino. =

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión a las nueve firmados el
acta, todos los señores Concejales de que yo el Secretario
certifico. =

Vicente Piquero
Jose Mendora
Luis Garcia
Manuel Sierra
Alberto Lopez

Sesión ordinaria del día Veinte y nueve de la Villa de La Corrada a veintinueve de Octu-
29 de Octubre de 1934. Hora de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en
las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los tres Concejales cu-
yos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar

la sesión ordinaria del día de hoy.iendo la hora de la veintela señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Lada lectura de los Boletines y demás expedientes recibidos en la última semana para conocimiento de los Sr. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

La Corporación examina las cuentas trimestrales correspondientes al segundo del año actual, imputando el cargo dieciséis mil setecientos noventa y ocho pesetas noventa y seis céntimos y la data dieciséis mil doscientas noventa y ocho pesetas setenta céntimos, con una existencia para el trimestre tercer de quinientas pesetas veintiseis céntimos, y en su virtud se acuerda su aprobación unánimemente =

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de transferencia de crédito inculado, se acuerda convocar al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día del veintela y próximo venidero a las diecinueve horas por Secretaría las oportunas citaciones =

La Corporación acuerda librar del capitulo 1º, artículo 11, veintisiete pesetas, pago de una camioneta presidente de Don Benito que transporta a esta villa a la Guardia Civil, familia y mobiliario, satisfaciendo dicha cantidad a Remedios Parcia que da satisfacción =

Asimismo acordó librar del capitulo 2º, artículo 2º, diez pesetas, indemnización de un viaje realizado a Villanueva el día veintiseis, por el Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz, llamado por el Sr. Juez de Instrucción =

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres, firmando los Concejales asistentes de lo que certifico =

Jose Mendocino Vicente Riquero
Juan Calero Manuel Prieto Luis Garcia



Madrid 9 noviembre de 1934

El Alcalde

[Signature]

El Secretario
Alberto López

Sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 1934 en su convocatoria } en la Villa de La Corcuera a

diez de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron los Sr. Concejales que se expresan al margen, en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cinco, que no tuvo efecto por falta de número legal de Sr. Concejales. Siendo la hora de las veinte, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana y demás órdenes recibidas se acuerda su cumplimiento y despacho =

1 - La Corporación acuerda librar con cargo a los capitulos y artículos que se mencionan y personas que también se expresan las cantidades siguientes:

Del cap: 4º art: 9º, a favor de los Sr. guardas municipales mil seiscientos treinta y siete pesetas 49 céntimos tres meses de sus haberes

2 - Del cap: 3º art: 1º, cuatrocientos setenta y ocho pesetas 17 céntimos a favor de Tomas Parcia y sus hijos tres meses de sus haberes =

3 - Del cap: 19 art: unico novecientos treinta y cinco pesetas 47 céntimos a la Cerrajería de Hacienda 20 por ciento de propios y diez por ciento aprovechamientos forestales del año de 1933 =

4 - Del mismo capitulo y art: trescientos setenta y dos pesetas 99 céntimos a la Diputación provincial aforación municipal del año de 1933 =



Del capitulo 1º artº 6º mil novecientos treinta y una pesetas ochocientos a la misma Diputación de este año corriente

Del capitulo 1º artº 7º doscientas noventa y seis pesetas ochenta y cuatro centimos a la Tesorería de Hacienda utilidades por haberes de empleados municipales del primer semestre de este año =

Del capitulo 6º artº 1º novecientos pesetas a los dos oficiales del Ayuntamiento Don Plácido Gallego, Don José Anjos tres meses de su haber y trescientas treinta y tres pesetas 33 centimos al Secretario Salustiano López una mensualidad.

Del capitulo 1º artº 7º veintiseis pesetas 86 centimos a la Tesorería contribución de los Episcopos segundo semestre de este año -

Del capitulo 19 artº unico quinientas, cuatrocientas y quinientas pesetas a Don Miguel Muñoz, Don Angel Rico y Don Trajín Mendoza respectivamente, pago al 1º a cuenta de suministros de alumbrado público de 1931, al segundo a cuenta de la titular como medico del año de 1933, al tercero como farmacéutico a cuenta de su haber del mismo año de mil novecientos treinta y tres.

La Corporación quedó enterada de haberse informado por el representante de la dehesa "La Mata" Luis Sanchez y Sanchez el primer plazo del arriendo de dicha dehesa que importa tres mil quinientas pesetas anualmente y dos pesetas cincuenta centimos por dos años de haberes y reintegro del expediente -

De la misma manera la Corporación acordó la distribución e inversión de fondos del mes de la fecha -

Los males asuntos que tratar el Sr. presidente levanta la sesión a las veintinueve horas firmando todos los asistentes de todo lo que



como secretario certifico =

~~Victorio Riquero~~ ~~Chus Garcia~~
Vicente Riquero ~~Losi Mendonza~~
Manuel Fierro
~~Alberto Lopez~~

Diligencia = Para hacer constar que la sesion de este dia no tuvo efecto por falta de numero legal de Hrs. Concejales
La Corruada 12 Noviembre de 1934

Nº 2º
El Alcalde ~~El secretario~~
~~Alberto Lopez~~

Sesion ordinaria en segunda (en la Villa de la Corruada a convocatoria de 14 de octubre 1934) a las once de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Pres. de Don Ciro Qui Rosales, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los Hrs. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia doce, que no tuvo efecto por falta de numero legal de Hrs. Concejales. siendo a la hora de las ocho de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, procediendo el secretario, de su orden a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la ultima sesion para conocimiento de los Hrs. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporacion acuerda librar del cargo de impresos, cincuenta y siete pesetas setenta y cinco centimos, a favor de la Tesoreria de Hacienda, pago del tercer trimestre de alumbrado publico del año corrien-



Se. =
 De la misma manera queda librado del coputa-
 to 8º artº 1º trescientas cincuenta pesetas setenta y
 cinco centimos, a favor de Don Severo Garcia Reillo, fra-
 go de medicamentos suministrados a los pobres de la
 Beneficencia municipal durante los tres primeros trimestres
 de este año.

Habiendo terminado o estando a punto de terminar
 las facultades de Simbra, la Corporación acuerda por unanimi-
 dad celebrar las sesiones ordinarias los lunes de
 todas las semanas en primera convocatoria a la hora
 de las doce y en segunda el miércoles a la misma
 hora =

En las asuntos que tratar el Sr. Presidente durante
 la Sesión a las veinte y media firmados todos los as-
 tentes de todo lo que actúo =

~~Juan Carlos~~ Manuel Rivera
 Juan Carlos José Mendoca
 Vicente Piquero Luis Garcia
 Alberto López

Diligencia = Para hacer constar un suceso por falta de núme-
 ro legal de los Concejales

La Corcuada 19 noviembre de 1934

El Alcalde

El Secretario
 Alberto López

Sesión ordinaria del día } en la villa de La Corcuada a veintinueve de
 21 noviembre en 2ª convocatoria de 1934 } noviembre de mil novecientos treinta y cuatro,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Alvarez
 se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento

miento, los dñs. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diecinueve, que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Dada por hora de los doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para evocimiento de los tres Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho =

— El Sr. Alcalde hizo presente a los dñs. de Concejales las peticiones elevadas a cabo en Villanueva de la Serena el día diecisiete del actual, para ver la manera de que los propietarios y administradores de las fincas que estuvieron interdictadas, se adelantaran a los deseos del Gobierno, dieran autorización para proceder a la siembra en vista de lo adelantado de la época, cuyas gestiones no dieron resultado por la negativa de dichos dñs. a acceder a la solución armónica que se propone, quedando todas enteradas.

— La Corporación acuerda por unanimidad, libras del café 20 art. 20 diez perlas a favor de Don Cirilo Ruiz Romero indemnización del viaje a que antes se ha hecho referencia.

— La Corporación quedó enterada del acuerdo de la Comisión de Hacienda aprobando el proyecto de modificaciones del presupuesto para el año próximo venidero, acordando hacerlo público a los efectos que determinan las disposiciones vigentes.

— La Corporación acuerda dar el nombre ^(deby) Distolgo Español de renombre universal Ramón y Cajal a la calle en construcción encargada por papares de Don Luis, tomando el acuerdo por aclamación, poniendo el rotulado correspondiente =

— Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró dada levanta la sesión firmando todos los



presentes de lo que certifico = luto lineal = del = vale =

~~Juan Gallo~~
Vicente Riquero

José Mendocá

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales =

La Corruada 26 noviembre de 1935

El Alcalde

El Secretario

Antonio López

Sesión ordinaria del día [en la Villa de la Corruada a veintiocho de noviembre en 2ª convocatoria] de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aníbal Ruiz Romero. Se reunieron en las Casas Consistoriales los H^{os}. Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión Supletoria a la ordinaria del día veintiseis del corriente que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Cuando la hora de las doce, la Municipalidad al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los H^{os}. Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho =

La Corporación acordó nombrar a Don Narciso Quijado Moreno Jefe del Ayuntamiento, en la totalidad de la finca de la propiedad de Antonio Grande Aral a sitio Pelorosa, en virtud de expediente de expropiación que se le sigue para la ejecución de los obras del camino Vecinal de este pueblo al empalme con el de Camfranais a Orellana =

La Corporación acordó satisfacer con cargo al Capítulo de Suprimentos la cantidad de seiscientos pesetas a favor



B6461509



B6461510

Don Bernabé Méndez Chaves, a cuenta de los honorarios devengados con motivo de la suscripción girada a este Ayuntamiento =

— El mismo acuerda librar del cap. 6º art. 1º a favor de Don Antonio Miranda, la cantidad de treinta y cinco pesetas quince céntimos por sellas morales suministradas de go de comen suministradas al Ayuntamiento =

— También acuerda satisfacer a Don Antonio Crejs de Don Benito con cargo al mismo capítulo y artículo, quinientos noventa y seis pesetas sesenta y cinco céntimos por el material de oficina suministrado de su imprenta en los trimestres primero, segundo y tercero del año corriente =

— La Corporación acuerda librar del cap. 2º art. 1º, quince pesetas a favor de Don Cirilo Ruiz y Don Vicente Riqueros, indemnización de un viaje realizado a Don Benito y Villanueva el día 27 del actual al curso de diecinueve mil trescientas veinte pesetas al servicio Nacional de Crédito Agrícola, cantidad concedida para la intensificación de cultivos =

— Dada la situación angustiosa en que se encuentra el municipio, acuerda la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que con la urgencia posible, eleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en duplica de que por el Estado se construya un Cuartel para alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil, ofreciendo al Ayuntamiento solar y cinco mil pesetas en metálico consignadas en el presupuesto de 1935, y caso de no corresponder, hacer una ampliación de del pabellón en el existente =

— En más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las tres horas, firmando todos los asistentes de todo lo que certifico =

[Firma] Vicente Riqueros

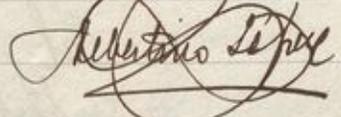
Manuel Prieta José Mondora

Juan Calvo

figencia. Para hacer constar que la Sesión del día tres del corriente no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales

La Coruña 3 Diciembre de 1934

El Alcalde

El Secretario


Sesión ordinaria del día cinco de la Villa de La Coruña a cinco de dici-
diciembre de 1934 en 2ª convocatoria Se abrió a las once y cuarenta y cuatro, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Anso Ruiz Romero, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los tres Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día tres, que no tuvo efecto por falta de número legal de tres Concejales. Pienso la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de los Partidos oficiales y demás órdenes recibidas en la última semana para convocamiento de los tres Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

Existiendo en arca del Pósito de esta Villa según el parte del treinta de noviembre tres mil quinientos setenta y nueve perchetos (diecinueve centinos), acuerda la Corporación iniciar expediente para repartir tres mil doscientos entre los labradores de esta localidad, dejando el resto para atender a los gastos que ocasionare dicho Pósito, dando un plazo hasta el día diez para presentar instancias con el favor correspondiente.

Conforme acordó la Corporación por unanimidad iniciar expediente para la constitución de las Comisiones de Evaluación de los Partes Real y Personal, que han de formar el reparto de utilidades del año de mil novecientos treinta y cinco a cuyo efecto se hizo el nombramiento de los vocales del parte que recaerá en los contribuyentes siguientes:

Parte Real: Mayor contribuyente por trinitica con do-



miembros en el término, Don Pedro de la Peña Oca
del por Urbana, Don Jesús Cabezas de Herrera.

del por Industrial y de Comercio, Don Miguel Muñoz Comaral
de Ocampo =

del fuera del término, Don Juan Cuata Ferrández, mayor
contribuyente por riqueza bruta. Impresos mineros
y sindicatos no existen =

Parte Personal, mayor contribuyente por riqueza
bruta con domicilio en la villa fronteriza, Don Andrés
Callego Sáez =

del por Urbana, Don Antonio Blasquez Sr. nullo

del por Industrial y de Comercio, Don Sebastián man-
tuñón, Hacienda pública a los efectos legales =

La Corporación quedó enterada y aprobada las impresos
siguientes: Por el reparto de utilidades en los años 1929
1930, 31, 32 y 33, mil doscientos dieciséis pesetas
64 céntimos. Por el mismo concepto y años corriente docien-
ta sesenta y una con 99 ds, y quince pesetas por el te-
rreno de un nicho en el cementerio satisfecho por Antonio
Miranda Muñoz =

En mi mal acuerdo que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesión a las trece horas firmando todos los presentes de
lo que certifico = sobre raspado = diez = Nalgos de talgo =

Juan García Vicente Riquero
Manuel Pérez, Juan Calvo

(Firma)

Diligencia - Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto
por la circunstancia de haber tenido que ir a Villanueva
una Comisión de Concejales para hacer presente al Excmo Sr.
Ministro de Agricultura la necesidad de este pueblo en rela-
ción con la falta de tierras e inmediata ejecución

de la Ley llamada de yunteros
 La Corporación 10 de diciembre de 1935
 El Alcalde

El Secretario
 Sebastián López

Sesión ordinaria del día 10 de [en la Villa de La Corcuada a doce
 diciembre de 1935 en segunda convocatoria] de diciembre de mil novecientos
 treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo
 Ruiz Romero se reunieron en el local consistorial, los tres
 Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar
 la sesión suplementaria a la ordinaria del día diez, que no tuvo efecto
 por haber tenido que concurrir a Villanueva de la Serena una
 Comisión compuesta por tres Concejales, Alcalde y Secretario a
 presentar al Excmo. Sr. ministro de Agricultura escrito de las
 necesidades de este pueblo, relacionada con la crisis de tierra
 e implantación de la Ley de yunteros. Cuando la hora de las
 doce, los señalados al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la se-
 sión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

La Corporación acuerda librar con cargo al capít-
 1º artº 7º y a favor de la Tesorería de Hacienda, cuatrocientos
 treinta y una pesetas treinta y dos céntimos importe de la
 contribución del 4º trimestre de la dehesa La Mata, propiedad
 de este municipio.

Comun acordada librar del capít 2º artº 1º, a favor del
 Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, sesenta pesetas, indemniza-
 ción de un viaje el día diez, a Villanueva para hacer pre-
 sente al Excmo. Sr. ministro de la Gobernación de la necesi-
 dad que este pueblo tiene de tierra y la urgente
 implantación de la Ley de Yunteros, acompañado
 de tres Concejales y el Secretario.

En mismo acuerdo librar del Capít 18 artº
 cinco mil y a favor de Manuel Calvo, Luis
 Anas y Concha García, cincuenta pesetas, por



construcción de una casa mortuoria para el sub-
dito Servio que falleció en esta Villa el veintiseiete
de noviembre último, apertura de una sepultura en el
Cementerio y honor al (facilitado) a su familia, a razón
de treinta y cinco, cinco y diez pesetas respectiva-
mente.

Adi mismo acuerda adquirir de (venta) siste-
tel para las escuelas de esta Villa abriendo con cargo
al presupuesto vigente, y dado el estado de deterioro en que
se encuentran, y que por un punto se vea la forma y
estado de seguridad en que se halla la escuela de
de niñas y caso de que sea necesario realizar obra de
urgencia, satisfaciendo con cargo a los créditos del
presupuesto próximo y una vez que se halla en
mejor.

Cambien acuerda la Corporación conceder al Secretario
de este Ayuntamiento seis días de licencia para asuntos pro-
pios, encargándose de la secretaría el oficial Don Jose Anas
Ocampo, empezando la licencia el día catorce del corriente.

En más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión a las trece horas firmando los asistentes de lo que
certifico -

Juan Calvo
Vicente Piquero *Jose Mendora*
Luis Garcia *Alberto Lopez*

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo
efecto por falta de número legal de Pres. Concejales =

La Coronada 14 diciembre de 1934

El Alcalde

[Signature]

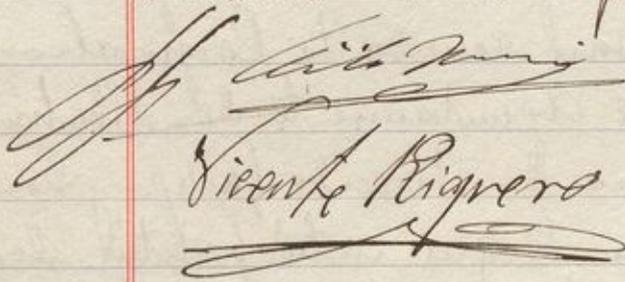
El Sr. actal
Jose Anas

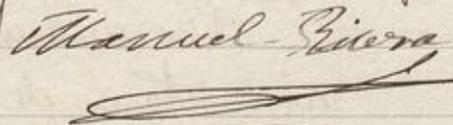
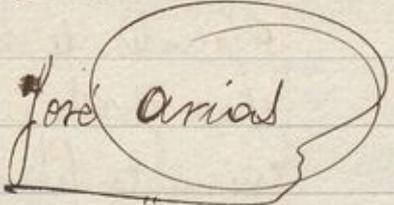
de -



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Comrada a diez y
 del día 19 de diciembre de 1934 — Nueve de diciembre de mil novecientos
 treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz
 Romero se reunieron en el Cabal Consistorial los señores Concejales
 cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión su-
 pletoria correspondiente al día diez y siete del corriente y que no tuvo
 efecto por falta de señores Concejales. Puesto la hora de las doce la se-
 ñalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo
 el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué
 aprobada por unanimidad. Dada lectura de los Boletines oficiales
 y demás ordenes recibidas en la anterior semana para conocimiento
 de los señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho. =

No habiendo ningún asunto de que tratar, el Sr. Presidente
 levantó la sesión a las doce y media, firmando el acta todos
 los señores asistentes de que fué el Secretario certifico. =


 Vicente Riquero


 Manuel Rivera

 José Arias

Sesión ordinaria del día 24 de } en la villa de La Comrada a veinticuatro de
 diciembre de 1934. } diciembre de mil novecientos treinta y cuatro
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero se reu-
 nieron en el Cabal Consistorial de este Ayuntamiento los señores Con-
 cejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar
 la sesión de este día. Puesto la hora de las doce, el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario, de su orden a
 dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Dada
 lectura de la correspondencia y demás ordenes recibidas en la
 última semana para conocimiento de los señores Concejales,
 se acuerda su cumplimiento y despacho. =

La Corporación acuerda conceder la vecindad por
 acreditar con dos testigos llevar seis meses residencia en
 esta Villa a Paternal Moreno Lorenzo, quien reside en la

3
calle Cura número tres =

— También acuerda la Corporación librar del Capitulo 18º artículo único doce pesetas sesenta centimos por derechos de aforo en el año corriente =

— La Corporación acuerda igualmente librar del Capitulo 6º artículo 1º, y a favor del Comal Garcia treinta pesetas por suministro de picon para la calefacción de las dependencias municipales =

— La Corporación acuerda abismirnos librar del Capitulo 2º artículo 1º quince pesetas a favor del Sr. D. Pablo de Civiis Qui, y del Alcaide Comal Garcia por un viaje a Villanueva, Don Benito el día 21 del actual el primero llamado por el Sr. Jefe de Sustracción, y el segundo a llevar a Don Benito la documentación de la Junta de Contratación de tipo =

— Por unanimidad acuerda la Corporación conceder al Secretario de este Ayuntamiento Don Alberto Lopez, y oficiales de cantina Don Plácido Gallego, Don José Arias una gratificación de quinientas pesetas, doscientas cincuenta pesetas al primero, y ciento veinticinco a cada uno de los demás, en atención a los trabajos extraordinarios llevados a cabo por la recaudación de los créditos, rentas de las tierras intensificadas, y demás trabajos a cargo del Estado, así como del repartimiento general. El Secretario en nombre propio, y el de los oficiales da las gracias por tal deferencia a la Corporación, manifestando no merecer tal gratificación puesto que su deber es trabajar con actividad en todo aquello que el Ayuntamiento le encomienda, aunque no sea de su competencia. Dicha cantidad se librará del Capitulo 6º artículo 2º.

— También acuerda conceder un nuevo plazo hasta el día veintiseis de las doce, a fin de que los peticionarios de préstamos del Puerto, presenten sus instancias y convocar al Ayuntamiento para el 27 de



las doce para resolver sobre los peticiones -
 — Cuando al terminarse el ejercicio, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para realizar aquellos proyectos más apremiantes, dando cuenta a la Corporación de su resultado -

— También acuerda innovar expediente para la confección del padrón de la Beneficencia municipal en el año próximo previo los asesoramiento convenientes -

— En mal admitido que tratar el Sr. Presidente durante la sesión a las tres horas, firmando los asistentes de lo que certifica -

Don Simón Manuel Gilera José Mondora

Don José García

Juan Carlos Vicente Riquero

Antonio

Silipencia - Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de tres Concejales -
 La Corruada 31 diciembre de 1935
 El Alcalde

El Secretario
 Sebastián López

Sesión ordinaria en 3ª con - En la Villa de La Corruada a dos de
 convocatoria del 2 de enero de 1935) enero de mil novecientos treinta y cinco,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ruiz Ramey,
 se regularon en las Cortes Constitucionales de este Ayuntamiento
 los tres Concejales que se expresan al margen, el objeto de ce-
 lebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día treinta
 y uno de diciembre último que no tuvo efecto por falta
 de número legal de Concejales. siendo la hora de las doce
 ce el Sr. Presidente declaró abierta la sesión que fue digno
 procediendo el Secretario a dar lectura del acta de



la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad
— La Corporación quedó enterada y aprueba por una-
nimidad la lotación hecha por los señores en la finca de Pedro-
mal del vecino Don Antonio Grande Ariz según acta unida al
expediente de la ración, acordando ordenar al Contratista del
Cauino Vecinal para que en presencia de un representante
del Ayuntamiento y del propietario midan los metros cua-
drados que se han de ocupar, abstrayéndolos a razón de
veinticuatro centímetros por metro cuadrado, autorizando
al Sr. Alcalde para que después de estos trámites tome
posesión de la parte expropiada =

— La Corporación acuerda por unanimidad ceder median-
te escritura pública y previa autorización de Hacienda,
el solar donde el Estado ha de construir el Cuartel para
alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil, que mide
una extensión de cincuenta metros por sesenta y que
radica al sitio denominado ^{Cerro-} la "Horca" comunicándolo
así por certificación de este acuerdo al Sr. Jefe de línea.

— Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la
Sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta
que firman los asistentes de todo lo que certifico = Entre li-
neas = Cerro = Vale =

José María Vicente Riquero
Juan Carlos Zamora
Alcalde

Diligencia = Para hacer constar que la sesión del día de hoy no tuvo efecto
por falta de número legal de Concejales

La Corcuada 4 enero de 1939
El Alcalde

El Secretario
Alcalde de =

sesión ordinaria del día 7 de mayo en la Villa de La Corcuada a nueve de
 de 1935 en segunda convocatoria. Sesión de mil novecientos treinta y cinco, ha-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Romero, se reuni-
 ron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los Sres. Concejales
 que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria
 a la ordinaria del día siete del corriente, que no tuvo efecto por fal-
 ta de quórum legal de Sres. Concejales. Comienzo la hora de las do-
 ce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Seceta-
 rio de su orden a dar lectura del acta de la sesión anterior que
 fue aprobada. Leída lectura de los Partidos y demás órdenes recibidas
 para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cum-
 plimiento y despacho.

El Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz, dió cuenta a la Corpo-
 ración del resultado de la Asamblea celebrada en sesión el día
 ocho del actual, convocada por el Alcalde de Jerez de los Ca-
 baleros, para ver la manera de solucionar la crisis obrera
 la que tuvo las siguientes conclusiones: Pedir a los poderes pu-
 blicos la concesión inmediata del setenta y cinco por ciento de las
 tierras dedicadas a prado susceptible de labores, haciendo entrega
 de ellas la Comision de Policía rural de cada pueblo y la revisión
 del catastro para que cese la ocultación de riqueza rústica en
 la provincia. La Corporación queda enterada y acuerda la in-
 demnización a dicho Sr. de rentas por setenta con cargo al
 capital, segundo artículo primero.

La Corporación examinó la cuenta presentada por el Defen-
 sario de los pueblos de las tierras intercomunalizadas y créditos recibidos
 importando el cargo cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y
 setenta y tres céntimos y la data cincuenta y ocho mil o-
 chocientos cuarenta y una pesetas quince céntimos con una
 existencia en su poder de sesenta y siete pesetas ocho cénti-
 mos, quedando pendiente de imprenta la cantidad de cuatro-
 cientos sesenta pesetas tres céntimos, acordando su aproba-
 ción y exposición al público por quince días para rela-
 mación y una vez finalizado enviar copia a la Comisión



de Reforma Aprobada =

La Corporación quedó enterada de haber tomado posesión de la parte ocupada por el Campesino Vecinal a Orellana, el representante del Ayuntamiento don José Cabro Muñoz, importando todo una fracción y punto pendiente ciento cincuenta perobas ejecuentas ~~cientos~~ a razón de veintiocho cts metro cuadrado en vez de veinticuatro, cuya cantidad se abstraxa en su día por Ayuntamiento al contratista don Miguel Muñoz que ha tuído adelantada al propietario Antonio Grande Arce =

Con más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas firmando los asistentes de todo lo que certifico = Entre líneas y borrado = El = por = Vale =

Juan Carlos Vicente Riquero
Manuel Pizarra

Sesión ordinaria del día 14 de
enero de 1935

En la Villa de La Corcuata a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Aníbal Ruiz Alvarado, se reunieron en esta Casa Consistorial los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día. Acudido la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se dio orden al Secretario de que diese lectura íntegra por artículos y capítulos de ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de mil novecientos treinta y cinco cuya cantidad puse delante de sí, acordándose en definitiva, por la mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por Capítulos se expresan seguidamente, según se detallan en el estado que va en el folio ochenta y tres.



Cap. p/ta los	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	cts
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	27.174	94
2º	Representación municipal	1.000	"
3º	Militancia y seguridad	1.912	50
4º	Policia Urbana y rural	11.790	"
5º	Recaudación	2.000	"
6º	Personal y material de oficina	11.650	"
7º	Salubridad e higiene	3.000	"
8º	Beneficencia	9.524	50
9º	Asistencia social	400	"
10º	Instrucción Pública	1.000	"
11º	Obras Públicas	5.150	"
13º	Intereses de los intereses comunales	895	40
18º	Imprevistos	1.000	"
	Total del presupuesto de gastos	76.497	34
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Plata	145	"
2º	Apropiamientos de bienes comunales	4.108	"
5º	Eventuales y extraordinarias	350	"
7º	Contribuciones especiales	195	"
8º	Impuestos y tasas	500	"
9º	Cuentas, recargos	7.220	99
10º		60.853	35
11º		125	"
	Total del presupuesto de Ingresos	76.497	34

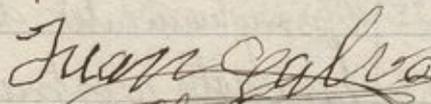
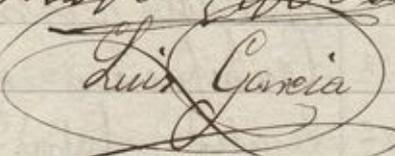
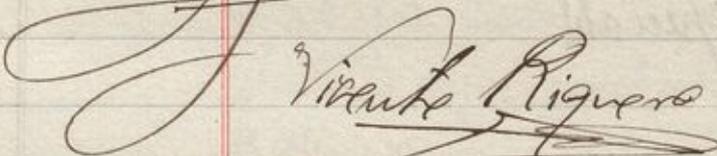
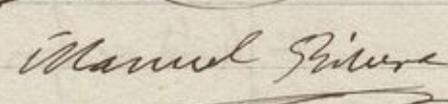
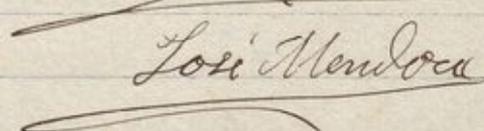
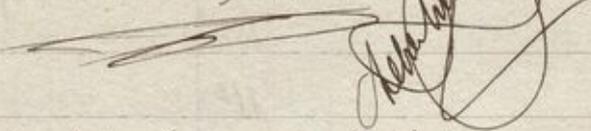
Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 5º del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de mayo de 1924.

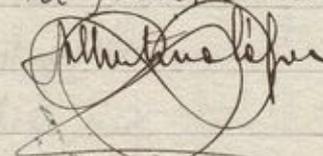
La misma manera fueron aprobados las ordenanzas para la exa-
ción y cobranza del repontimiento de utilidad e inspección, riji-
lancia y reconocimiento de arrendamientos que cuentan de sesenta y siete
y siete artículos respectivamente, las que regirán por espacio de
cuatro años, si el Ayuntamiento no dispone en ese tiempo
otra cosa.

La Corporación quedó enterada de las conclusiones aproba-
das por la Asamblea de Alcaldes celebrada en mérida y de la
invitación que se hace para concurrir el día dieciséis a Madrid
para ver la manera de conseguir el acabar para siempre con
el estado familiar de los obreros del campo extremeño, comi-
nando de los poderes públicos las tierras necesarias para este
fin, tratándose de un asunto de tan capital importancia
se acuerda el que concurren el Alcalde y primer teniente Alcalde, ha-
ciéndose cargo de la Alcaldía don José Mendoza Ariz.

La Corporación acuerda librar del cap. 2º art. 1º diez
perpetuos a favor del Sr. Alcalde don Cirilo Ruiz, por un viaje el día
once a Villanueva llamado por el Sr. Jefe de Instrucción.

En mal acuerdo que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesión a las trece horas firmando los asistentes al acto de lo
que certifico.

Silipeneria - Para hacer constar que la sesión de este día no
tuvo efecto por falta de número legal de Concejales
de Coronada el mes de 1935
El Alcalde El Secretario


Se -



Sesión ordinaria del día 23 } en la Villa de La Corrada a veintitres de
 enero de 1935 en 2ª convocatoria } cuerpo de mil novecientos treinta y cinco, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Álvarez, se reunie-
 ran en esta Cabal Corporación los Sres. Concejales cuyos nom-
 bres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión
 supletoria a la ordinaria del día veintitres que no tuvo efecto
 por falta de número legal de Concejales. siendo la hora de
 las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo
 el Secretario a dar lectura del acta de la sesión que fue
 aprobada. Dada lectura de la correspondencia y demás as-
 tores recibidos en la última semana para cumplimiento de
 los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despachos.

El Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz y el Teniente Alcalde Don
 Manuel Rivera Lozano manifestaron y dieron cuenta a la
 Corporación del resultado de la reunión de representantes
 de Ayuntamiento, celebrada en Madrid los días 16, 17, 18
 y 19 en que han visitado a los ministros de agricultura, Pre-
 sidente del Consejo, ministro de Obras Públicas y Gobernación
 a los que presentaron las conclusiones aprobadas en sesión
 para mejorar la situación aflictiva de los campesinos extre-
 mos, quedando satisfechos de la acogida y facilidades que
 todos les han dado, apreciando a la medida de sus fuerzas
 dar solución con arreglo a las pretensiones de Alcaides.

La Corporación se dio por entendida y acuerda abonar a
 dichos señores por indemnización de dicho viaje con cargo al
 cap. 2º art. 1º, doscientas veinticuatro pesetas noventa
 y cinco céntimos, digo doscientas veinticinco
 pesetas.

También acuerda la Corporación proseguir a la fun-
 ta del paro el que proceda al ensanche de las calles
 Verdadera y Curva, que se hallan en muy malas con-
 diciones.

La Corporación acuerda librar del Capítulo 19º
 artículo único la cantidad de trescientas veintidós



peretas sesenta y cinco centimos por los conceptos que se expresan:

A Manuel Calvo y Ruperto Cerrato por seis días y medios que emplearon en la colocación de los cristales de las escuelas y arcepo de las puertas, setenta y ocho peretas -
A Don Jose Fouier ~~de sesenta~~ cuarenta peretas noventa centimos por los cristales suministrados a este Ayuntamiento para las escuelas expresadas y por ultimos a Juan Maria Gallardo tres pts setenta y cinco centimos por la conducción de tales cristales a esta villa

Qui mal apuntat que trato el Sr. Presidente, levanto la sesión a las trece horas firmando los asistentes de todo lo que certifico =

José Ruiz José Mendon
Juan Calvo Vicente Riquero
Manuel Givora *Alfredo López*

Diligencia = Para hacer constar que la Sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales = La Corrada 28 enero de 1935

El Alcalde *Alfredo López*
El Secretario

Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Corrada a treinta del
30 de enero de 1935 } mes de mil novecientos treinta y cinco,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ceilo Ruiz Romero, se reunieron en el Salón Cabal Constitucional los tres Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión Supletoria a la Sesión ordinaria del día veintiocho, que no tuvo efecto por

falta de número legal de Concejales. Puesta la hora de la doce, la tenida al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia, demás órdenes recibidas y la última Leuana, para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que para dar alguna importancia a las fiestas que se celebran en esta villa los días catorce, quince y dieciséis de marzo de cada año, sería conveniente el bastador la junta a los días diez, once y doce del mismo mes, para que coincida con las de Campanario que se celebran los días catorce, quince y dieciséis, ya que con este procedimiento mejoraría considerablemente la utilidad en el comercio y la afluencia de forasteros sería mayor. La Corporación considerando atendida las razones expuestas por el Sr. Alcalde acuerda conforme a la propuesta de dicho Sr. haciendo público y poniéndolo en conocimiento de las autoridades correspondientes, pero celebrándose los días once, doce y trece en vez del diez, once y doce =

La Corporación quedó enterada y preito su aprobación a los gastos efectuados por el Sr. Alcalde señalados con el número ciento cuarenta y nueve al ciento sesenta y dos ambos inclusive que importan del mil diez y ocho reales del mil cinco ochenta y siete pesetas ochenta y un céntimos todos del mes de diciembre.

También aprobó, y quedó enterada de haberse impreso en el mes de diciembre tres mil novecientas cuarenta y cinco pesetas trece céntimos, según mandamientos de impreso números cuarenta y nueve al cincuenta y cuatro ambos inclusive =

La Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que tan pronto como la Junta general



del Repartimiento le haya entrega de dicho documento, lo ponga al obro por término de diez días, a fin de atender al paso de obligaciones con la urgencia posible.

En más adelante que pater el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las once horas, primando los asistentes de lo que certifico.

J. P. P. Don Manuel
Juan Carlos Vicente Riquero
Alcalde

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.

La Corcuada 11 de febrero de 1935

El Alcalde

El Secretario
Alcalde

Sesión ordinaria del día 6 de la Villa de La Corcuada a seis de febrero en 2ª convocatoria) febrero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Ruiz Romero, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los tres Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión Supletoria a la ordinaria del día cuatro, que no tuvo efecto por falta de número legal de tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, dada cuenta de la correspondencia y pliego de ordenes recibidas en la última semana para



conocimiento de los Señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

La Corporación quedó enterada y aprobada la renuncia del cargo de reales rentas de las comisiones de evaluación ^{de los gastos} Real y Personal respectivamente, presentada por Don Pedro de la Peña Díez y Don Antonio Blázquez Herrero, acordando nombrar para sustituirlos a los contribuyentes Don Florindo García Calvo y Don Felip Mendoza Quiñá, a los que se le comunicará en los efectos oportunos. También se aprobó la distribución de fondos =

La Corporación quedó enterada igualmente del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil dando traslado del de el Ministerio de la Guerra desestimando la instancia de este Ayuntamiento solicitando la construcción por cuenta del Estado un Cuartel para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de esta Villa, así como de las gestiones realizadas en Badajoz por el Sr. Alcalde, propietarios Don Leopoldo Borrero y Don Florindo García, esta tras breve deliberación y en vista de que la única solución existente, es la de construir un Cuartel para asegurar el que vuelvan las fuerzas de dicho sustituto, acuerda por unanimidad dirigirse a los veintiocho propietarios de esta Villa citados por la Real Cédula para que manifiesten si aceptan la cuota que a cada uno se asigna como préstamo reintegrable, y una vez que se vea esto, estudiar los medios legales para si es posible proceder a la construcción del Cuartel de referencia =

La Corporación acordó obrar a favor del Sr. Alcalde, por el viaje antes mencionado, cincuenta pesetas que serán libradas del Capitulo 2º artículo 1º =

En mismo se acuerda proceder al enrollado de aquellas calles que se hallen en malas condiciones siempre que haya material para ello =

En más asuntos que tratar el Sr. Presidente =



Se levanta la Sesión a las trece horas firmando
los asistentes de todo lo que certifico (Entre líneas) de la ponencia

José Riquero *Vicente Riquero*
Juan Aguilera *José Almodovar*
Juan Aguilera
Alfredo López

Diligencia- Para hacer constar que la Sesión de este día, no tuvo efecto por falta de número legal de tres. Concejales=-

La Censuada 11 febrero de 1935

El Antº Alcalde

El Secretario

Manuel Blasco

Alfredo López

Acta
Sesión ordinaria del día 13 de febrero de 1935 en 2ª convocatoria) de febrero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Celedonio Quiñones, se reunieron en el Cabal Consistorial de este Ayuntamiento, los tres Concejales cuyo nombre se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día once, que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.iendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo el Secretario, a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los tres Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho

El Sr. Presidente manifestó que por el encargo de la recaudación ejecutiva Don Antº Lopez, representante a Don... nombrado por este Ayuntamiento se le había presentado una relación de los deudores que no han hecho efectivos sus débitos de los que le correspondió pagar por el reparto de utilidades del año de mil novecientos...

del reintegro, contra quien se ha seguido el procedimiento de apremio, conforme a lo preceptuado en el estatuto de recaudación, de lo que daba cuenta para que se tome el acuerdo procedente =

En su consecuencia, la Corporación, previo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores incluidos en la misma con el propósito de que queden mal garantizados los intereses que administra, y sujetándose en lo posible al espíritu y letra del citado estatuto, acordó que se forme expediente con certificación de este acuerdo y relación en la que se exprese el número de orden, nombres y apellidos de los referidos deudores, cantidades que tengan en descubierto y causas que hayan motivado o puedan motivar su insolvencia; que se haga comparecer ante el Sr. Presidente del contribuyente propietario, o del industrial de esta localidad, los cuales, a virtud de dichos antecedentes y de cuantos datos crean oportuno adquirir, informen acerca de la exactitud de dicha causal, y caso necesario practiquen las demás diligencias que estimen basta quedar suficientemente comprobada la imposibilidad del cobro de los referidos descubiertos; que verificado esto, se exponga al público copia de aquella relación con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones crean oportunas contra la declaración de partida fallida de dichos débitos o de algunos de ellos, y pasado este plazo, previo dictamen de la Comisión correspondiente, se convoque a la Corporación, para que en vista del resultado de aquel se acuerde en definitiva lo que proceda =

Teniendo que celebrarse el día diecisiete la clasificación y declaración de soldado de los mozos del reemplazo actual, se acuerda nombrar a Antonio Hermillo Moreno Tallador de dichos mozos, acordando satisfactorie diez pesetas por tal servicio, con cargo al Cap: 1º art: 11 =

También acuerda librar el Cap: 8º art: 4º quince



peretas a favor de Cirilo Sierra Calvo, como Socorro
para traer del Hospital provincial a su padre Jose
Sierra Juzales -

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación, que con
el fin de dar algún impulso a las ferias del próximo mes
de mayo, sería convenientemente hacer propaganda mediante la
tirada de varios programas organizando algún festejo.
La Corporación acuerda en vista de lo manifestado por el
Sr. Alcalde, nombrar una Comisión, conformada por el Sr.
Teniente Alcalde, Don José Mendoza Arias, a fin de que
con arreglo a lo consignado en presupuesto, organicen
dichas ferias, festejos, consignados. Dicha Comisión la
presidirá el Sr. Alcalde -

De la misma manera la Corporación examinó
la Cuenta de los gastos hechos en el arreglo de la escuela
de esta villa que asciende a seiscientos ochenta y dos
peretas veintidós centimos, librando dicha cantidad con
cargo al Cap. H.º art. 8.º, en los Señores que figuran
en dicha cuenta - en la forma siguiente: a hijo de Patri-
cio Acero doscientos ochenta y dos peretas cincuenta y dos
centimos por siete tirantes. A Tutor Garcia trescientas trein-
ta y cinco por los jornales satisfechos a los obreros y demás
que figuran en la cuenta. Francisco Pajares treinta
peretas ochenta y cinco por mil tejas, veintinueve peretas
cincuenta centimos por cal y yeso suministrados para
las repetidas escuelas. Manuel Maldonado doce peretas
treinta y cinco centimos por portear los tirantes antes
mencionados -

En el mal almorzar que trató el Sr. Presidente
levantó la sesión a las trece horas, firmando
el acta todos los asistentes de lo que certifico:

Vicente Riquero
Juan Gil
Cris Garcia Manuel Rivera
Juan Calvo José Mendoza

Silipencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de h^{os}. Concejales

La Corcuada 18 febrero de 1935

El Alcalde

El Secretario
Alberto López

Sesión ordinaria del día 20 de } en la villa de La Corcuada a veinti-
febrero de 1935 en 2^a convocatoria } te de febrero de mil novecientos treinta
y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ceilo Ami-
güe, se reunieron en las Casas Consistoriales de este ayun-
tamiento, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan
al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordina-
ria del día dieciocho que no tuvo efecto por falta de nú-
mero legal de Concejales. siendo la hora de las doce, la seña-
lada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, proce-
diendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada por unanimidad =

El Sr. Alcalde manifestó que era llegado el momento de hacer la liquidación del presupuesto que finió el día treinta y uno de diciembre último, y a tal fin se pusieron sobre la mesa las relaciones de acreedores y deudores de este municipio, así como el acta de arcas de la fecha expresada, dando el resultado siguiente: Crédito pendiente de pago al terminar el ejercicio: Cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesetas quince céntimos: Crédito pendiente de ingreso en igual fecha: Cincuenta mil seiscientos treinta y una pesetas cuatro céntimos, con una existencia en Caja de la misma fecha sin los tres mil quinientos cuarenta y dos pesetas veintitrés céntimos de la decima para el personal obrero seiscientos cincuenta y cinco pesetas noventa y dos céntimos, resultando un superavit de seis mil treinta y una pesetas ochenta y un céntimo, aprobando dicha liquidación, así como las relaciones de acreedores y deudores =

La Corporación acordó librar del cap^{to} 8^o at^o



4º. a favor de Enelástico Colro, diez pesetas quin-
ce céntimos como socorro para imprimir en el Hospital
su hija Filomena Colro =

— También acuerda librar del mismo Capítulo y arti-
culo a favor de Pedro González Sanchez, diez pesetas quin-
ce céntimos, socorro para ayuda en los gastos ocasionados
a causa de la enfermedad que padece =

— De la misma manera acuerda librar del cap. 1º
art. 11, a favor de Miguel Cuena, diez y ocho pesetas
veinte céntimos, suministro de impresos de quintal =

— Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se dio lec-
tura del escrito del Excmo Sr. Presidente de la Audiencia, solici-
tando una subvención para atender a los muchos gastos oca-
sionados por la afluencia de presos en la Carcel provincial.
La Corporación acuerda tras breve deliberación, con-
tribuir con treinta pesetas libradas con cargo al cap.
de impresos =

— También quedó enterada la Corporación por lectura
del escrito correspondiente, de haberse posesionado del cargo
para el que ha sido nombrado, el Excmo Sr. Delegado de Ple-
cienda de esta provincia, acordando darle la bienvenida,
apreciándose para todo lo que redunde en beneficio públi-
co =

— Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de las peticiones
que se vienen haciendo diariamente para que se le conceda
el terreno sobrante de la vía pública existente en la puen-
te, como dicho terreno constituye por si solo total edi-
ficable, cree conveniente una vez que se hagan las
alineaciones y demarcaciones de lotes, cederlo pero
mediante subasta, y después de que se haya publi-
co por cinco días a los efectos del art. 2º del Regla-
mento de contratación de obras y servicios munici-
cipales. La Corporación acuerda en la forma
propuesta por dicho Sr. enviando el correspon-



cheito anuncio al Boletín oficial de la provincia y que se trate de un sobrante de la vía pública -

En mal asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas firmando el acta de los presentes de lo que certifico =

[Firma]
 Don Manuel Bileca
 Vicente Riquero *[Firma]*

Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1935 en la Villa de La Corrada a veinticinco de febrero de 1935

Presencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ruiz Romero, se reunieron en el Cabildo Constitucional de este Ayuntamiento, los señores Concejales cuyo nombre se expresa al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión procediendo el Secretario, de su orden, a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de toda la correspondencia y demás órdenes superiores recibidas para conocimiento de todos los señores Concejales, se acuerda su cumplimiento, del modo =

La Corporación acuerda nombrar a Marciano Furiado Moreno y Ciriaco Florido Diaz, padre de mujer del actual reemplazo, a fin de que a los efectos de lo que dispone el vigente reglamento de quintas, despongan en favor o en contra, de la concesión de prórroga de primera clase de los interesados que la tienen solicitada, que actúe como Síndico Don Vicente Riquero Rodríguez

Por el Secretario se dio orden de lectura de un escrito de denuncia de los vecinos Bruno, Baltasar Miranda Ruiz, Pedro Fernandez Moreno y Antonio Ruiz Romero, dando cuenta de como los tambien vecinos, Francisco Orejudo Rivera, Joaquín Anad Miranda, Fernando Gallardo Sierra y otros que no conocen



83
han empezado a rayar solares en los ejidos de esta villa
y parte del Charqueil perjudicando a los denunciados y a
grandes vecinos. La Corporación después de detenida deli-
beración acuerda, requerir a los denunciados a fin de que
suspendan los trabajos, en vista de que con ello se perjuri-
ca al vecindario en general, además de carecer de derecho
para usurparse atribuciones de ocupación de terrenos
que pertenecen al común de vecinos.

La Corporación quedó enterada de haberse satisfecho
por el Sr. Alcalde, seiscientos ochenta y dos pesetas cincuenta
y cinco céntimos por cargas de justicia del segundo semestre
de 1934, y mil ciento setenta y cinco pesetas treinta y tres
céntimos al Banco de Crédito Local de España, acordando
librar diez pesetas a dicho Señor, indemnización del viaje
hecho a Villanueva, con cargo al cap. 2º art. 1º =

En mal asunto que trata, el Sr. Presidente levanta
la sesión a las trece horas, primando tales los asisten-
tes de lo que certifico =

José María Manuel Pizero
Juan Carlos Luis García
José Mendore Vicente Riquero
Juan María Alberto López

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales
La Corruada 4 de Mayo de 1935
El Alcalde

El Secretario
Alberto López de

Sesión ordinaria del día 6 } en la Villa de La Granada a las 11 de marzo de
 de marzo de 1935 } mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Ciriaco Puri Romero, se reunieron los D^{os} Concejales
 cuyo nombre se expresa al margen, al objeto de celebrar en se-
 gunda convocatoria la sesión supletoria a la ordinaria, que no
 tuvo efecto por falta de número legal de Concejales = siendo la hora
 de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el
 Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que
 fue aprobada = Dada lectura de la correspondencia recibida
 en la última semana para conocimiento de los D^{os} Conce-
 jales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de presupo-
 nido al mozo Diego Macías Martín, hijo de Jafar, y su
 número catorce del recuento del año de 1935, que citado por e-
 dicto no compareció por sí ni por medio de representante al acto
 de clasificación y declaración de edad, ni tampoco alegó causa
 justa que le lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias. Visto
 lo expuesto por parte del vecino designado por el Ayuntamiento, y por la
 del mozo n.º 17 del abitarmento, el Ayuntamiento acordó: Que
 debe declarar y declara presupo para todos los efectos legales al
 mencionado mozo por las causas apuntadas =

La Corporación acordó la formación y distribución de
 fondos del mal actual efectuando del papel por su resultado.

Por el Secretario se dio lectura del oficio n.º 370 del Pleno Sr. de
 legado de Hacienda, en el que ordena se consignen la cantidad su-
 ficiente para la Comisión de Policía Rural, para el sosteni-
 miento de la oficina de colocación obrera por no figurar en el
 presupuesto votado para este ^{actual} año = consiguientemente para esta
 atención. La Corporación acuerda consignar en el Cap. 9º, art.º
 1ª partida segunda cien pesetas para la primera atención y
 cincuenta pesetas para la segunda en el mismo capítulo y art.º
 partida tercera, disminuyendo ciento cincuenta pesetas del
 Cap. de imprevisto, haciendo estas modificaciones con tuer-
 ta a lo que se acuerda y delivando el presupuesto con estas



medificaciones =

También quedó enterada del oficio de la misma De-
legación de Hacienda dejando en suspenso la ordenanza
del Repartimiento de utilidades hasta tanto se emita certifi-
cación de los tipos corrientes de los jornales de los obreros en
la localidad = La Corporación después de breve deliberación
y una vez bien enterada de estos tipos, los fija en cinco
percatos los del ramo de la Construcción y dos cuarenta
percatos los del campo, fijando estos tipos en la ordenanza
en cuyo fin el Sr. de Trabajos annual =

La Corporación examinó las listas provisionales
de Beneficencia con derecho a asistencia gratuita médico far-
macéutica en este año, acordando incluir a Valentina Re-
dondo Martín Francisca Orejudo viudas necesitadas que
carecen de bienes, eliminando a las familias que el cabeza
de familia haga falgado, sin dejar huérfanos solteros ne-
cesitados, quedando aprobadas definitivamente =

La Corporación examinó la reclamación presentada
por los vecinos Francisco Cabro, Plácido Gaudin y Antonio Bo-
rrasca, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veinté
de febrero último, cediendo mediante subasta el terreno y pla-
ta de la vía pública que se halla al sitio de la Fuente, la
Corporación acuerda desestimar tal reclamación por
considerar que no se les perjudica en forma alguna
y por presentarla fuera de plazo =

Siendo primer el acuerdo de veinté de febrero, se
acuerda así mismo, que por la Comisión de Policía
se haga de demarcación de las calles, procurando
dejar expedito todo el camino y que no se cause
perjuicio con su emplazamiento a ningún ve-
cino, quemando los escombros de la práctica
Don Florencio García Cabro, en la primer se-
sión señalar el precio y formar el plie-
go de condiciones =



Cambien a su vez a los Concejales Don Juan Muñoz, Don José Mendoza Anís y Don Juan Calvo Romel, para que durante las fiestas, presidida por el Sr. Alcalde, hagan la adjudicación de los premios que se conceden en dichas fiestas, levantando acta de su resultado.

Quien al admitir que tratase el Sr. Presidente, levante la sesión a las tres horas, firmando los asistentes de todo lo que certifique la Comisión la Comandante Don Manuel Rivera en lugar de Don Juan Calvo - lugar actual = actual = Vale. Comite y certifica

Manuel Rivera José Mendoza
Vicente Riquero Juan Calvo

Manuel Rivera

José Mendoza

Manuel Rivera

Sesión ordinaria del día 11 de } en la Villa de La Corredada a once
 marzo de 1935 } de marzo de mil novecientos treinta y cinco,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruiz Moreno, se reunieron en las Casas Consistoriales, de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del día de hoy. Al dar la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia oficial y demás asuntos recibidos para conocimiento de los Sres. Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho.

La Corporación acordó dar de alta a nombre de Justo Blázquez Celis, bajo a Emilia Moreno Margallo a nombre de quien figura, una tienda cubana y sitió el día del acto



que linda, Monte Isabel Morillo, Sur con esta mismo, Este Manuel Moreno y este María Martín, de una cabida de treinta y cuatro area y noventa y cuatro centiares, segun auto aprobado por esta juzgado en quince de febrero ultimo, por acreditar haber satisfecho los derechos reales en rentas del mismo, segun carta de pago número ciento noventa =

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de haberse cumplido con lo que dispone el art. 26 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, promulgado en el Boletín Oficial, número cuarenta y uno de fecha 26 de febrero ultimo, habiéndose reclamado por los vecinos Francisco Cabro Chico, Antonio Borratacá Barajas, Plácido Sandra Guisado, contra el acuerdo de veinte de febrero, por el que se dispone la venta en pública subasta del terreno sobrante de la vía pública que se halla en la Fuente, por constituir por si solo solar edificable, las que fueron designadas por el Ayuntamiento en la última sesión, por lo que proponía la confección del pliego de condiciones el que quedó redactado y fue aprobado en la forma siguiente: —

1ª El objeto de subasta la venta del terreno sobrante de la vía pública que se halla al lado de la Fuente en una extensión de mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, cuyo terreno se divide en ocho solares numerados correlativamente segun planos que se van al expediente =

2ª El solar que figura en el plano con el número uno tiene una superficie de ciento cincuenta metros, el número dos ciento noventa y seis; el tres doscientos setenta y cinco, el cuatro doscientos noventa y cinco, limitando su fachada con Camino vecinal y espalda con callejilla Anzota. Este ultimo linda tambien por la espalda con finca de José Mendoza Arias. El solar número cinco tiene una extensión superficial de doscientos dieciocho metros y noventa el sexto, los que dan su fachada al Camino vecinal y espalda con finca de José Mendoza Arias y Plácido Sandra, no limitando los solares ni =



medios siete y ocho para servicios de las picas.

3^a El tipo de tasación será el de ciento doce pesetas para el primero, ciento cuarenta y siete pesetas el segundo; doscientos seis pesetas el tercero; doscientos veintitres el cuarto; cien sesenta y tres el quinto y se setenta y siete pesetas el sexto no admitiéndose licitadores que no lleguen al tipo de tasación.

4^a La subasta empezará por el solar primero, que durará diez minutos, después de abierta la licitación adjudicándose al mejor postor. Si finalizado el término de diez minutos, hubiera licitadores, el Presidente lo ampliará por otros cinco, y una vez transcurrido este plazo se adjudicará al que ofrezca más cantidad, haciendo en este acto la fianza provisional consistente en un diez por ciento del valor del remate.

5^a Las mismas condiciones regirán para la adjudicación de los restantes solares.

6^a La adjudicación definitiva se hará una vez que se resuelvan, si tal hay, las reclamaciones que se presenten contra la adjudicación provisional.

7^a Una vez que a los interesados se les haya comunicado la adjudicación definitiva inscribirán en la Deregistración Municipal el total de la cantidad en que se haya adjudicado el solar en un plazo de cuarenta y ocho horas después de la notificación.

8^a Si transcurrido el plazo señalado y algún interesado dejara de efectuar el impreso, la Corporación acumulará el remate, acordando la celebración de uno nuevo, perdiendo en este caso la fianza provisional además de incurrir en las responsabilidades a que se refiere el art. 21 del Reglamento antes citado.

9^a El Ayuntamiento solo estará obligado a facilitar a los interesados copia del pliego de condiciones, subasta provisional tipo acta de adjudicación provisional, acuerdo del Ayuntamiento haciendo tal adjudicación definitiva, este documento les servirá de título correspondiente.

10^a La subasta tendrá lugar por el sistema de puja a la lla-

ma, en las Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Cerrito en quien delegue, con asistencia del Jefe de la Gendarmeria del Ayuntamiento que dara fe del acto, dando principio a las diez horas del dia siguiente en que se cumplan veinte habituales, tambien desde el siguiente al en que se haga la insercion del anuncio en el Boletin oficial de la provincia =

Pagos

La Corporacion acordó libras del capitulo 8º artº 4º la cantidad de diez pesetas para ayuda de locustancia al vecino forense Miranta Hornillo =

En todas asuntos que tratar el Sr. Presidente durante la sesion a las trece horas primando los asistentes de lo que certifico =

~~Manuel Picoa~~

Guis Garcia

Juan Antonio

Juan Gallo

Vicente Riguera

José Mendocina

Diligencia = Para hacer constar que la sesion de este dia no tuvo efecto por falta de numero legal de concejales =

La Corouada 18 de marzo de 1935

El Alcalde

El Secretario
Albertino Lopez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Corouada a veinte de marzo de 20 de marzo de 1935. En la Villa de La Corouada a veinte de marzo de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Ruy Romero, se reunieron en estas Cortes Constitucionales, los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion suplementaria a la ordinaria del dia dieciocho, que no tuvo efecto



por falta de número legal de Concejales = siendo la hora de las doce, he señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los tres Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

De orden del Sr. Presidente por el Secretario se dio lectura del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ordenando la modificación de los presupuestos en la Ordenanza del Departamento General que fue elevada acordando la Corporación modificarlos como en la misma se propone, fijando con tinta carmin los siguientes tipos: obreros del ramo de la construcción = jornal medio cinco pesetas; días de trabajo cien. - Obreros del ramo industrial = jornal medio seis pesetas, días de trabajo trece. - obreros del campo, del pto. de cultivo, cincos, días de trabajo cien =

La Corporación acordó librar del capitulo 1º, artículo 7º, cuatrocientas treinta y una pesetas treinta y tres céntimos, a favor de la Tesorería de Hacienda primer trimestre contribución dehesa La Mata en el año corriente =

También acordó librar del mismo Capitulo y artículo a favor de la Tesorería de Hacienda ciento cuarenta y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos utilidad de los empleados en el tercer trimestre de 1930 = el capitulo 1º, artículo 1º, en vez del primero =

Igualmente acuerda librar a favor de la Diputación Provincial del capitulo 1º, artículo único dehesas nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos por aportación municipal del año de mil novecientos treinta y dos =

De la misma manera acuerda librar del capitulo 11º artículo 6º, cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, por la poda hecha en los arboles de la Chabca en primero del corriente por Fermán Miravida Gallardo =

También acuerda librar del capitulo 11º artículo 8º, noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos a favor de Julio Moreno importe de aguzadural y material para la colocación

de las llaves de las steneles, —

Pago

— También acuerda la Corporación librar del capít 1º, artº 11º ciento catorce pesetas por los conceptos siguientes:

A Francisco Lomba ochenta pesetas por conducir utensilio, mobiliario de la Guardia Civil ochenta pesetas

A Antonio Cerato Miranda por ir a San Beuto con el carro a portear documentación, baquillas etc de la misma Guardia Civil y a Purificación de la por alojamiento a una pareja durante el día de feria dieciséis y dieciocho pesetas respectivamente =

Pago

— La Corporación acuerda librar del capít 13º artº 3º de ciento noventa y seis pesetas cuarenta céntimos por los gastos efectuados motivo de la feria del aseo, doce y trece en esta forma =

— A Victor Valdivia, fore Ponce cinco pesetas a cada curso sueldo de los buros que mal y menud corrieron =

Don Angel Pisco, renticrónico pesetas a nombre de Doña Josefa Fernandez Arevalo, como propietaria de la mejor punta de gualda presentada =

Angel Putierrez, renticrónico pts como dueño del mejor burro y mejor caballo =

— Francisco Hunchi diez pesetas como mejor corredor en saco =

Diego Muñoz ciento ochenta y una con cuarenta por los juegos quemados el aseo y trece de feria y por ultimo treinta pesetas a la Comisión organizadora por gastos en la organización y quince pesetas al Sr. Pardo por los quinientos programas de anuncios de feria =

P.

— La Corporación acuerda librar del capít 2º artº 1º diez pesetas, indemnización del viaje realizado a Villanueva el día ocho a efectuar pagos de la contribución de la dehesa y utilidad de los empleados municipales =



En mal acuerdo que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, firmando todos los asistentes de lo que certifico =

Manuel Riera Juan Gallo

Vicente Riquero José Mendosa

Alberto López

Diligencia = Para hacer constar, que la sesión de esta fecha no tuvo efecto por falta de número legal de concejales =

La Concejalía 25 marzo de 1935

El Alcalde

El Secretario

Alberto López

Sesión ordinaria del día 27 de marzo de 1935 en 2ª convocatoria } en la Villa de La Corrada a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aníbal Rami Romero, se reunió en el Cabal Consistorial los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinticinco del actual que no tuvo efecto por falta de número legal de concejales. Siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad = Dada lectura de la correspondencia y demás órdenes recibidas para conocimiento de los Señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

— Estando en periodo voluntario la cobranza del impuesto de cédulas personales, se acuerda que sea el recaudador el Secretario, y su ausencia el oficial de Secretaría Don José María Ocampo.

— La Corporación quedó enterada de haberse apro-



bado por el Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto municipal del año corriente, acordando su unificación al presupuesto para constancia =

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda referirse a la Junta del Povo, a fin de que envíe los obreros necesarios para proceder al arreglo de la travesía del camino vecinal que ha de unir a los dos caminos, el de Magueta con el de Orllana, y proceder después a la ejecución del Puente de la Fuente =

Se mal al tanto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, firmando el acta todos los presentes de todo lo que certifica =

José María Luis García
Juan María Luis Mendocce
Vicente Riquelme *Alberto López*

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales =

La Corcuada 1º abril de 1935
El Alcalde

El secretario
Alberto López

Sesión ordinaria del día 3 del mes de la Villa de La Corcuada a tres de abril de abril de 1935 en 2ª convocatoria Sin noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cirilo Ruiz Romero, se reunieron en el ayuntamiento Constitucional, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día primero de abril que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo el secretario a dar lectura del acta de la sesión an-



tenor que fue aprobada por unanimidad = Dada lectura de la correspondencia y demás ordenes recibidas en la última semana para cumplimiento de los señores Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

La Corporación aprobó la distribución e inversión de fondos del mes actual acordando el pago por su resultado =

También acuerda la Corporación adquirir un libro de actas para la celebración de las sesiones de este Ayuntamiento, de cuius folios presentándose el agente en Badajoz Don Fernando Roba-
nal Herrero, en la Administración de Rentas Públicas para su autorización y reintegro =

Iguualmente acuerda la Corporación proponer a la Junta del pago el mes de cuatro obreros a fin de que en la dehesa "La Mata" construyan un humero, en los sitios más estratégicos, toda vez que adquiere valor dicha finca =

También se acuerda usar expediente para proceder al arriendo de la dehesa "La Mata", haciéndolo público a los efectos del art. 26 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1925 =

Pago Alí mismo acuerda la Corporación librar a favor de la estancuera Do Antonia Miranda de la Peña, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas setenta céntimos por soldo de correo suministrados al Ayuntamiento con cargo al cap. 6º art. 1º del vigente presupuesto =

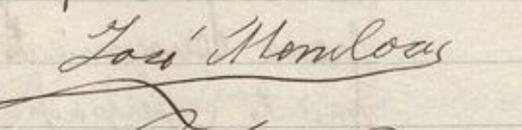
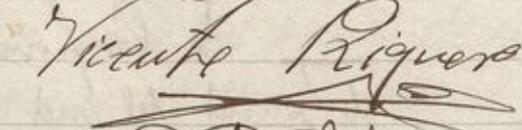
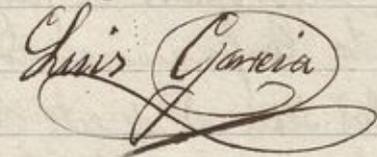
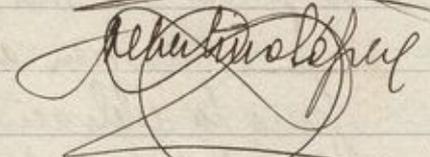
Pago También acuerda librar del cap. 1º art. 10º a favor de máxima Miranda, quince pesetas por la limpieza de las dependencias municipales durante el primer trimestre del año actual =

Pago También acuerda librar del cap. 7º art. 1º cinco pesetas cinco céntimos, cincuenta céntimos a favor de Manuel Calvo Moreno, pago de atiles puestos en pisos y rastrillos para el arreglo de calles de esta Villa =

En mal asunto que tratar, el Sr. Presidente



levantó la sesión a las trece horas, firmando todo lo
presentes de todo lo que certifico =

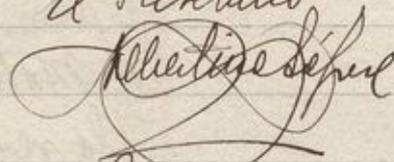
 Juan Calvo
 Luis Monleón
 Vicente Riquero
 Luis García
 Alberto López

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo
efecto por falta de número legal de Concejales =

La Corrada 8 abril de 1935

El Alcalde

El Secretario

 Alberto López

Sesión ordinaria del día 10 de la mañana de La Corrada a diez
abril de 1935 en 2ª convocatoria de abril de mil novecientos treinta y
cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Ruiz
Pérez se reunieron en el local Cabal Concejales, los tres
Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto
de dar lectura digno de celebrar la sesión supletoria a la or-
dinaria del día ocho que no tuvo efecto por falta de nú-
mero legal de Concejales. Cuando la hora de las doce, la
señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la se-
sión, procediendo el Secretario, de su orden, a dar lectu-
ra del acta de la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad. Dada cuenta de la correspondencia recibi-
da en la última semana para conocimiento de los tres
Concejales, se acuerda su cumplimiento y despacho =

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación, que con
motivo del cuarto aniversario de haberse instaurado
por voluntad popular el régimen republicano, pro-
puso a la Corporación, la distribución de ciento
veinticinco pesetas para recorrer en ese día con



pones a los pobres mal necesitados de esta villa. La Corporación después de breve deliberación acuerda en la forma propuesta por la Alcaldía, nombrando a tal fin una Comisión compuesta por los Concejales Don Manuel Rivera, Don Juan Calvo y Don Juan Muniñ, presidida por el Alcalde para que formen la relación de los pobres a quienes se le va de repartir el pan =

Pagos. — La Corporación acuerda librar con cargo al capitulo 18, artículo único, la cantidad de cuarenta pesetas, a favor de Don Fernando Rabanal, pago del rellenado de matrices de urbana en este año =

Pagos. — También acuerda librar del capitulo 1º, artículo 7º a favor de la Ultramarina de Sanciuda diez pesetas seis centimos pago de derechos reales del Ayuntamiento como persona jurídica correspondiente al año actual =

Pagos. — Finalmente acuerda librar del capitulo 1º, artículo 8º a favor del Administrador del Boletín Oficial de la provincia treinta pesetas setenta y cinco centimos, aumento de subasta de la venta del terreno sobrante de la vía pública =

Pagos. — Así mismo acuerda librar del capitulo 1º artículo 10º sesenta y dos pesetas cincuenta centimos, a favor de Don Fernando Rabanal, pago de sus haberes como agente durante el primer trimestre de este año =

Pagos. — También acuerda librar a favor de dicho Señor diez pesetas veinte centimos, por gastos menores del trimestre, con cargo al capitulo 6º artículo 1º del presupuesto vigente =

En más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las trece, firmando todo lo que certifico =

[Firma]

Juan Calvo

Juan Calvo

Manuel Rivera

Don Muniñ

Juan Calvo

Francisco Riquero

Manuel Rivera

Sesión ordinaria del día } en la Villa de La Comrada a quince de
 15 de abril de 1935 } abril de mil novecientos treinta y cinco, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Gilo Ruiz Romero, se reu-
 nieron en el Cabal Centenario de este Ayuntamiento, los Seño-
 res Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Siendo la
 hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente decla-
 ró abierta la sesión procediendo el Secretario, a dar lectura
 del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unani-
 midad. - Dada lectura de la correspondencia recibida en la
 última semana para conocimiento de los Señores Concejales
 se acuerda su cumplimiento y despacho =

Celebrándose el día veintidós la tradicional fiesta de
 Santa María, siendo necesario atender al mantenimiento del
 orden, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda suspender la se-
 sión de dicho día, celebrarla el día veinticuatro del mes
 actual, a las doce =

La Corporación acuerda nombrar a Don Vicente Riquero
 Rodríguez, comisionado del Ayuntamiento, para que el
 día diecisiete concurre a Villanueva de la Serena, al juicio
 de Peritaje de exclusiones y privilegios de primera clase del
 actual recemplazo y años anteriores =

La Corporación acuerda librar del Café 2º auto 1º
 la cantidad de cincuenta pesetas indemnización de un viaje
 realizado a Badajoz el día catorce, llamado por el Excmo.
 Sr. Gobernador Civil motivo del cuarto aniversario de
 la proclamación de la República a favor del Sr. Alcalde
 de Don Gilo Ruiz Romero =

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente
 levantó la sesión a las trece horas firmando los
 asistentes de todo lo que certifica =

Pagos



Manuel Romero Ruiz Romero
 Vicente Riquero
 Juan Esteva
 Juan Esteva
 Manuel Romero Ruiz Romero
 Juan Esteva

Sesión ordinaria del día 7 en la Villa de La Corcuada a veintinueve
 21 de abril de 1935. Sesión de abril de mil novecientos treinta y
 cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cirilo Rami Román
 se reunieron en el Cabal Comunal de este Ayuntamiento, los
 Señores Concejales que se expresaron al margen, al objeto de ce-
 lebrar la sesión del día de hoy. siendo la hora de las doce,
 la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pro-
 cediendo el Secretario, de su orden a dar lectura del acta de
 la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada
 lectura de la correspondencia recibida en la última semana
 para conocimiento de los Señores Concejales, se acuerda su cum-
 plimiento y despacho.

Por el Sr. Alcalde Don Cirilo Rami, se ordenó al Secretario
 se diera lectura del acta de subasta de los tres solares de la
 Fuente adjudicados provisionalmente en once de abril en
 el tipo de subasta a Don Francisco Calvo Fernandez Chico
 los referidos en el plano con los números uno y dos;
 a Don Antonio de la Peña Ariz los señalados con el tercero,
 cuarto y quinto y a Don Martin Garcia Morillo el sexto,
 que todo ello hacen un total de novecientos dieciséis pesetas.
 La Corporación después de breve deliberación y toda vez
 que no se reclamó contra la adjudicación provisional,
 acuerda por unanimidad, celebrar firme la subasta adju-
 dicándola definitivamente a los tres señores antes indica-
 dos, dándoles copia a los mismos, del pliego de condiciones
 acta de adjudicación provisional, de este acuerdo, segun-
 do dispuesto en la novena de las condiciones del pliego
 después de cumplir con lo que se especifica por la
 condición séptima que fue leída =

También se dio lectura del oficio del Sr. Delegado
 de Hacienda de diecho del corriente dando cuenta de la rela-
 mación presentada por el farmacéutico Don Leoncio Garcia
 Beillo para el pago de los medicamentos suministrados
 a los pobres de la Beneficencia municipal. La Corporación



cion despues de pedir informe al Secretario sobre la conformidad de los cantidades reclamadas y manifestar etc. funcionarios ser exactas, anada en pago de la cantidad de doscientos once pesetas once centimos, el resto o sea dos mil doscientas trece pesetas veinticinco centimos, incluida en el presupuesto vigente, una vez conocida dicha deuda, tan pronto como se haga la cobranza del reparto de este año y a la medida que lo vaya permitiendo los recursos.

Fue mal cuando que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas firmando los asistentes de todo lo que certifica =

José Puri Cayetano Garcia
Don Melchor Granados

Manuel Sierra Juan Calvo

Vicente Riquero Alfonso López

Diligencia = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales

La Corcuada 29 abril de 1935

El Alcalde

El Secretario
Alfonso López

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Corcuada i primeros día 1º de Mayo de 1935 de mayo de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Puri Riquero, se reunieron en tal Cabildo Concejales, los días que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día veintinueve de Abril último que no



tuvo efecto por falta de número legal de tres Concejales. Siendo la hora de las doce, la cualada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediendo el Secretario de su orden a dar lectura del auto de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. La lectura de la correspondencia recibida en la última semana para conocimiento de los Señores Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho =

— La Corporación acuerda dar de alta a nombre de Manuel Maldonado Loberano, hijo a Hermán y José Hernán Arce, la finca adquirida por el primero que se halla al sitio Marneco o Cañamo de Santa Ana por acreditar el pago de derechos Reales según carta de pago número cuatrocientos treinta y nueve de fecha de diecisiete de Abril último =

— En mismo acuerda la Corporación informar favorablemente las declaraciones de alta presentadas por los vecinos Pedro Ruiz, José García, Manuel Muñoz, Ramón Bellot, Manuel García, Nicolás Rodríguez, Antonio Gallego de las fincas urbanas reseñadas en el oportuno expediente por acreditar el pago de derechos reales según carta de pago números 501, 1237, 820, 123, 422, 422 y 410, clausulas de baja a José Calvo, Julio Villegas, Pedro Bellot, Pedro Bellot, Nicolás Rodríguez, Manuel García y Alonso Gallego =

Pagos

— También acuerda la Corporación, librar a favor de Don Vicente Riquero Rodríguez la cantidad de treinta y siete pesetas, indemnización de un viaje a Villanueva el día diecisiete de Abril y socorro de once mozas motoras del juicio de revisión, con cargo al cap. 1.º, art. 11.º del vigente presupuesto =

Pagos

— También se acuerda librar a favor de Santiago Rodríguez nueve pesetas noventa céntimos pago de una regilla para la ventana de la Dere-

tañida de este Ayuntamiento, con cargo al Cap.
H.^o, auto 8.^o =

Qui mal asuntos que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión a las tres horas primando todos
los asistentes de lo que certifico = sobre ranspa de
último = Vale = Alberto López

Manuel Quera
Vicente Riquero
Alberto López

Diligencia = Para acreditar que la sesión de este día no tuvo efecto por
falta de número legal de Concejales =

La Concejalía 6 de mayo de 1935

El Alcalde

El Secretario

Alberto López

Alberto López

Sesión ordinaria del día) en la Villa de La Concejalía a ocho de mayo de
8 de mayo de 1935) Suil, novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Emilio Ruiz Paredes, se reunieron en esta Ca-
sa Concejales los Señores Concejales cuyos nombres se expresan
al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordi-
naria del día seis que no tuvo efecto por falta de número le-
gal de Concejales. Siendo la hora de las doce, ha concluido el
efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo al
sentenciar de su orden a dar lectura del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad. Dada lectura de la comu-
nicación recibida en la última semana para conoci-
miento de los Señores Concejales, se acuerda en cumplimiento
to y despacho =

La Corporación quedó enterada por lectura íntegra
del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil transmitiendo
la expresión de su satisfacción, sentida por el Excmo. Sr.



Miembro de la Gobernación por la cooperación prestada motivo de la fiesta del primero de mayo manteniendo la paz pública agradeciendo la cooperación tal felicitación =

Pagos. La Corporación acordó librar a favor de la Diputación provincial con cargo al capitulo 19. artº único mil seiscientos ochenta pesetas doce céntimos por el concepto de aportación municipal del año próximo pasado, cuya cantidad es compensada por el veinte por ciento de urbana y sobrante de dieciséis céntimos de territorial y veinte por ciento industrial

Pagos. También se acuerda librar del capitulo 1º artº 10 a favor de los promotores Francisco Muñoz, Francisco Calvo, Antonio Sierra, Pedro Martínez y Mariano Suárez ciento veinte pesetas, veinte y cuatro pesetas al cada uno por los papeles suministrados a los señores con motivo del aniversario de la República =

Pagos. Igualmente acordó librar del capitulo 1º artº 7º a favor de la Tesorería de Hacienda doce pesetas veintinueve céntimos pago del segundo trimestre contribución de los edificios del año actual =

En mal acuerdo que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, firmando los asistentes de lo que certifico =

Juan Calvo
Manuel Piñera
José Mendora
Antonio Piñera
José García
Vicente Riquero

Diligencia = Para poner constancia que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de concejales - La Corrada 14 días 13 mayo 1935
 El Alcalde

El Secretario
Antonio Piñera

92
Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de San Borja,
del día 15 de mayo de 1935 - } da a quince de mayo de
mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Cirilo Ruiz Romero, y reunieron en estas Casas
Constitucionales los señores Concejales cuyos nombres se expresan
al margen, al objeto de celebrar la Sesión Supletoria a
la ordinaria del día trece que no tuvo efecto por falta
de número legal de Concejales. Siendo la hora de las
doce la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró
abierta la Sesión, procediendo el Secretario de su orden
a dar lectura del acta anterior que fué aprobada por
unanimidad. Dada lectura de la correspondencia recibi-
da en la última semana para conocimiento de los señores
Concejales, se acuerda lo siguiente y despacho =

Pagos

La Corporación acordó librar por unanimidad
del capítulo 1º artículo 3º a favor del Banco de
Crédito local de España, la cantidad de mil veinte
setenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos, por el
tercer trimestre de la novena anualidad del pró-
tomo hecho a este Ayuntamiento =

Pagos

Así mismo acordó librar a favor del Sr. Alcal-
de D. Cirilo Ruiz Romero del capítulo 2º artº 1º la
cantidad de catorce pesetas, indemnización de viaje
a Villanueva para girar fondos al Banco de Crédito
local y Diputación provincial, incluyendo los gastos
de giro =

No habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media,
firmando el acta todos los señores concurrentes de
que no el Secretario certifica =

Cirilo Ruiz Romero Juan Calvo

Vicente Riquero

Alcalde Di-

Resolución = Para hacer constar que la sesión de este día no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales =

La Comandada es mayo del 1935

El Alcalde

El Secretario
Alberto López

Sesión ordinaria del día 22 de la Villa de La Comandada y reunión del día 23 de mayo de 1935 en la convocatoria } mayo de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Ruiz Osuna, se reunieron en las Cortes Constitucionales de este Ayuntamiento, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que no tuvo efecto por falta de número legal de Concejales. Siendo la hora de las doce, la señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendo el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad = Dada lectura de la correspondencia y demás órdenes recibidas en la última semana para conocimiento de los señores Concejales se acuerda su cumplimiento y despacho =

La Corporación acordó librar por unanimidad en cargo al capítulo de Beneficencia y a favor del alemán alemán Arturo Waterford la cantidad de diecisiete pesetas, como alojamiento y hospedaje durante su permanencia en esta villa el día quince del actual =

Cambien acuerda librar del capitulo 1º artº 6º, ciento cincuenta y dos pesetas diez céntimos a aportación del Instituto provincial de Higiene correspondiente al primer trimestre del año actual =

Cambien acordó librar del capitulo 8º artº 4º, la cantidad de quince pesetas por alojamiento facilitado para un parto en el Hospital de las vecinas Jacinto Blarquer (su esposa) y Olalla de la Peña Horvillo =

La Corporación examinó la cuenta del primer trimestre del año actual rendida por el Secretario con sus



justificantes importando el cargo, con la existencia en treinta y uno de diciembre último veinte mil quinientos cuarenta y dos pesetas noventa y tres céntimos y la data quince mil quinientos veinticuatro pesetas siete céntimos, resultando por saldo de esta cuenta en treinta y uno de marzo, cinco mil diecisiete pesetas ochenta y seis céntimos, y ha-llándola conforme acuerda su aprobación =

A propuesta del Sr. Alcalde acuerda la Corporación conceder un plazo que terminará el treinta y uno del corriente a los deudores del reparto de utilidad del año real noventa y cuatro y anteriores, a fin de que salden su deuda con el Ayuntamiento y eviten los perjuicios consiguientes =

Qui otros asuntos que tratar, y después de acordar abrir el nuevo libro de actas en la Sesión próxima y archivar el presente una vez reintegrado convenientemente el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las trece horas, firmando el acta todos los asistentes de lo que certifico =

José María Vicente Piquero Manuel Ginosa
José Mendonza Juan Calvo
Alberto López





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

